



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
División de Estudios de Posgrado

**Sostenibilidad rural en Michoacán: Políticas públicas para la gestión
agroambiental**

Tesis
Que para obtener el grado de:
Maestra en Derecho

Sustenta:
Lic. María de la Luz Ávila Rayo

Director de Tesis:
Dr. Damián Arévalo Orozco

Morelia, Michoacán septiembre de 2025

Dedicatoria

A mis padres, por su amor incondicional y por enseñarme, con el ejemplo, la fuerza de la constancia. Gracias por confiar siempre en lo que soy y en lo que puedo dar, por darme la libertad de aprender, de elegir, y de seguir el camino que he sentido como propio.

A mis hermanos, por ser mi refugio y mi impulso, por acompañarme con amor sincero en cada etapa de este camino.

Esta meta no habría sido posible sin ustedes.

Este logro también es suyo.

Agradecimiento

Al Dr. Damián Arévalo Orozco, director de tesis, agradezco su guía y supervisión crítica, que contribuyeron a estructurar adecuadamente los fundamentos de este trabajo. Su experiencia académica aportó elementos clave para la consolidación de la propuesta de investigación.

Al Dr. Miguel Ángeles Hernández, asesor metodológico, por su generosidad académica y su disposición constante marcaron significativamente el desarrollo de esta tesis, su compromiso con mi proceso formativo fue una fuente de confianza, exigencia y aprendizaje sostenido.

Reconozco con gratitud el apoyo de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), cuya beca fue fundamental para la realización de esta etapa de formación académica y profesional, permitiéndome enfocarme plenamente en la construcción del presente proyecto.

De igual forma, agradezco a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por ofrecer un espacio de formación rigurosa, crítica e interdisciplinaria, que contribuyó decididamente a mi crecimiento intelectual.

Este trabajo es fruto de un esfuerzo colectivo, de quienes creen en la investigación como herramienta de transformación social y en la educación como compromiso con el presente y el futuro. A todas las personas e instituciones que han hecho posible este camino, les extiendo mi más sincero reconocimiento.

Resumen

La presente tesis analiza la sostenibilidad rural en el estado de Michoacán, con énfasis en la comunidad indígena purépecha de Santa Fe de la Laguna. A partir de un enfoque integral y multidimensional, se evalúa el impacto de las políticas públicas agroambientales en la gestión local de los recursos naturales, el desarrollo comunitario y la preservación de la identidad cultural.

Se emplearon métodos cualitativos, como entrevistas, sondeos y análisis documentales, complementados con indicadores adaptados al contexto comunitario para evaluar aspectos ambientales, agrarios, económicos y sociales.

Los hallazgos revelan una desconexión entre los marcos normativos e institucionales y las realidades locales, así como limitaciones estructurales en la articulación de políticas públicas entre niveles de gobierno. Sin embargo, también se identifican prácticas comunitarias de resiliencia, autogestión y participación que fortalecen la sostenibilidad desde una perspectiva territorial y cultural.

Finalmente, se proponen estrategias para rediseñar políticas públicas con enfoque intercultural, participación comunitaria e integración interinstitucional, orientadas a promover un modelo de desarrollo rural más justo, sostenible y respetuoso de la autonomía indígena.

Palabras clave: sostenibilidad rural, políticas públicas, comunidad indígena, Michoacán, Santa Fe de la Laguna, medio ambiente, desarrollo local.

Abstract

This thesis analyzes rural sustainability in the Mexican state of Michoacán, focusing on the Purépecha indigenous community of Santa Fe de la Laguna. Using an integrated and multidimensional approach, the research assesses the impact of environmental and agrarian public policies on local resource management, community development, and cultural identity preservation. The study employs qualitative methods, including interviews, surveys, and document analysis, complemented by context-specific indicators that measure environmental, agricultural, economic, and social dimensions.

The findings reveal a disconnection between institutional frameworks and local realities, along with structural limitations in policy coordination across government levels. Nevertheless, the study also identifies community-led practices of resilience, self-management, and participation that contribute to sustainability from a territorial and cultural perspective.

Based on these results, the thesis proposes strategies to redesign public policies through intercultural approaches, community engagement, and institutional integration, aiming to foster a more just, sustainable, and respectful model of rural development aligned with indigenous autonomy.

Keywords: rural sustainability, public policy, indigenous community, Michoacán, Santa Fe de la Laguna, environment, local development.

Contenido

Introducción.....	6
Capítulo 1. Bases conceptuales y jurídicas de la sostenibilidad rural: Derecho agrario, Derecho ambiental y políticas públicas	9
1.1 Sostenibilidad y sostenibilidad rural.....	10
1.1.1 Sostenibilidad rural y agroecología	11
1.2 Políticas Públicas	11
1.2.1 Definición y alcance de las políticas Públicas	12
1.2.2 Principios Fundamentales de las Políticas Públicas	13
1.2.3 Actores en las Políticas Públicas.....	16
1.2.4 Ciclo de Políticas Públicas	18
1.3 Derecho Público y administrativo como fundamento de la acción estatal	21
1.4 Derecho Ambiental.....	22
1.4.1 Definición y alcance del Derecho Ambiental	22
1.4.2 Alcances en contextos rurales	23
1.4.3 El Medio Ambiente como sistema integral y bien público	24
1.4.4 Principios y fuentes del Derecho Ambiental.....	25
1.5 Derecho agrario: Concepto, función y relevancia en la sostenibilidad rural	26
1.5.1 Importancia del Derecho Agrario en el México contemporáneo	27
1.5.2 Principios del Derecho Agrario	27
1.6 Autogobierno como ejercicio de autonomía rural.....	29
1.6.1 Definición y fundamentos teóricos	29
1.6.2 El autogobierno como derecho colectivo indígena	30
1.6.3 Santa Fe de la Laguna como antecedente conceptual del estudio de caso	31
1.7 Marco legal agroambiental.....	31
1.7.1 Normativa Federal vigente	31
1.7.2 Normativa Estatal vigente	39
a) Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán.....	39
b) Ley para la conservación y sustentabilidad ambiental del estado de Michoacán de Ocampo	40
Resumen capitular	41
Capítulo 2. El contexto económico, político y ambiental en Michoacán; desafíos para la sostenibilidad rural.....	43

2.1 Situación socioeconómica de las zonas rurales de Michoacán	43
2.1.1 Caracterización de las comunidades rurales	44
2.1.2 Economía rural: agricultura, ganadería y otros medios de subsistencia ...	45
2.1.3 Niveles de pobreza y desarrollo humano en las zonas rurales	48
2.1.4 Impacto del contexto socioeconómico en la gestión de los recursos naturales	50
2.2 Dinámicas políticas en la implementación de políticas públicas	52
2.2.1 Dinámica entre los niveles de gobierno en la implementación de políticas públicas.....	53
c) Efectos de la descoordinación en la gestión agroambiental	56
2.2.2 Rol de la sociedad civil y grupos de interés	57
2.3 Las ideologías políticas en la orientación de políticas públicas	61
2.3.1 Tensión entre desarrollo económico y conservación ambiental en el ámbito político	62
2.3.2 Corrupción y su impacto en la aplicación de las políticas públicas	64
2.3.3 Participación política limitada en las comunidades	66
Capítulo 3. Impacto de las políticas públicas agroambientales en la sostenibilidad en las comunidades rurales de Michoacán.....	68
3.1 Análisis de las políticas públicas agroambientales en Michoacán.....	68
3.1.1 Políticas agroambientales enfocadas en la conservación de los recursos naturales aplicadas en Michoacán	69
3.1.2 Programas de conservación de biodiversidad y recursos naturales.....	73
3.1.3 Iniciativas de desarrollo rural y su relación con la sostenibilidad	75
3.2 Evaluación del impacto de las políticas públicas en la sostenibilidad de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna.....	77
3.2.1 Contexto territorial y sociocultural de la comunidad de Santa Fe de la Laguna.....	78
3.2.2 Diagnóstico general de políticas públicas aplicadas	79
3.2.3 Indicadores de sostenibilidad adaptados al contexto comunitario.....	81
3.3 Percepción comunitaria sobre la eficacia de las políticas	87
3.3.1 Conflictos, omisiones y retos estructurales	90
Capítulo 4. Propuestas de mejora para la gestión sostenible en Michoacán	94
4.1. Deficiencias estructurales en políticas agroambientales.....	94
4.1.1 Desconexiones entre las políticas públicas federales, estatales y locales	96
4.2. Propuestas para mejorar la aplicabilidad del marco normativo y políticas públicas en Michoacán	97

4.3 Iniciativas para integrar políticas públicas de una manera más efectiva entre los sectores agrario y ambiental	106
4.4 Diseño e implementación del plan de acción participativo para la sostenibilidad en Santa Fe de la Laguna	107
4.4.1 Impacto social, económico y ambiental esperado	109
4.4.2 Sostenibilidad a largo plazo	112
Conclusiones.....	113
Anexos	115
Referencias	116

Introducción

La sostenibilidad rural se ha convertido en uno de los principales desafíos del siglo XXI, especialmente en países con marcadas desigualdades territoriales y una fuerte presencia de comunidades originarias con sistemas de vida profundamente vinculados al entorno natural. En este contexto, el caso de Michoacán resulta particularmente relevante, ya que combina una enorme diversidad biocultural con altos niveles de pobreza rural, deterioro ambiental y fragmentación institucional.

A pesar de los múltiples esfuerzos gubernamentales por revertir estas condiciones mediante programas y políticas públicas, los resultados han sido, en muchos casos, insuficientes o poco sostenibles, lo que plantea la necesidad urgente de repensar el modelo de intervención estatal en el ámbito rural desde una perspectiva integral, intercultural y sustentada en el territorio.

La presente tesis parte del reconocimiento de esa complejidad para abordar un tema central en la agenda del desarrollo: la evaluación del impacto de las políticas públicas en la sostenibilidad de las comunidades rurales, tomando como caso de estudio a la comunidad indígena purépecha de Santa Fe de la Laguna, en el estado de Michoacán.

Esta comunidad se ha destacado no solo por su riqueza cultural y ecológica, sino también por su trayectoria de organización, resistencia frente a políticas ajenas a su realidad, y por su protagonismo en procesos de autogobierno, lo cual la convierte en un referente clave para analizar las tensiones, vacíos y potencialidades de las políticas públicas agroambientales y sociales implementadas en territorios indígenas.

El objetivo de esta investigación es ofrecer un análisis crítico y propositivo sobre cómo las políticas públicas tanto federales como estatales han incidido en los procesos de sostenibilidad comunitaria en Santa Fe de la Laguna. Para ello, se articula un enfoque multidimensional que considera indicadores ambientales, agrarios, económicos, sociales y culturales, con el fin de ofrecer una visión holística del desarrollo local. Además, se incorpora un componente cualitativo mediante la

recuperación de testimonios y percepciones de comuneros y actores clave, lo cual permite contrastar los objetivos oficiales de las políticas con su eficacia real en el territorio.

Desde una perspectiva teórica, este trabajo se apoya en autores como Enrique Leff (2004), quien plantea la necesidad de una racionalidad ambiental distinta al paradigma economicista dominante, y Víctor Toledo (2000), quien ha destacado la importancia del conocimiento tradicional y la cultura ecológica de los pueblos indígenas como fundamentos para una verdadera sostenibilidad.

Asimismo, se toma como referencia el enfoque de políticas públicas con perspectiva territorial (Oszlak y O'Donnell, 1981; Aguilar Villanueva, 2012), el cual resalta la importancia de reconocer los contextos específicos, las capacidades locales y las formas propias de organización social en la formulación e implementación de políticas públicas.

En términos metodológicos, la tesis se estructura en cuatro capítulos. El primer capítulo desarrolla el marco conceptual y normativo que sustenta la investigación, definiendo los conceptos clave de sostenibilidad, derecho agrario, derecho ambiental y políticas públicas, así como los instrumentos legales que rigen la gestión del territorio en Michoacán.

El segundo capítulo aborda el contexto económico, político y ambiental del estado de Michoacán, identificando los principales desafíos estructurales que limitan la sostenibilidad rural. Se analizan las condiciones de pobreza, marginación y deterioro ecológico que enfrentan las comunidades, así como las deficiencias institucionales y la falta de articulación entre niveles de gobierno.

En el tercer capítulo se presenta el estudio de caso de Santa Fe de la Laguna, abordando su contexto territorial y sociocultural, los indicadores de sostenibilidad adaptados al entorno, la percepción comunitaria sobre las políticas implementadas, y los principales retos estructurales identificados.

Finalmente, el cuarto capítulo propone una serie de recomendaciones para el rediseño de las políticas públicas agroambientales, bajo una lógica de integración institucional, justicia territorial y participación comunitaria.

Este estudio se enmarca en un enfoque que reconoce el papel protagónico de las comunidades como agentes activos de cambio, no solo como receptoras de políticas, sino como productoras de conocimiento y prácticas sostenibles. Al centrar el análisis en la experiencia concreta de Santa Fe de la Laguna, se busca aportar elementos empíricos, teóricos y metodológicos que contribuyan a un diseño más eficaz, justo y contextualizado de las políticas públicas orientadas a la sostenibilidad rural en Michoacán y en otras regiones con características similares.

Con ello, se espera que esta tesis no solo constituya una contribución académica, sino también una herramienta útil para la toma de decisiones, que fortalezca el diálogo entre el Estado y las comunidades indígenas, en busca de modelos de desarrollo más equitativos, resilientes y respetuosos con los territorios y las culturas que los habitan.

Capítulo 1. Bases conceptuales y jurídicas de la sostenibilidad rural: Derecho agrario, Derecho ambiental y políticas públicas

Para abordar con profundidad cualquier campo del conocimiento, es imprescindible comenzar por establecer una definición clara y precisa del objeto de estudio. En este primer capítulo se sientan las bases teóricas-conceptuales y jurídicas que sustentan el análisis sobre sostenibilidad rural, políticas públicas y marcos jurídicos aplicables en el contexto agroambiental en el estado de Michoacán.

Dado que la sostenibilidad rural constituye el eje central de esta investigación, se inicia con una revisión de sus fundamentos, dimensiones y vínculos con enfoques como la agroecología y la justicia ambiental. A partir de ello, se abordan las políticas públicas como herramientas del Estado para intervenir en los territorios rurales, destacando sus principios, actores y etapas, así como su papel en la regulación del uso del suelo y la promoción del desarrollo sostenible.

Asimismo, se incluyen los fundamentos del Derecho Público y del Derecho Administrativo, que proveen el marco de legitimidad y legalidad para la acción estatal en materia agraria y ambiental. Posteriormente, se desarrolla un análisis del Derecho Ambiental, subrayando su alcance, principios y particular relevancia en los espacios rurales, donde la relación entre naturaleza y comunidad es especialmente estrecha.

De igual forma, se aborda el Derecho agrario como rama normativa que regula la propiedad, el uso y el acceso a la tierra, con especial atención a su función social. Finalmente, se incorpora el concepto de autogobierno como ejercicio de autonomía rural e indígena, fundamental para comprender procesos comunitarios de gestión territorial en localidades como Santa Fe de la Laguna.

Este capítulo, por tanto, no solo busca definir conceptos clave, sino también construir un andamiaje teórico que permita interpretar críticamente el papel de las políticas públicas y normativas en la sostenibilidad de los ejidos michoacanos.

1.1 Sostenibilidad y sostenibilidad rural

El concepto de sostenibilidad constituye la base teórica sobre la cual se construyen las políticas ambientales, económicas y sociales que orientan el desarrollo de los territorios.

La sostenibilidad se ha convertido en un principio rector en la elaboración de estrategias para enfrentar los retos del cambio climático, la pobreza y la degradación de los recursos naturales. En el contexto de la presente investigación, su análisis es esencial para comprender el marco normativo y político que incide sobre los espacios rurales, como ocurre en diversas comunidades del estado de Michoacán.

El término “desarrollo sostenible” fue popularizado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, encabezada por Gro Harlem Brundtland, en su informe *Nuestro Futuro Común*. Según este documento, el desarrollo sostenible es “*aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades*” (Brundtland, 1987). Esta definición pone énfasis en la equidad intergeneracional, resaltando la necesidad de integrar el crecimiento económico con la conservación del entorno ecológico.

Desde la economía ecológica, Herman Daly (1990) propone una perspectiva que enfatiza los límites biofísicos del planeta. Para Daly, la sostenibilidad consiste en mantener la integridad ecológica de los sistemas a largo plazo, respetando la capacidad de carga de los ecosistemas. Esta noción es particularmente relevante en comunidades rurales donde los recursos naturales son la base del sustento cotidiano.

Esta visión crítica del desarrollo ilimitado permite cuestionar modelos extractivistas que han afectado históricamente a territorios rurales como los de Michoacán, y ofrece fundamentos para evaluar si las políticas públicas aplicadas son realmente sostenibles o solo responden a intereses económicos de corto plazo.

1.1.2 Sostenibilidad rural y agroecología

Del concepto general de sostenibilidad se desprende la necesidad de analizar su aplicación en contextos rurales. Este trabajo parte de la premisa de que la sostenibilidad rural no es simplemente una adaptación del desarrollo sostenible al campo, sino que implica una lógica específica, con prioridades distintas, actores particulares y un fuerte arraigo territorial y cultural.

La sostenibilidad rural implica la capacidad de las comunidades rurales y los sistemas agrícolas para mantener su productividad, viabilidad económica y cohesión social, minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental. Su inclusión en esta tesis es crucial para evaluar si las políticas públicas implementadas en el medio rural, especialmente en comunidades como Santa Fe de la Laguna, contribuyen a preservar sus ecosistemas y formas de vida.

Según Jules Pretty (2008), la sostenibilidad rural promueve prácticas agroecológicas, la reducción del uso de insumos químicos y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria. Este enfoque es especialmente útil para esta investigación, ya que vincula directamente la sostenibilidad con la acción colectiva y la participación de las comunidades, elementos fundamentales para analizar el impacto de las políticas públicas desde una perspectiva local.

Miguel Altieri (2002), pionero en agroecología, sostiene que la sostenibilidad rural se alcanza mediante la adopción de prácticas tradicionales, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de los sistemas alimentarios locales. Su perspectiva aporta herramientas para valorar la sustentabilidad no solo desde lo técnico, sino desde lo cultural y comunitario, cuestiones clave para el estudio de casos en pueblos originarios michoacanos.

1.2 Políticas Públicas

La conceptualización de las políticas públicas es esencial para entender cómo los gobiernos y otras entidades gubernamentales abordan y resuelven problemas colectivos. Definir claramente qué son las políticas públicas permite

establecer un marco teórico y práctico para su análisis y evaluación, facilitando la identificación de objetivos, estrategias y resultados esperados.

1.2.1 Definición y alcance de las políticas Públicas

Las políticas públicas representan una dimensión de la actividad humana que trasciende lo privado e individual para abordar asuntos colectivos que requieren regulación o intervención gubernamental. Wayne Parsons (2007) enfatiza que lo público comprende aquella dimensión que se percibe como necesitada de medidas comunes o de intervención social o gubernamental. Esta noción establece que la acción colectiva se convierte en esencial para abordar problemas que afectan a la sociedad en su conjunto.

Como lo señala, Roth Deubel (2002) las políticas públicas son un conjunto de objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, implementados a través de medios y acciones por instituciones gubernamentales. Estas políticas buscan orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar situaciones insatisfactorias o problemáticas. En este sentido, las políticas públicas no solo identifican problemas, sino que también proporcionan soluciones específicas que se implementan mediante la acción gubernamental.

Por su parte desde una perspectiva constructivista, Torres-Melo y Santander (2013) definen las políticas públicas como una estrategia gubernamental que coordina y articula el comportamiento de los actores sociales mediante un conjunto de acciones intencionales. Estas acciones son decisiones concretas que abordan objetivos colectivos frente a situaciones socialmente relevantes.

Dante Arenas Caratu (2021) sostiene una perspectiva procesual, señalando que las políticas públicas involucran un análisis de necesidades, toma de decisiones y su concreción en actividades, medidas, normas, y servicios que buscan resolver problemas colectivos. Este proceso está directamente ligado a la administración del Estado y abarca diversas áreas como educación, salud, seguridad pública, entre otras.

Otro aspecto importante es abordado por el doctor Manuel Tamayo Sáez (1997) quien enfatiza que las políticas públicas se inician con la detección de un problema significativo por parte del gobierno y culminan con la evaluación de las acciones emprendidas. Este enfoque secuencial resalta la importancia de la evaluación como parte integral del proceso de formulación de políticas públicas, asegurando que las acciones implementadas tengan los efectos deseados.

Desde la perspectiva del catedrático Thomas Dye (2007) hace la simplificación de la definición al señalar que las políticas públicas son "todo aquello que los actores gubernamentales deciden hacer o no hacer". Esta definición destaca la amplitud de las políticas públicas, incluyendo tanto acciones como inacciones gubernamentales, y su impacto en la sociedad.

Por su parte, Salazar (1999) y Vargas (1999) coinciden en que las políticas públicas son respuestas sucesivas del Estado a situaciones consideradas problemáticas. Estas respuestas buscan resolver o gestionar problemas sociales a través de decisiones y acciones continuas, subrayando la naturaleza dinámica y adaptativa de las políticas públicas.

En conjunto, estas definiciones ilustran la diversidad y complejidad de las políticas públicas, reflejando su carácter multifacético y su importancia crucial en la gestión y solución de problemas colectivos. Las políticas públicas no solo representan respuestas a problemas sociales, sino que también son instrumentos esenciales para la articulación y coordinación de esfuerzos colectivos hacia el bienestar común.

1.2.3 Principios Fundamentales de las Políticas Públicas

Para llevar a cabo esta investigación, es esencial considerar los principios que rigen el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Estos principios permiten evaluar si las acciones del Estado cumplen no solo con un marco normativo, sino también con objetivos de equidad, participación e impacto sostenible. A continuación se exponen los principios fundamentales que guiarán el análisis de las políticas agroambientales aplicadas en comunidades rurales.

a) Legalidad

La legalidad establece que toda acción del gobierno debe estar fundamentada en normas jurídicas previamente establecidas, garantizando el respeto al Estado de derecho. Carlos Santiago Nino (1992) subraya que las normas deben ser claras, públicas, no retroactivas y coherentes para que los ciudadanos puedan regular su conducta conforme a la ley.

El jurista y filósofo del derecho Norberto Bobbio (1989) coincide al señalar que la legalidad es una garantía frente a la arbitrariedad estatal, ya que somete el poder público al derecho. Esta concepción resalta la función del orden jurídico como límite al poder, reafirmando su papel como instrumento de control democrático. En esa misma lógica, Kelsen (2009), desde su teoría normativa, refuerza que el orden legal debe seguir una jerarquía que confiere validez a cada norma inferior.

Este principio garantiza que el actuar del Estado se encuentre bajo un marco de control jurídico, evitando decisiones discrecionales y fortaleciendo el Estado democrático de derecho en zonas rurales.

b) Eficiencia

La eficiencia en las políticas públicas se refiere a la capacidad de alcanzar los objetivos propuestos utilizando la menor cantidad de recursos posible. Cohen y Franco (2005) destacan que una política eficiente no solo debe minimizar costos, sino también maximizar el impacto positivo sobre la población destinataria.

En el contexto rural, donde los recursos económicos y técnicos suelen ser limitados, la eficiencia es un indicador esencial para evaluar si los programas públicos están correctamente diseñados y si optimizan la inversión pública.

c) Eficacia

La eficacia se refiere al grado en que una política pública alcanza los resultados previstos. El catedrático Subirats (2008) señala que una política eficaz no solo cumple con sus objetivos, sino que también genera un impacto real y positivo sobre la población. Esto implica que las políticas deben estar correctamente diseñadas, alineadas con las necesidades sociales y ejecutadas con precisión.

En este sentido la eficacia permite analizar si las políticas agroambientales implementadas en comunidades como Santa Fe de la Laguna realmente generan cambios sostenibles en el manejo del territorio, la biodiversidad y la cohesión social.

d) Equidad

La equidad se enfoca en garantizar igualdad de oportunidades y en reducir las desigualdades estructurales. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) plantea que la equidad es fundamental para construir una sociedad más justa e integrada.

Aplicada a las políticas públicas rurales, este principio permite evaluar si las acciones del Estado favorecen de forma diferenciada a los sectores más vulnerables, como los pueblos indígenas y si se diseñan mecanismos de redistribución que corrijan las asimetrías históricas.

e) Transparencia

La transparencia implica el acceso a la información pública y la rendición de cuentas por parte de las autoridades. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2010), este principio fomenta un gobierno abierto, en el cual los ciudadanos pueden conocer, evaluar y fiscalizar las decisiones de los funcionarios públicos.

En contextos rurales, donde la información muchas veces no llega adecuadamente o se encuentra centralizada, la transparencia es indispensable para asegurar que los programas agroambientales sean conocidos, comprendidos y vigilados por las comunidades beneficiarias. Además, reduce los márgenes para la corrupción y promueve una administración más eficiente y honesta.

f) Participación Ciudadana

La participación ciudadana se refiere al involucramiento activo de la sociedad en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Cunill Grau (1991) la considera como un mecanismo democratizador que permite a los ciudadanos influir en las decisiones que afectan sus vidas.

En esta tesis, este principio es central para analizar si las comunidades rurales tienen voz en las decisiones que afectan su entorno, o si las políticas son impuestas verticalmente desde el gobierno. La participación ciudadana no solo mejora la pertinencia y legitimidad de las políticas, sino que también fortalece el tejido social y promueve el empoderamiento colectivo en el ámbito rural.

g) Inclusión Social

La inclusión social busca garantizar que todos los sectores de la población, especialmente los históricamente excluidos, tengan acceso a los beneficios del desarrollo. La CEPAL (2016) define este principio como una condición esencial para la cohesión social y la sostenibilidad.

En comunidades rurales e indígenas, la inclusión implica no solo acceso a servicios, sino también reconocimiento cultural, representación política y participación activa. Analizar este principio permite valorar si las políticas públicas no solo actúan sobre lo ambiental o económico, sino que realmente transforman las condiciones de exclusión y desigualdad en el territorio.

1.2.4 Actores en las Políticas Públicas

En toda política pública, la identificación de actores es clave para comprender su diseño, ejecución y resultados, estos actores no solo aportan recursos y capacidades, sino también intereses, tensiones y visiones distintas sobre el desarrollo, lo que incide directamente en el grado de efectividad, legitimidad e inclusión de las políticas implementadas.

A continuación se presentan los principales actores en la formulación de políticas públicas.

a) Gobierno

El gobierno es el actor principal en la elaboración de políticas públicas, al tener la responsabilidad de diagnosticar problemáticas, diseñar estrategias, asignar recursos y evaluar resultados. Subirats (2008) señala que el gobierno debe gestionar las capacidades del Estado para garantizar el cumplimiento de objetivos públicos de forma inclusiva y equitativa.

En el caso de comunidades ejidales o indígenas, el rol del gobierno debe observarse con especial atención, ya que es quien regula la tenencia de la tierra, la protección ambiental y los mecanismos de participación ciudadana. Su capacidad para generar políticas culturalmente pertinentes, legalmente válidas y técnicamente viables será clave para lograr resultados sostenibles.

b) Medios de Comunicación

Los medios cumplen una función estratégica en la circulación de información y en la formación de la opinión pública. Su influencia puede visibilizar problemáticas locales, exigir rendición de cuentas y dar seguimiento a políticas públicas. Según la UNESCO (2022), los medios también funcionan como un contrapeso democrático, al investigar actos de corrupción o ineficacia gubernamental.

En el ámbito rural, su rol puede ser ambivalente: por un lado, difunden información relevante; por otro, pueden estar alejados de las dinámicas comunitarias o actuar desde intereses particulares. Por ello, analizar su actuación permite evaluar si contribuyen a una política pública más abierta o a la reproducción de estigmas y exclusiones.

c) Académicos y Expertos

La participación de investigadores, universidades y centros de análisis aporta rigor metodológico y conocimiento técnico al diseño de políticas públicas. Roth Deubel (2016) señala que estos actores proveen marcos conceptuales para entender fenómenos complejos y diseñar respuestas integrales basadas en evidencia.

Además, los expertos pueden realizar diagnósticos, evaluaciones de impacto y propuestas de mejora. En el caso de políticas agroambientales, su intervención puede ser crucial para definir modelos de sostenibilidad, diagnosticar condiciones ecológicas y acompañar procesos comunitarios con base científica.

d) Ciudadanos y Sociedad Civil

La sociedad civil, conformada por ciudadanos, organizaciones comunitarias, ONGs y colectivos locales, tiene un rol esencial en democratizar el proceso de política pública. Según Holguín (2013), su participación permite que las decisiones

no se limiten al aparato gubernamental, sino que integren las necesidades reales de la población.

En las comunidades rurales, donde históricamente ha existido exclusión institucional, la participación de la sociedad civil es una herramienta de empoderamiento. Su capacidad para incidir depende tanto del marco legal como del nivel de organización comunitaria y el reconocimiento que el Estado otorgue a sus estructuras representativas.

e) Empresas y Sector Privado

El sector privado tiene un papel relevante en la economía local y en la implementación de políticas públicas que buscan fomentar la inversión, el empleo y la competitividad. Según la CEPAL (2021), su participación en el diseño de políticas puede contribuir a que los marcos regulatorios sean más realistas y sostenibles.

No obstante, la intervención empresarial debe evaluarse críticamente, ya que puede representar intereses extractivos que entren en tensión con los derechos colectivos, el medio ambiente o la autonomía comunitaria. Analizar su participación es vital para valorar si su actuación favorece modelos sostenibles o reproduce dinámicas de exclusión.

1.2.5 Ciclo de Políticas Públicas

El ciclo de las políticas públicas es un modelo analítico que permite comprender cómo las necesidades sociales se transforman en decisiones gubernamentales y acciones concretas. No obstante, no todas las políticas siguen estas etapas de forma lineal, su estudio proporciona una guía útil para analizar el diseño, implementación y evaluación de intervenciones públicas.

a) Identificación del problema

Esta etapa inicial implica definir qué situaciones deben ser atendidas por el Estado. A diferencia de problemas técnicos como los que aborda la ciencia exacta, los problemas públicos son construcciones sociales sujetas a interpretación. Parsons (2007) afirma que los problemas implican percepciones, las cuales son, a su vez, construcciones influenciadas por valores e intereses.

Por su parte, Roth Deubel (2002) destaca que la identificación de problemas es también una lucha política, donde distintos grupos buscan posicionar sus preocupaciones en la agenda pública.

b) *Formulación de la política*

En esta fase se definen los objetivos de la política y se seleccionan los instrumentos más adecuados para alcanzarlos. Roth (2008) resalta la necesidad de evaluar opciones según su viabilidad, eficacia y efectos sociales.

El economista y político Carlos Matus (1996) subraya que esta etapa también debe considerar la asignación de recursos, los tiempos de ejecución y los actores implicados. Eugenio Lahera (2004) aporta una visión más amplia, señalando que la formulación implica diseñar acciones ajustadas a los recursos disponibles y al contexto político-social. En zonas rurales, esta formulación debe integrar variables territoriales, culturales y comunitarias para ser efectiva.

c) *Toma de decisiones*

La toma de decisiones es la etapa en la que se selecciona, entre diversas alternativas formuladas, aquella que será adoptada como política pública. Este momento es crucial, ya que define el rumbo de la intervención estatal y traduce los diagnósticos, análisis y propuestas previas en una acción concreta. Si bien, desde una perspectiva racional podría parecer que la opción más eficiente o técnica debería prevalecer, en la práctica intervienen múltiples factores políticos, económicos e ideológicos.

En regiones como Michoacán, donde existen tensiones entre intereses extractivistas, proyectos de conservación y formas de vida comunitaria, la toma de decisiones debe observar con especial atención el principio de equidad y la participación de los actores locales. De lo contrario, las políticas públicas corren el riesgo de ser impuestas de manera vertical, sin legitimidad social ni eficacia territorial.

d) *Implementación*

Esta etapa transforma las decisiones políticas en acciones reales. Subirats (2008) define esta etapa como el conjunto de procesos orientados a producir

productos, servicios o prestaciones dirigidas a la población objetivo. Meny y Thoenig (1992) agregan que se trata de traducir intenciones normativas en hechos concretos.

En zonas rurales, esta etapa enfrenta desafíos particulares: limitaciones institucionales, baja capacidad técnica, falta de articulación intergubernamental y desconocimiento de la realidad local. Por tanto, analizar cómo se ejecutan las políticas en comunidades permite evidenciar si las acciones están alineadas con las intenciones originales.

e) Evaluación

La evaluación permite analizar si las políticas públicas logran los efectos esperados. Subirats (2008) la define como el proceso para verificar si la “teoría de la acción” sobre la cual se diseñó la política fue válida y útil. La evaluación puede realizarse durante, al final o incluso antes de que la política entre en vigor.

f) Terminación o revisión

No todas las políticas públicas deben mantenerse indefinidamente. La permanencia de una política no garantiza su pertinencia, eficacia o legitimidad. Esta etapa permite evaluar si una intervención debe concluir, transformarse o sustituirse.

Luis F. Aguilar Villanueva (1992) subraya que saber terminar una política obsoleta, ineficiente o contraproducente es una muestra de racionalidad gubernamental y de buena gobernanza. Reconocer el agotamiento de una política pública no implica admitir fracaso, sino ejercer una administración responsable del interés colectivo.

La revisión oportuna de las políticas permite corregir desvíos, atender nuevas realidades sociales y responder a cambios en el contexto económico, ambiental o institucional.

Esta etapa también contempla la posibilidad de rediseñar políticas vigentes, reorientando sus objetivos, modificando sus instrumentos o ajustando sus alcances territoriales. En contextos rurales como los de Michoacán, donde los desafíos sociales y ambientales son dinámicos, la revisión periódica de políticas

agroambientales es crucial para evitar que se mantengan programas que ya no generan impacto o que incluso profundizan desigualdades territoriales.

1.3 Derecho Público y administrativo como fundamento de la acción estatal

Para comprender cómo se diseñan, ejecutan y controlan las políticas públicas, especialmente aquellas orientadas a la sostenibilidad rural y la gestión de recursos agroambientales, es necesario partir de dos pilares jurídicos esenciales: el Derecho Público y el Derecho Administrativo. Ambas ramas del derecho ofrecen el marco normativo que permite al Estado actuar legítimamente en la regulación de los bienes colectivos, como el territorio, el medio ambiente y el acceso a la tierra.

Hans Kelsen, uno de los juristas más influyentes del siglo XX, define el Derecho Público como el conjunto de normas que regulan las relaciones en las que el Estado actúa como autoridad soberana. Según Kelsen (1945), esta rama del derecho se caracteriza por la supremacía del interés público y el principio de legalidad, asegurando que toda acción estatal esté respaldada por una norma jurídica válida.

Norberto Bobbio (1993) amplía esta visión al destacar que el Derecho Público no solo protege a los ciudadanos frente al poder del Estado, sino que también organiza el propio poder político, definiendo competencias, límites y responsabilidades. En este sentido, el Derecho Público es clave para entender cómo se estructuran y justifican las intervenciones del Estado en el espacio rural, como lo es la creación de programas de regularización territorial, la distribución de subsidios agrícolas o la protección ambiental.

Una de las principales expresiones del Derecho Público es el Derecho Administrativo, entendido como la rama que regula la organización, funciones y procedimientos de la administración pública. Agustín Gordillo (2014) lo define como el conjunto de normas que rigen la relación entre la administración pública y los ciudadanos, con el objetivo de asegurar legalidad, eficacia y control del poder.

Para Tomás Ramón Fernández (2015), se trata del “derecho del poder público” y su función principal es establecer límites y condiciones para que las decisiones administrativas se ajusten a la ley y a los fines del interés general.

En contextos rurales, donde las comunidades interactúan cotidianamente con la administración pública, ya sea para gestionar trámites agrarios, solicitar apoyos gubernamentales o impugnar decisiones, el Derecho Administrativo resulta esencial para garantizar certeza jurídica, transparencia y control de legalidad.

Por consiguiente, tanto el Derecho Público como el Derecho Administrativo son fundamentales para analizar el diseño y ejecución de políticas públicas en territorios rurales, en especial cuando se trata de impulsar el desarrollo sostenible o promover la participación comunitaria en la toma de decisiones. Este marco normativo permite evaluar si el Estado cumple con sus funciones conforme a la ley y con un enfoque orientado al bien común, tal como lo exige la sostenibilidad rural.

1.4 Derecho Ambiental

Esta rama del derecho constituye el andamiaje normativo que regula la relación entre las actividades humanas y el medio ambiente, estableciendo límites, obligaciones y mecanismos de control que orientan al Estado, a la sociedad y al sector productivo hacia un modelo de desarrollo sostenible.

1.4.1 Definición y alcance del Derecho Ambiental

El Derecho Ambiental puede definirse como el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que afectan, directa o indirectamente, al medio ambiente, con el fin de prevenir su deterioro, conservar sus elementos y restaurar los ecosistemas dañados. Esta disciplina surge como respuesta a los crecientes problemas de contaminación, pérdida de biodiversidad y uso irracional de los recursos naturales (Ángeles, 2016).

Tal como lo expone el catedrático Miguel Ángeles Hernández (2016), se trata de un sistema jurídico orientado no solo al control de daños, sino también a la prevención, restauración y planeación del uso racional de los recursos. Esto se

traduce en acciones que buscan proteger la calidad del aire, el agua, el suelo y la biodiversidad, garantizando un entorno sano para las generaciones presentes y futuras.

De acuerdo con Sánchez (2004), aunque existen distintas formas de nombrar esta disciplina —como derecho ecológico o derecho del entorno—, el término más claro y didáctico es “derecho ambiental”. Este enfoque evita ambigüedades terminológicas y permite una comprensión precisa de su objeto de estudio.

Fernando Ojeda (2020) resalta que se trata de una rama jurídica relativamente joven, aún en construcción normativa y doctrinal, y con un desarrollo desigual, especialmente en países en desarrollo. Es un derecho abundante en normas, pero a menudo escaso en mecanismos efectivos de cumplimiento.

En cuanto a su alcance, el derecho ambiental moderno tiene una doble dimensión temporal: actúa tanto en el presente como en el futuro. Su esencia intergeneracional implica que no solo busca resolver problemas actuales, sino prevenir daños que afectarían a generaciones venideras.

Una característica central de esta rama jurídica es su naturaleza interdisciplinaria. Su aplicación efectiva requiere de conocimientos técnicos provenientes de disciplinas como la biología, química, ingeniería ambiental, ecología, sociología y economía. Como lo afirma El Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (CeIBA, 2017), esta interacción permite diseñar soluciones más integrales y adaptadas a la complejidad de los problemas ambientales.

1.4.2 Alcances en contextos rurales

El Derecho Ambiental adquiere una relevancia particular en los contextos rurales, donde la estrecha relación entre comunidades y recursos naturales hace que cualquier deterioro ambiental tenga consecuencias directas sobre la vida, la salud y la economía local.

En territorios como los de Michoacán, caracterizados por una alta biodiversidad, presencia de pueblos originarios, presión sobre los ecosistemas y

desigualdades estructurales, el marco jurídico ambiental se convierte en una herramienta indispensable para regular el uso del territorio, prevenir conflictos socio-ambientales y fomentar prácticas sostenibles.

Más allá de su dimensión ecológica, el Derecho Ambiental cumple también funciones esenciales de ordenación territorial, justicia ambiental y garantía del bien común. No se limita únicamente a regular el uso de los recursos naturales, sino que además habilita nuevas formas de gobernanza territorial que promueven la participación comunitaria, la equidad y la sostenibilidad.

En este sentido, se convierte en un componente clave para la construcción de políticas públicas agroambientales efectivas, donde los desafíos sociales, ambientales y agrarios se entrelazan de manera compleja.

1.4.3 El Medio Ambiente como sistema integral y bien público

El Derecho Ambiental parte de una comprensión integral del medio ambiente, no como una suma de elementos aislados, sino como un sistema complejo y dinámico. Cada componente (agua, suelo, aire, flora, fauna) interactúa con los demás, generando propiedades colectivas que no pueden entenderse por separado. Brañes (2000) subraya que este enfoque sistémico es esencial para abordar los problemas ambientales de forma estructural y no fragmentada.

Desde esta perspectiva, el medio ambiente se constituye como un bien colectivo cuya protección no solo responde a fines ecológicos, sino también a la garantía de derechos fundamentales, como la salud, el acceso al agua, la alimentación y un entorno sano. Revuelta y Verduzco (2012) afirman que el medio ambiente es un bien público caracterizado por su uso no excluyente y no rival, lo que justifica la necesidad de normativas que regulen su acceso, uso y conservación en beneficio de toda la sociedad.

En el contexto rural, esta noción cobra especial importancia. Las comunidades campesinas y ejidales dependen directamente del medio ambiente para su subsistencia, por lo que su deterioro representa también una amenaza social y cultural.

Como destaca Eduardo Gudynas (1992), la protección ambiental requiere una mirada interdisciplinaria que articule saberes de la biología, la química, la sociología, la economía y el derecho. Solo así es posible diseñar políticas públicas eficaces y sostenibles, capaces de responder a la complejidad de los problemas rurales y territoriales.

1.4.4 Principios y fuentes del Derecho Ambiental

Para comprender con mayor claridad la base normativa y filosófica que orienta el Derecho Ambiental en México, se presenta a continuación una síntesis de sus principios fundamentales. Esta tabla permite visualizar cómo estos principios no solo establecen obligaciones jurídicas, sino que también cobran relevancia concreta al momento de diseñar e implementar políticas públicas con enfoque territorial, especialmente en contextos rurales.

“Principios del Derecho ambiental”

Principio	Definición y Aplicación	Enfoque territorial
Reparación del Daño Ambiental	Establece la obligación de reparar el daño ambiental causado.	La contaminación afecta a comunidades enteras, no solo a individuos. Requiere mecanismos colectivos de reparación.
Conservación	Busca preservar y mejorar las condiciones ambientales para garantizar el equilibrio ecológico.	La conservación permite sostener actividades productivas rurales de manera equilibrada con el entorno ecológico.
Sostenibilidad	El desarrollo debe satisfacer necesidades actuales sin comprometer a futuras generaciones, abarcando dimensiones sociales, económicas y ambientales.	Implica diseñar políticas rurales con enfoque agroecológico, manejo comunitario de recursos y equidad territorial.
Prevención y Precaución	La prevención actúa ante certeza científica y la precaución ante incertidumbre. Son claves para anticiparse a daños.	Permite actuar anticipadamente ante amenazas ambientales en territorios rurales con alta fragilidad ecológica.

Tabla 1.1: Elaboración propia con información de García López (2007), García Rubio (2015), Zambrano et al. (2020) y la LGEEPA (2021).

1.5 Derecho agrario: Concepto, función y relevancia en la sostenibilidad rural

El Derecho Agrario es una rama del Derecho Social que regula las relaciones jurídicas derivadas de la tenencia, uso y explotación de la tierra en el medio rural. En el caso mexicano, esta disciplina ha tenido una evolución histórica estrechamente vinculada a los movimientos sociales, a la lucha campesina por el acceso a la tierra y a la construcción de un orden jurídico que promueva la justicia social, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural sostenible.

Según Martha Chávez Padrón (2011), el Derecho Agrario mexicano contempla tanto derechos individuales relacionados con la pequeña propiedad, como derechos colectivos vinculados a los ejidos y comunidades. Esta dualidad refleja su capacidad para articular relaciones económicas privadas y deberes públicos orientados al equilibrio social y territorial.

Para Eduardo García Máynez (1990), el Derecho Agrario abarca un conjunto amplio de normas relacionadas con la propiedad rústica, la agricultura, la ganadería, el crédito rural, el agua, los bosques y la colonización, es decir, con todos los elementos fundamentales del entorno rural. Esta visión funcional destaca su papel estructurante dentro del orden jurídico nacional.

Desde una perspectiva socioeconómica, autores como Luna y Alcérreca (1982) y Lemus García (1985) coinciden en que el Derecho Agrario regula no solo aspectos técnicos de la tierra, sino también las relaciones sociales, económicas y políticas que la atraviesan. Su objetivo no es únicamente regular, sino transformar: busca garantizar justicia social, promover el bienestar común y otorgar certeza jurídica a quienes viven y trabajan en el campo.

Silesky Mata (2018) enfatiza que el Derecho Agrario se aplica principalmente sobre las formas colectivas de tenencia, como los ejidos y las comunidades agrarias, lo cual es especialmente relevante considerando que más del 50% del territorio mexicano está en manos de estas figuras sociales (RAN, 2019). Esta realidad no solo tiene implicaciones jurídicas, sino también ecológicas, culturales y económicas.

El sociólogo Lucio Mendieta y Núñez (1982) señala que esta rama del derecho se enfoca en la propiedad rústica y su explotación, mientras que González Hinojosa (1975) subraya su capacidad coactiva para ordenar toda la actividad agraria. Mario Ruiz Massieu (1981), por su parte, destaca que su finalidad es garantizar condiciones de vida dignas para los trabajadores del campo y prevenir conflictos sociales, al brindar un marco institucional de equidad.

1.5.1 Importancia del Derecho Agrario en el México contemporáneo

La importancia del Derecho Agrario no solo es normativa, sino estructural: atraviesa el orden económico, político, ambiental y social del país. La historia agraria mexicana marcada por conflictos por la tierra, reformas constitucionales y programas de reparto, ha hecho de esta disciplina una herramienta indispensable para garantizar la justicia en el campo.

Tal y como lo señala González Navarro (2013), los grandes movimientos sociales de México han girado en torno a la tierra. El derecho agrario, elevado a garantía constitucional desde 1917, representó un parteaguas para la redistribución territorial y la protección jurídica de los campesinos.

Chávez Padrón (2011) enfatiza que los problemas agrarios en México no surgieron de forma abrupta, sino como resultado de una larga trayectoria de desigualdad y exclusión. En este sentido, el Derecho Agrario actúa como vehículo para la transformación social, ofreciendo mecanismos para la defensa del territorio, la seguridad jurídica, la producción alimentaria y la protección de los derechos colectivos.

El Derecho Agrario, entendido como una política pública estructural, puede y debe ser el eje de una nueva ruralidad más equitativa, productiva y sostenible.

1.5.2 Principios del Derecho Agrario

El Derecho Agrario se rige por una serie de principios fundamentales que orientan su función normativa, social y transformadora. Estos principios no solo permiten estructurar legalmente la tenencia y el uso de la tierra, sino que también

buscan corregir desigualdades históricas, proteger a los sectores más vulnerables del campo y garantizar un desarrollo rural justo y sostenible.

A continuación, se presentan los principios fundamentales que rigen el Derecho Agrario en México. Esta sistematización permite entender no solo el contenido normativo del derecho sobre la tierra, sino también su orientación social, ecológica y cultural.

En el contexto de las políticas públicas rurales, estos principios son esenciales para diseñar e implementar estrategias jurídicas que respondan a las necesidades de justicia, equidad y sostenibilidad en el campo mexicano.

“Principios del derecho agrario”

Principio	Definición y Aplicación	Autor/Fuente
Justicia Social	Busca garantizar una distribución equitativa de la tierra y recursos agrarios para corregir desigualdades históricas, beneficiando a campesinos y comunidades. Presente en la reforma agraria y en la función protectora del Estado.	Lemus García (1985)
Función Social de la Propiedad	La propiedad de la tierra debe tener una finalidad social. Su uso no debe contradecir el interés colectivo. Reflejado en los reglamentos ejidales y la supervisión del suelo.	García Máynez (1990)
Sustentabilidad	Reconoce la necesidad de usar racionalmente los recursos agrarios para no comprometer su disponibilidad futura. Relacionado con prácticas agroecológicas y políticas de equilibrio entre desarrollo y conservación.	Ruiz Massieu (1981)
Seguridad Jurídica	Garantiza certeza legal y uniformidad en la aplicación de normas agrarias, promoviendo confianza, inversión y estabilidad rural. Presente en instituciones como el RAN y los tribunales agrarios.	González Hinojosa (1975)
Participación Comunitaria	Promueve la gestión activa de ejidatarios y comuneros en la administración de tierras. Refuerza el autogobierno y la toma de decisiones colectivas con pertinencia cultural.	Chávez Padrón (2011)

Tabla 1.2: Elaboración propia con información de Lemus García (1985), García Máynez (1990), Ruiz Massieu (1981), González Hinojosa (1975) y Chávez Padrón (2011).

La comprensión y aplicación de estos principios permite evaluar si el marco jurídico agrario realmente promueve el bienestar de las comunidades rurales o si se limita a una función meramente formal. Al incorporar estos criterios en la planeación y ejecución de políticas públicas, es posible fortalecer la seguridad jurídica, fomentar la participación comunitaria y garantizar que la propiedad agraria cumpla una función social y ambiental.

Así, los principios del Derecho Agrario no solo orientan la norma, sino que también sirven como herramienta crítica para transformar estructuralmente las condiciones del campo.

1.6 Autogobierno como ejercicio de autonomía rural

El autogobierno ocupa un lugar central en los debates contemporáneos sobre democracia, justicia social y derechos colectivos, especialmente en contextos rurales e indígenas. En términos generales, se refiere a la capacidad de una comunidad para organizarse, tomar decisiones y ejercer autoridad sobre sus propios asuntos sin intervención externa directa. En este sentido, el autogobierno representa una forma avanzada de autodeterminación política y cultural.

1.6.1 Definición y fundamentos teóricos

El autogobierno ha sido abordado por diversos teóricos de la filosofía política, entre ellos Michael Walzer y Will Kymlicka, cuyas contribuciones permiten comprender su profundidad normativa y política.

Para Walzer (1983), el autogobierno es un pilar de la democracia sustantiva. No se limita al acto de votar periódicamente, sino que implica un proceso continuo de deliberación colectiva, donde las personas participan activamente en la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan su vida cotidiana. En este marco, el autogobierno fortalece la legitimidad de las instituciones locales y promueve la distribución equitativa del poder.

Por su parte, Will Kymlicka (1995), en su obra Ciudadanía multicultural, conceptualiza el autogobierno como un derecho colectivo de las minorías nacionales y pueblos indígenas, a quienes se debe garantizar un grado significativo de autonomía política dentro del marco del Estado. Según Kymlicka, este derecho es necesario para preservar la identidad cultural, el idioma, las tradiciones y los modos de vida comunitarios, que de otro modo se verían amenazados por políticas estatales homogéneas o asimilacionistas.

Así, el autogobierno se convierte en una herramienta de justicia histórica, que permite a los pueblos originarios recuperar el control sobre sus territorios y destinos, y construir un modelo de desarrollo arraigado en sus propias cosmovisiones.

1.6.2 El autogobierno como derecho colectivo indígena

En México, el reconocimiento del autogobierno indígena ha sido un proceso gradual impulsado por el movimiento social, la legislación nacional e instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El artículo 2° de la Constitución Mexicana establece que los pueblos indígenas tienen el derecho a decidir sobre sus formas internas de convivencia y organización social, económica y política, lo que incluye la elección de sus autoridades conforme a sus usos y costumbres, así como la administración de justicia en su ámbito territorial.

El ejercicio del autogobierno indígena no solo tiene un valor simbólico, sino también práctico y estratégico para la sostenibilidad rural. Las comunidades que han transitado hacia el autogobierno tienen mayores posibilidades de construir políticas locales propias, diseñar formas colectivas de gestión de sus recursos naturales y resistir proyectos extractivistas o agrícolas no sustentables impuestos externamente.

1.6.3 Santa Fe de la Laguna como antecedente conceptual del estudio de caso

La comunidad purépecha de Santa Fe de la Laguna, ubicada en el municipio de Quiroga, Michoacán, es un ejemplo emblemático del ejercicio del autogobierno indígena y una referencia fundamental para esta investigación.

En 2017, Santa Fe de la Laguna logró obtener el reconocimiento legal de su autogobierno tras una lucha jurídica ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Instituto Electoral de Michoacán. Desde entonces, la comunidad administra directamente su presupuesto, elige a sus autoridades tradicionales y ejerce el control sobre sus asuntos internos, incluyendo los relativos al medio ambiente y al uso del territorio.

Este proceso no solo representa una conquista en términos de autonomía política, sino también un modelo potencial de gestión agroambiental arraigado en principios comunitarios, valores ancestrales y participación ciudadana directa. El caso de Santa Fe de la Laguna será desarrollado a profundidad en capítulos posteriores, ya que ofrece una base real y actual para evaluar cómo el autogobierno puede ser una vía efectiva para alcanzar la sostenibilidad rural en Michoacán.

1.7 Marco legal agroambiental

El marco normativo en materia ambiental y agraria en México constituye un pilar fundamental para la regulación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, así como para la gestión de la propiedad de la tierra y los derechos agrarios.

A nivel federal, México ha desarrollado un conjunto de leyes, reglamentos y políticas públicas orientadas a proteger el medio ambiente, fomentar la sustentabilidad y garantizar el desarrollo rural.

1.7.1 Normativa Federal vigente

a) *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*

La Constitución es la base normativa que vincula el régimen agrario con la justicia ambiental y la sostenibilidad del territorio rural. A través de diversos artículos,

se reconocen derechos fundamentales y se definen responsabilidades del Estado que son clave para comprender la función pública de la regulación ejidal.

Derecho a un Medio Ambiente Sano. El Artículo 4° constitucional establece que:

“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generarán responsabilidad para quien lo provoque.”

Este precepto eleva el medio ambiente sano a la categoría de derecho humano fundamental, generando no solo obligaciones para el Estado, sino también una base legal para la exigibilidad ciudadana y la acción colectiva de comunidades rurales, ejidales y comunales.

Desde la perspectiva de la presente investigación, este artículo sustenta el papel activo de los núcleos agrarios en la defensa y conservación de su territorio. Las comunidades ejidales, al vivir en contacto directo con los ecosistemas, no solo son las más expuestas al deterioro ambiental, sino que también son actores estratégicos en su protección. Por ello, cualquier política pública dirigida al campo debe asumir este derecho como principio rector.

Desarrollo Sostenible y Rectoría del Estado El Artículo 25 establece que: *“corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático.”*

Este artículo incorpora a nivel constitucional el principio de desarrollo sustentable, entendido como la obligación de armonizar crecimiento económico, equidad social y preservación ambiental. Para efectos de esta tesis, este principio fundamenta el deber del Estado de diseñar políticas públicas rurales que no solo generen productividad agraria, sino que lo hagan respetando los ciclos naturales, los saberes comunitarios y la resiliencia ecológica de los ejidos.

Asimismo, reafirma el papel del Estado como rector del orden económico y territorial, lo cual legitima su intervención en la planeación, regulación y evaluación de las actividades rurales y productivas en los núcleos agrarios.

Propiedad Social de la Tierra y Reforma Agraria, el artículo 27 es el eje central del derecho agrario mexicano. Regula la propiedad y explotación de la tierra, el acceso a los recursos naturales y la existencia de formas de propiedad social, como los ejidos y comunidades agrarias. También establece la base legal para la expropiación por causa de utilidad pública y la redistribución de la tierra como medida de justicia social.

Este artículo introdujo el concepto de propiedad social, mediante el cual se reconoce a los ejidos no como meros entes productivos, sino como sujetos colectivos de derecho con autonomía en la gestión de su territorio.

En el marco de esta investigación, el artículo 27 permite analizar cómo la transformación del régimen ejidal ha redefinido la relación entre el Estado, el territorio y las comunidades, y qué desafíos enfrenta hoy la regulación ejidal como política pública frente a los ideales de equidad, sustentabilidad y autonomía territorial.

Competencia Legislativa Ambiental. La fracción XXIX-G del artículo 73 faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes en materia de protección al ambiente y preservación del equilibrio ecológico, estableciendo así la concurrencia entre la Federación, los Estados y los Municipios:

"El Congreso tiene facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico."

Esta disposición es clave para asegurar la coordinación intergubernamental en temas ambientales y para la adecuada aplicación de políticas públicas diferenciadas según los contextos territoriales. En el caso de los ejidos, esta facultad permite que la legislación ambiental federal sea adaptada y aplicada en entornos rurales a través de marcos estatales, con participación de los actores locales.

En consecuencia, este artículo legitima la acción descentralizada del Estado en políticas de sostenibilidad rural y reafirma la posibilidad de que los ejidos participen en procesos de planificación y evaluación ambiental en su propio territorio.

De lo anteriormente expuesto se desprende que, los principios constitucionales aquí revisados constituyen el fondo normativo sobre el cual se deben evaluar las políticas agroambientales que se articulen de conformidad con el derecho a un ambiente sano, el principio de desarrollo sostenible y la función social de la tierra.

b) *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*

Promulgada en 1988 y sujeta a múltiples reformas, constituye el marco normativo ambiental más importante de México. Su finalidad es garantizar el equilibrio ecológico y la protección del ambiente en el marco del desarrollo económico y social del país. En esta investigación, la LGEEPA representa una herramienta central para evaluar el papel de las políticas públicas aplicadas en territorios rurales, especialmente en lo que respecta a su alineación con los principios de sustentabilidad, legalidad, participación social y justicia ambiental.

Esta ley no solo articula los principios rectores de la política ambiental mexicana, sino que establece los instrumentos mediante los cuales el Estado y la sociedad pueden planear, supervisar y corregir el uso de los recursos naturales. Su impacto es directo en zonas rurales donde las comunidades comparten responsabilidad con el Estado en la conservación de los bienes comunes y la administración del territorio.

Participación Ciudadana y Acceso a la Información. Uno de los ejes normativos más progresistas de la LGEEPA es el fomento a la participación ciudadana en la gestión ambiental. La ley reconoce el derecho de la sociedad a: Acceder a información, Participar en consultas, denunciar actos u omisiones que dañen el medio ambiente y exigir a las autoridades medidas preventivas o correctivas.

Responsabilidad Ambiental y Sanciones. En su Título Sexto (artículos 171 al 182), la LGEEPA detalla los mecanismos de control y sanción por incumplimientos a la normativa ambiental. Estas incluyen:

“Sanciones y controles ambientales”

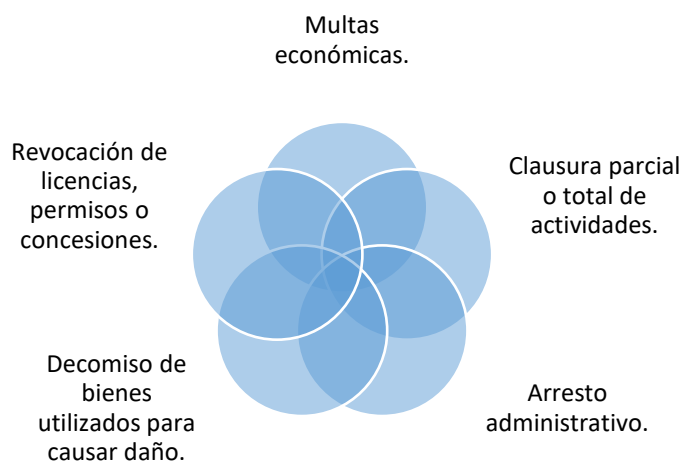


Grafico 1.1: Elaboración propia con información de la Ley General del equilibrio ecológico y protección al medio ambiente.

Este régimen sancionador es esencial para garantizar el cumplimiento efectivo de la ley, pero también es una herramienta de defensa territorial para las comunidades. Cuando se enfrentan a impactos ambientales provocados por terceros (empresas, gobiernos, desarrolladores), la LGEEPA les otorga un marco legal para demandar acciones correctivas, reparación del daño y protección de sus bienes comunes.

c) Ley de Aguas Nacionales

La Ley de Aguas Nacionales (LAN), publicada en 1992, constituye el marco legal principal para la explotación, uso, conservación y administración de las aguas nacionales. Declara al agua como un bien de la Nación (art. 27 constitucional, en relación con el artículo 2° de la LAN), lo que significa que su uso está condicionado

al otorgamiento de concesiones por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Este régimen concesionario establece que los usos del agua, incluso aquellos con fines domésticos, agrícolas o comunitarios, deben estar autorizados mediante título legal (art. 29 LAN). En el contexto de comunidades como Santa Fe de la Laguna, donde persisten formas tradicionales de gestión colectiva del agua, esta exigencia puede generar tensiones con los derechos consuetudinarios, el uso ancestral del recurso y la autonomía comunal.

La Ley de Aguas Nacionales contempla diversos instrumentos de gestión y control, tales como el Registro Público de Derechos de Agua (art. 31), el Programa Nacional Hídrico (art. 14 BIS), los Consejos de Cuenca (art. 13) y las zonas reglamentadas o vedadas (art. 9), todos ellos orientados a planificar y regular el uso del recurso hídrico.

Sin embargo, la participación efectiva de las comunidades en estos mecanismos es limitada, debido a la falta de accesibilidad institucional, de consulta intercultural o de mecanismos que reconozcan sus sistemas normativos propios.

Asimismo, el artículo 88 de la Ley de Aguas Nacionales establece que la CONAGUA debe fomentar el uso eficiente y sustentable del agua, así como su preservación. No obstante, en la práctica, la ley ha sido objeto de críticas por facilitar la concentración de concesiones en manos de actores industriales o agroempresariales, en detrimento de las comunidades rurales e indígenas, que a menudo carecen de títulos formales pero cuentan con derechos históricos al recurso.

Frente a este escenario, uno de los principales desafíos normativos es armonizar el contenido técnico y concesionario de la Ley de Aguas Nacionales con los principios de justicia hídrica, sostenibilidad y autonomía comunitaria.

d) Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en 2018, establece las bases para la conservación, protección, restauración, producción y

aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del país. Reconoce el valor ambiental, social, económico y cultural de los recursos forestales, así como el derecho de las comunidades a participar en su manejo, conforme a sus usos y costumbres.

Uno de los principios rectores de la esta Ley es el enfoque de sustentabilidad y corresponsabilidad social. El artículo 5º fracción VI establece que el manejo forestal debe favorecer la participación activa de los propietarios o poseedores del terreno, particularmente de ejidos y comunidades, en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de programas forestales.

En este sentido, la ley representa una herramienta clave para comunidades como Santa Fe de la Laguna, donde el bosque no solo constituye un recurso productivo, sino también un componente esencial del territorio comunal y la identidad colectiva.

Asimismo, el artículo 38 reconoce el derecho de las comunidades a formular e implementar programas de manejo forestal comunitario, mientras que el artículo 56 establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) debe facilitar asistencia técnica, capacitación y acompañamiento para fortalecer la gestión comunitaria del bosque.

No obstante, en la práctica persisten desafíos significativos: trámites burocráticos complejos, falta de acceso equitativo a subsidios y apoyos, así como obstáculos técnicos para el cumplimiento de las disposiciones legales. Esto limita el ejercicio pleno de los derechos reconocidos por esta normativa y reduce la capacidad de las comunidades para proteger sus territorios frente a amenazas como la tala ilegal, el cambio de uso de suelo y la expansión urbana.

Frente a ello, el reto principal consiste en consolidar una gobernanza forestal que reconozca y fortalezca los sistemas normativos propios, la autonomía comunal y el uso tradicional sostenible del bosque. Esto requiere una aplicación intercultural y diferenciada, que garantice el acceso efectivo a los beneficios ambientales, económicos y sociales derivados del manejo forestal sustentable.

e) Ley de desarrollo rural sustentable

Establece los principios, objetivos e instrumentos para promover un desarrollo integral, equitativo y sostenible del campo mexicano. Su finalidad es mejorar el bienestar de la población rural mediante políticas públicas que fomenten la producción agropecuaria, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de las capacidades locales.

Uno de los aspectos centrales, es su reconocimiento del desarrollo rural como una responsabilidad del Estado en coordinación con los actores sociales y productivos. En su artículo 2°, la ley define al desarrollo rural sustentable como el conjunto de políticas públicas que tienen como fin elevar el nivel de vida de la población, fomentar la producción sustentable y garantizar la equidad en el acceso a los bienes y servicios. En comunidades como Santa Fe de la Laguna, esta definición adquiere un carácter estratégico, pues articula la dimensión productiva con la ambiental y la cultural del territorio comunal.

El artículo 5° reconoce expresamente a las comunidades indígenas como sujetos fundamentales del desarrollo rural, señalando que deben participar de forma activa en el diseño, ejecución y evaluación de los programas, de conformidad con sus valores, culturas y formas de organización. Este reconocimiento constituye un avance importante hacia un enfoque intercultural y diferenciado de las políticas rurales.

Además, el artículo 18 establece que las políticas de desarrollo rural deberán incorporar acciones para la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el uso racional del agua, lo cual conecta directamente con los desafíos ambientales que enfrentan muchas comunidades rurales. Por su parte, el artículo 32 plantea la necesidad de apoyar proyectos integrales de desarrollo territorial, con enfoque participativo y sustentable.

A pesar del marco normativo favorable, su implementación ha enfrentado diversos obstáculos, entre ellos la fragmentación institucional, la centralización de decisiones, y la escasa vinculación con los sistemas normativos internos de las

comunidades. Esto ha dificultado que programas y recursos lleguen de forma eficaz a las zonas que más lo requieren.

Por ello, uno de los retos fundamentales es lograr que esta normativa se aplique de forma efectiva y adaptada a los contextos locales. Esto implica reconocer sus formas propias de organización, fortalecer sus capacidades para la autogestión del territorio, y garantizar su participación activa en la formulación de políticas agroambientales que respondan a su realidad.

1.7.2 Normativa Estatal vigente

El Estado de Michoacán enfrenta importantes desafíos ambientales debido a su diversidad biológica y la presión de actividades económicas como la agricultura, la minería y el turismo. Para abordar estos retos, se han promulgado leyes diversas y reglamentos orientados a la protección de los recursos naturales y la promoción de la sustentabilidad.

a) Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán

Publicada en el Periódico Oficial en abril de 2013, establece el marco jurídico local para hacer efectiva la reparación del daño causado al medio ambiente. Esta norma responde al mandato constitucional de proteger el equilibrio ecológico y plantea mecanismos concretos para exigir responsabilidad a quienes generen afectaciones ambientales en el territorio estatal.

Entre sus objetivos principales se encuentra el garantizar el acceso a la justicia ambiental, fortalecer la cultura de la prevención, y establecer procedimientos para la restauración, compensación o remediación del entorno dañado. El artículo 3° define el daño ambiental como “toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al ambiente o a uno o más de sus elementos”, y reconoce que dicho daño puede afectar tanto a los ecosistemas como a las comunidades humanas que dependen de ellos.

Por su parte, el artículo 13 reconoce el interés legítimo de las comunidades, pueblos indígenas y organizaciones civiles para interponer acciones en defensa del

medio ambiente, incluso sin necesidad de acreditar daño directo, lo que fortalece la posibilidad de ejercer justicia ambiental desde lo colectivo.

Asimismo, el artículo 15 establece que el daño ambiental debe ser reparado de forma integral, lo que incluye la restauración del sitio afectado y, en su caso, la compensación social. Esto puede traducirse, en contextos comunitarios, en la exigencia a empresas o particulares para que asuman los costos de reforestación, saneamiento de cuerpos de agua o restitución de tierras contaminadas.

A pesar de su potencial, la aplicación efectiva de esta ley enfrenta obstáculos como la falta de recursos en las instituciones ambientales estatales, la escasa difusión entre las comunidades y la resistencia de algunos sectores a aceptar la corresponsabilidad ambiental. Por ello, su implementación debe ir acompañada de políticas públicas que fortalezcan la educación ambiental, la transparencia institucional y el reconocimiento de los derechos colectivos sobre los bienes naturales.

b) Ley para la conservación y sustentabilidad ambiental del estado de Michoacán de Ocampo

La Ley para la conservación y sustentabilidad ambiental del estado de Michoacán de Ocampo tiene como objetivo establecer los principios, instrumentos y criterios para proteger, restaurar y conservar los recursos naturales de la entidad, bajo una perspectiva de sustentabilidad. Publicada en el Periódico Oficial en 2013, esta legislación refuerza el marco de competencias estatales en materia ambiental, integrando acciones coordinadas con los municipios y con la participación activa de la sociedad.

El artículo 3° de esta ley define como interés público la conservación de la biodiversidad, la gestión sustentable del territorio y la prevención del deterioro ambiental. Asimismo, incorpora el principio de equidad intergeneracional, estableciendo que el aprovechamiento de los recursos debe realizarse sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

La relevancia de esta ley radica en su énfasis en la participación ciudadana y comunitaria. El artículo 5° señala que los habitantes del estado tienen derecho a intervenir en las decisiones que afecten su entorno, especialmente en la formulación de políticas, programas y proyectos de conservación. Esta disposición se alinea con los principios de autonomía territorial y gobernanza ambiental comunitaria.

Además, el artículo 19 establece la obligación de los municipios de incorporar criterios de conservación y sustentabilidad en sus programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico. En ese marco, las comunidades pueden y deben participar en la delimitación de zonas forestales, agrícolas y de conservación, así como en la definición de usos del suelo compatibles con su forma de vida.

Otro elemento clave es la figura de los planes de manejo comunitario, reconocida por esta ley como estrategia para garantizar la conservación del patrimonio natural desde una lógica local y colectiva. Estos instrumentos permiten integrar conocimientos tradicionales con criterios técnicos, promoviendo un desarrollo que respete los sistemas normativos propios de las comunidades.

Resumen capitular

En este primer capítulo se establecieron las bases teóricas y jurídicas necesarias para comprender el marco agroambiental en el que se inscribe la presente investigación. Se abordaron los conceptos fundamentales del derecho ambiental y agrario, así como sus características, funciones y principios rectores, adaptados al contexto de comunidades como Santa Fe de la Laguna.

Se analizaron los principios esenciales del derecho ambiental como la prevención, precaución, sostenibilidad, participación ciudadana y reparación del daño, destacando su relevancia en la regulación de actividades rurales y su papel en la defensa del entorno comunitario. De igual manera, se expusieron los principios del derecho agrario, tales como la justicia social, la función social de la propiedad, la sustentabilidad, la seguridad jurídica y la participación colectiva, todos ellos vinculados a la estructura y organización del territorio comunal.

Asimismo, se construyó un marco normativo integral, compuesto por legislación nacional y estatal, entre ellas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Agraria, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como leyes del Estado de Michoacán que refuerzan la protección del medio ambiente y el territorio en contextos comunitarios.

En conjunto, este capítulo permitió sentar los cimientos para el análisis posterior, brindando una comprensión sólida de los elementos jurídicos y conceptuales que orientan las políticas públicas agroambientales y el ejercicio de derechos territoriales en comunidades rurales.

Capítulo 2. El contexto económico, político y ambiental en Michoacán; desafíos para la sostenibilidad rural

La sostenibilidad rural no puede entenderse de manera aislada de las condiciones estructurales que configuran la vida cotidiana de las comunidades. En el caso de Michoacán, estas condiciones están profundamente atravesadas por dinámicas económicas desiguales, tensiones políticas históricas y problemáticas ambientales crecientes que, en conjunto, conforman un escenario complejo para la implementación de políticas públicas eficaces y culturalmente pertinentes.

Este capítulo tiene como objetivo analizar las principales características del contexto socioeconómico, político y ecológico de Michoacán, identificando los factores que dificultan y los que pueden potenciar la sostenibilidad de sus territorios rurales. Para ello, se parte de una caracterización detallada de las comunidades rurales, sus formas de vida, niveles de pobreza y principales actividades productivas, elementos clave para comprender tanto sus necesidades como sus capacidades organizativas.

Posteriormente, se abordan las dinámicas políticas que inciden en la formulación e implementación de las políticas públicas agroambientales, prestando especial atención a la fragmentación institucional, la falta de articulación entre niveles de gobierno, el clientelismo, la corrupción y la limitada participación de las comunidades en la toma de decisiones. Estos factores no solo afectan la eficiencia de las intervenciones estatales, sino que también reproducen desigualdades territoriales y generan desconfianza hacia las instituciones.

Esta revisión crítica permite visibilizar cómo la orientación ideológica de los gobiernos en turno y la presión de intereses económicos han influido en el rumbo de las políticas públicas, muchas veces en detrimento de la sostenibilidad.

2.1 Situación socioeconómica de las zonas rurales de Michoacán

Comprender la situación socioeconómica de Michoacán es esencial para identificar los desafíos y oportunidades que enfrenta el estado en su desarrollo integral. Como una entidad con una significativa población rural, Michoacán depende en gran medida de actividades económicas primarias como la agricultura,

la ganadería y la pesca, las cuales son fundamentales para el sustento de sus comunidades.

Sin embargo, estas actividades también están estrechamente ligadas a problemas estructurales como la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad al cambio climático. Analizar estos factores permite diseñar políticas públicas más efectivas, orientadas no solo al crecimiento económico, sino también al bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

Además, un diagnóstico preciso de las condiciones socioeconómicas de Michoacán facilita la priorización de recursos y la identificación de áreas críticas que requieren atención inmediata. Entender la realidad socioeconómica del Estado nos ayudará a proponer políticas públicas que respondan a las realidades locales y promuevan un progreso inclusivo y sostenible.

2.1.1 Caracterización de las comunidades rurales

Michoacán cuenta con una población total de aproximadamente 4,748,846 habitantes, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de este total, alrededor del 21% reside en localidades rurales, es decir, en poblaciones con menos de 2,500 habitantes. Esto refleja la importancia significativa que las comunidades rurales tienen dentro de la estructura demográfica del estado.

La distribución de la población en Michoacán es heterogénea, con una concentración urbana en ciudades como Morelia, Uruapan y Zamora, mientras que las zonas rurales se dispersan en diversas regiones, especialmente en áreas montañosas y costeras. Las comunidades rurales suelen estar más aisladas geográficamente, lo que influye en el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas.

Las comunidades rurales de Michoacán desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico, social y cultural del estado. Son el motor principal de la producción agropecuaria, destacándose en la agricultura con cultivos como el aguacate, donde Michoacán es líder mundial, así como en la producción de maíz,

guayaba y berries. La ganadería y la pesca también son actividades económicas relevantes que sustentan a numerosas familias en las zonas rurales.

Además, las comunidades rurales contribuyen a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Muchas de ellas participan en prácticas de manejo forestal comunitario y en proyectos de turismo ecológico, como es el caso de Santa Fe de Laguna, comunidad que analizaremos en el siguiente capítulo de manera detallada.

2.1.2 Economía rural: agricultura, ganadería y otros medios de subsistencia

La economía rural de Michoacán se caracteriza por la predominancia de actividades primarias como la agricultura y la ganadería, complementadas por otros medios de subsistencia. Estas actividades son esenciales para el desarrollo económico y social del estado, aun y cuando enfrentan retos significativos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático (INEGI, 2020).

La agricultura en Michoacán es una de las principales actividades económicas. Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER, 2022) el estado es líder nacional en la producción de aguacate, aportando más del 80% del total producido en México.

Otros cultivos relevantes incluyen maíz, frutos rojos, mango y limón, los cuales tienen gran demanda tanto en los mercados nacionales como internacionales. No obstante, esta dependencia agrícola ha generado problemas como la sobreexplotación de los recursos hídricos, deforestación y conflictos agrarios por el uso de la tierra (FAO, 2021).

Además, la agricultura de subsistencia sigue siendo fundamental para las comunidades rurales, especialmente en la producción de maíz y frijol. Sin embargo, enfrenta desafíos relacionados con el acceso a insumos, infraestructura limitada y mercados locales desfavorables, lo que restringe su desarrollo.

Por su parte, la ganadería complementa la economía rural de Michoacán, destacando la cría de ganado bovino, porcino y avícola. Según el Servicio de

Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2022), la producción de carne y leche en el estado contribuye significativamente al consumo regional y nacional. Sin embargo, esta actividad enfrenta barreras como el bajo acceso a tecnologías modernas y los efectos del cambio climático, que afectan la disponibilidad de agua y forrajes (SIAP, 2022).

Las actividades productivas rurales no se limitan a la agricultura y ganadería. La pesca en cuerpos de agua locales, la apicultura, el comercio informal y la producción artesanal son ejemplos de cómo las comunidades diversifican sus ingresos. Estas actividades, aun y en menor en escala, tienen un impacto significativo en la economía de subsistencia y representan oportunidades para el desarrollo local (FAO, 2021).

Además, las remesas enviadas por migrantes michoacanos en el extranjero constituyen una fuente crucial de ingresos para las familias rurales, desempeñando un papel central en la economía local. Estas transferencias monetarias han permitido a muchas familias cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, educación y atención médica, lo que ha mejorado significativamente su calidad de vida. Según el Banco de México (2023), Michoacán se posiciona consistentemente como uno de los estados que más recibe remesas en el país, lo que refleja la magnitud de la migración internacional de sus habitantes y la importancia económica de este flujo financiero para la región.

Sin embargo, esta dependencia de las remesas también genera desafíos estructurales que limitan el desarrollo económico sostenible en las comunidades rurales. Al depender en gran medida de ingresos externos, muchas familias y comunidades no invierten en diversificación productiva o en actividades económicas que puedan generar ingresos locales a largo plazo.

Lo anterior solo perpetúa una dinámica en la que las economías locales permanecen vulnerables a fluctuaciones en el envío de remesas, que pueden verse afectadas por factores externos como las políticas migratorias en los países de destino o las condiciones económicas globales.

Por lo tanto, aun y cuando las remesas son una herramienta vital para el alivio de la pobreza en Michoacán, también subrayan la necesidad de diseñar políticas públicas que promuevan el desarrollo económico local y reduzcan esta dependencia externa.

A pesar de la diversidad de actividades económicas en las comunidades rurales de Michoacán, las políticas públicas implementadas no han estado orientadas estratégicamente a fortalecer la economía local mediante la creación de empleos. En su lugar, los programas sociales se han enfocado mayormente en la entrega de apoyos directos, sin establecer mecanismos sostenibles que impulsen la autosuficiencia o el emprendimiento productivo.

Esta tendencia limita las posibilidades de transformación estructural en las comunidades y perpetúa la dependencia económica. A continuación, se presenta una gráfica elaborada por el CONEVAL que muestra la distribución de programas según la dimensión de bienestar que atienden en los años 2016 y 2018.

“Distribución de programas y acciones de desarrollo 2016 y 2018”

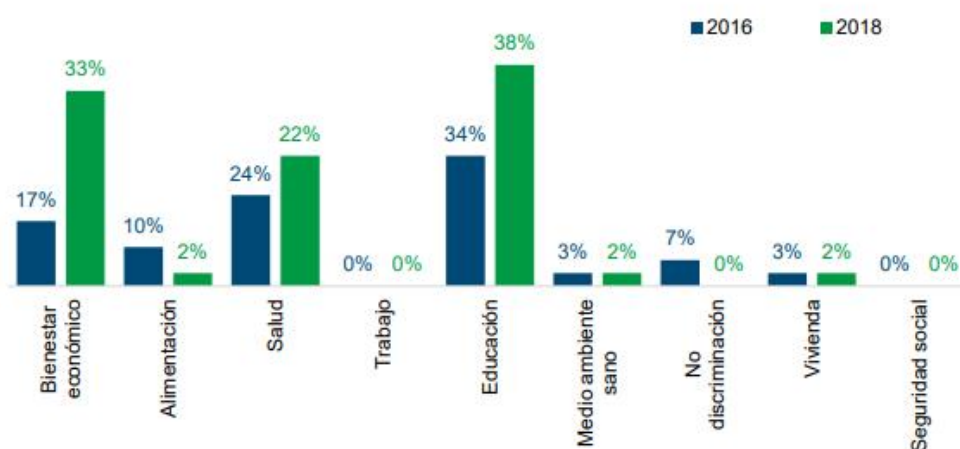


Grafico 2.1 Elaboración CONEVAL, con base en el Inventario CONEVAL de programas y Acciones Estatales de Desarrollo social.

Como puede observarse, la dimensión relacionada con el trabajo es una de las menos atendidas por los programas estatales, en contraste con áreas como educación o bienestar económico. Esta desproporción pone en evidencia una omisión significativa en el diseño de políticas públicas rurales, ya que el fomento al empleo y a la productividad local es esencial para romper los ciclos de pobreza y dependencia.

La falta de programas que promuevan activamente el desarrollo económico desde la base comunitaria representa un obstáculo para lograr una sostenibilidad real y un mejoramiento estructural del bienestar en las zonas rurales de Michoacán.

2.1.3 Niveles de pobreza y desarrollo humano en las zonas rurales

Otros desafíos importantes para las zonas rurales de Michoacán son los relacionados con la pobreza y el desarrollo humano. La siguiente tabla presenta de manera desglosada la distribución porcentual de la población del estado de Michoacán según su situación de pobreza, con base en el Informe de Pobreza y Evaluación 2022 elaborado por el CONEVAL.

“Porcentajes de pobreza en Michoacán”

Categoría	Porcentaje
Pobreza extrema	6.1%
Pobreza moderada	39.9%
Vulnerables por carencias sociales	34.2%
Vulnerables por ingresos	6.6%
No pobres y no vulnerables	13.2%

Grafico 2.2 Fuente: CONEVAL (2022), Informe de Pobreza y Evaluación del Estado de Michoacán.

La pobreza en las comunidades rurales se caracteriza por ingresos insuficientes para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda y salud.

Esta situación está asociada con la dependencia de actividades económicas de baja productividad como la agricultura de subsistencia y el comercio informal, así como con la limitada diversificación de ingresos. Además, factores estructurales como la migración y la ausencia de políticas públicas sostenibles contribuyen a perpetuar las condiciones de pobreza en estas comunidades (DOF, 2020).

a) Desarrollo humano

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), un indicador compuesto que mide la calidad de vida basada en salud, educación e ingresos, el cual, muestra importantes rezagos en las zonas rurales de Michoacán en comparación con las áreas urbanas. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2021), las comunidades rurales de Michoacán tienen un IDH inferior al promedio estatal debido a limitaciones en la cobertura educativa, servicios de salud insuficientes y bajos ingresos.

Ejemplo de ello es el acceso a la educación, que, sigue siendo limitado en las zonas rurales, donde la tasa de escolaridad promedio es de 6.5 años, en comparación con los 9 años en áreas urbanas (INEGI, 2020). De manera similar, las condiciones de salud son precarias, con insuficiente cobertura médica y altas tasas de mortalidad infantil.

La pobreza rural y los bajos niveles de desarrollo humano en Michoacán están influenciados por múltiples factores estructurales. Entre ellos destacan la desigualdad regional, cambio climático y marginalidad social.

b) Servicios básicos

El acceso a servicios básicos en las comunidades rurales es un factor determinante para el desarrollo humano. Las carencias en este ámbito tienen efectos directos sobre la salud, la educación y las oportunidades económicas, perpetuando el ciclo de pobreza.

Respecto a la salud, la cobertura de servicios médicos en las zonas rurales es limitada. Según datos de la Secretaría de Salud, muchas comunidades carecen de clínicas cercanas, lo que obliga a los habitantes a recorrer largas distancias para

acceder a atención médica. La falta de personal especializado y medicamentos esenciales dificulta la atención oportuna de enfermedades y emergencias, afectando gravemente la calidad de vida de las personas (Secretaría de Salud, 2022).

En cuanto al servicio de agua potable, de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2021), el 25% de las viviendas rurales en Michoacán no cuentan con acceso a este recurso básico. Esta situación obliga a las familias a utilizar fuentes naturales como ríos y pozos, que frecuentemente están contaminados, aumentando el riesgo de enfermedades hídricas y poniendo en peligro la salud pública.

Otro aspecto alarmante es en relación al saneamiento, la ausencia de sistemas adecuados de saneamiento agrava las condiciones de pobreza en las zonas rurales. Muchas viviendas no cuentan con baños o letrinas, y el manejo de residuos sólidos y aguas residuales es precario. Esto genera contaminación ambiental y representa un riesgo significativo para la salud de las comunidades (FAO, 2021).

Por su parte, los caminos y vías de comunicación en las áreas rurales la mayoría son de terracería, lo que dificulta el transporte de personas y mercancías, especialmente durante la temporada de lluvias. Esto limita el acceso a mercados, escuelas y centros de salud, impactando negativamente la economía local (CONAGUA, 2021).

En relación a tecnologías de la información y comunicación, el acceso a internet y telefonía móvil es limitado. Según el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT, 2022), solo el 30% de la población rural de Michoacán cuenta con acceso a servicios de internet, lo que profundiza la brecha digital y afecta la educación, la información y la inclusión en actividades económicas modernas. .

2.1.4 Impacto del contexto socioeconómico en la gestión de los recursos naturales

El contexto socioeconómico de las zonas rurales de Michoacán influye profundamente en la manera en que se gestionan los recursos naturales. Las condiciones de pobreza, desigualdad y carencias en infraestructura limitan las

capacidades de las comunidades para implementar prácticas sostenibles, lo que frecuentemente lleva a la sobreexplotación y deterioro de estos recursos. A su vez, la degradación ambiental agrava los problemas socioeconómicos, creando un ciclo de vulnerabilidad difícil de romper.

La pobreza en las comunidades rurales impulsa una dependencia directa de los recursos naturales como medio de subsistencia. Actividades como la agricultura de temporal, la ganadería extensiva y la extracción de madera o leña son comunes, pero a menudo se realizan sin criterios de sostenibilidad debido a la falta de acceso a tecnologías modernas y alternativas económicas (FAO, 2021). Esto genera problemas como la deforestación, el agotamiento de acuíferos y la pérdida de biodiversidad. Por ejemplo, la tala de bosques para la expansión agrícola y la obtención de leña es una práctica habitual.

Según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, 2022), esta actividad ha contribuido a la disminución significativa de la cobertura forestal en el estado, lo que afecta la captación de agua y la calidad del suelo, reduciendo aún más la productividad agrícola.

El contexto socioeconómico también limita la capacidad de los pequeños productores para adaptarse a los efectos del cambio climático. La agricultura, como principal actividad económica en las zonas rurales, depende en gran medida de los recursos hídricos y del clima.

Sin embargo, la falta de acceso a sistemas de riego eficientes y tecnologías de conservación del agua obliga a los agricultores a ser dependientes de lluvias irregulares, exacerbando la vulnerabilidad de sus cultivos (SADER, 2022). Además, la degradación del suelo causada por prácticas agrícolas intensivas y la escasa rotación de cultivos reducen la fertilidad de la tierra, comprometiendo la seguridad alimentaria y generando un círculo vicioso de pobreza y explotación ambiental.

La presión sobre los recursos naturales también ha generado conflictos sociales en Michoacán. La explotación de recursos como bosques, agua y

minerales a menudo enfrenta a las comunidades locales con actores externos como empresas privadas o grupos ilegales.

Estos conflictos suelen estar relacionados con la falta de regulaciones claras y una gestión inadecuada de los recursos naturales, así como con la ausencia de mecanismos de participación comunitaria en la toma de decisiones (DOF, 2020).

Podríamos concluir que, el contexto socioeconómico de las zonas rurales de Michoacán influye de manera decisiva en la gestión de los recursos naturales. Mientras que las condiciones de pobreza y desigualdad han llevado a una sobreexplotación de estos recursos, la implementación de políticas integrales y sostenibles ofrece un camino hacia una gestión más equilibrada.

Abordar de manera simultánea los problemas socioeconómicos y ambientales es esencial para romper el ciclo de vulnerabilidad y garantizar el bienestar de las comunidades rurales a largo plazo.

2.2 Dinámicas políticas en la implementación de políticas públicas

La dinámica política juega un papel crucial en la implementación efectiva de políticas agroambientales, ya que estas dependen en gran medida de las decisiones, prioridades y coordinación de los actores gubernamentales, sociales y privados.

En el contexto de Michoacán, un estado con alta dependencia de actividades agropecuarias y forestales, la adecuada articulación de intereses políticos y la gobernanza son esenciales para garantizar que estas políticas contribuyan al desarrollo sostenible, la conservación de recursos naturales y el bienestar de las comunidades rurales.

El marco político y normativo establece las reglas del juego para la implementación de políticas agroambientales. Leyes como la *Ley General de Desarrollo Rural Sustentable* y la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente* proporcionan directrices clave para integrar criterios de sostenibilidad

en las actividades agrícolas y forestales. Sin embargo, el éxito de estas depende de la voluntad política para traducir estas normas en acciones concretas.

En Michoacán, el diseño e implementación de políticas agroambientales enfrentan retos derivados de la falta de coordinación interinstitucional y la asignación insuficiente de recursos. La falta de claridad en las competencias de los diferentes niveles de gobierno a menudo resulta en duplicidad de esfuerzos o en vacíos de responsabilidad, lo que debilita la efectividad de las intervenciones públicas y genera una gestión fragmentada del territorio. Esta situación obstaculiza la articulación de estrategias sostenibles y limita la capacidad de respuesta frente a los desafíos ambientales que enfrentan las comunidades rurales.

2.2.1 Dinámica entre los niveles de gobierno en la implementación de políticas públicas

La implementación de políticas públicas depende en gran medida de la interacción entre los diferentes niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Esta dinámica determina no solo la efectividad de las políticas, sino también su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

En el contexto de México, y específicamente en estados como Michoacán, las relaciones intergubernamentales enfrentan desafíos significativos, como el impacto de los cambios de administración, falta de coordinación gubernamental e intereses políticos divergentes. Los cuales analizaremos a continuación.

a) Cambio de administraciones y sus efectos en la continuidad de políticas públicas

Uno de los principales desafíos para la implementación de políticas públicas en México es la falta de continuidad entre administraciones. Cada cambio de gobierno, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, suele traer consigo un reajuste de prioridades, estructuras administrativas y programas, lo que frecuentemente interrumpe o desarticula políticas previamente establecidas.

Este fenómeno, conocido como "discontinuidad administrativa", tiene impactos profundos en la efectividad de las políticas públicas y en la percepción de los

ciudadanos sobre el gobierno, ya que, pueden llevar a la eliminación o modificación de programas públicos que, aunque efectivos, no encajan con las prioridades del nuevo gobierno.

En el caso del estado de Michoacán, programas relacionados con el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental han sido interrumpidos en el pasado, afectando a comunidades rurales que dependen de estos apoyos para mejorar su calidad de vida (FAO, 2021).

Como consecuencia de esta falta de continuidad se genera un desperdicio significativo de recursos humanos, económicos y materiales. Proyectos que requieren inversiones a largo plazo, como la infraestructura para el manejo del agua o programas de capacitación técnica, quedan inconclusos o pierden efectividad debido a la falta de seguimiento (CONEVAL, 2022). Con esto se hace notoria la necesidad de rediseñar las políticas públicas para alinearlas con su agenda política. Esto no solo retrasa la implementación, sino que también genera incertidumbre entre los beneficiarios y actores clave.

b) Falta de coordinación gubernamental en la gestión y aplicación de las políticas agroambientales

La falta de coordinación gubernamental representa uno de los principales desafíos en la gestión y aplicación de políticas agroambientales en México, la interacción entre los niveles federal, estatal y municipal resulta crucial para abordar problemas complejos relacionados con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural.

La fragmentación en la toma de decisiones, la duplicidad de funciones y la ausencia de mecanismos claros de colaboración generan ineficiencias significativas, afectando tanto la implementación de estas políticas como la confianza de las comunidades en las instituciones.

Como se abordó en el capítulo anterior, el marco normativo mexicano asigna responsabilidades específicas a cada nivel de gobierno en materia agroambiental.

Por ejemplo, el nivel federal se encarga de diseñar políticas generales y de administrar programas nacionales, mientras que los gobiernos estatales y municipales tienen la tarea de implementar estas políticas y adaptarlas a las necesidades locales. Sin embargo, esta estructura descentralizada, en lugar de fomentar la colaboración, a menudo conduce a una fragmentación en la gestión debido a la falta de claridad en las competencias y roles.

En Michoacán, esta situación es evidente en programas como el manejo de recursos hídricos para la agricultura. Si bien, la Comisión Nacional del Agua establece lineamientos generales, la implementación depende de los gobiernos provinciales y municipales, que frecuentemente carecen de recursos técnicos, financieros y humanos para llevar a cabo estas tareas de manera eficiente. La falta de coordinación entre las diferentes entidades resulta en la duplicidad de esfuerzos, retrasos en la ejecución y una distribución desigual de los beneficios (CONAGUA, 2021).

Aunado a esto, un problema recurrente es la ausencia de mecanismos formales de coordinación interinstitucional que permitan alinear las estrategias y acciones de los diferentes niveles de gobierno. Por ejemplo, la implementación de políticas agroambientales a menudo requiere la colaboración entre dependencias como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los gobiernos locales. Sin embargo, la falta de mesas de trabajo o plataformas de comunicación efectiva dificulta esta colaboración, lo que lleva a la falta de coherencia en las acciones.

Un caso emblemático en Michoacán es la protección de los bosques frente a la expansión del cultivo de aguacate. Mientras que el gobierno federal impulsa programas de reforestación y conservación, los gobiernos locales a menudo priorizan el desarrollo económico basado en la agroindustria sin considerar los impactos ambientales. Este desacuerdo en las prioridades refleja la ausencia de una visión común que integre los objetivos ambientales y económicos (FAO, 2021).

c) Efectos de la descoordinación en la gestión agroambiental

La falta de coordinación gubernamental tiene consecuencias profundas que limitan la efectividad de las políticas agroambientales y agravan los problemas ambientales en regiones vulnerables como Michoacán. A continuación se presenta una tabla de los principales problemas identificados.

“Problemas de la descoordinación gubernamental”

Problema identificado	Descripción
Ineficiencia en el uso de recursos	La falta de colaboración entre niveles de gobierno genera una utilización ineficiente de los recursos financieros, técnicos y humanos. Programas diseñados para abordar problemas específicos a menudo fracasan debido a la duplicidad de esfuerzos o a la ausencia de seguimiento.
Rezago en la implementación	La fragmentación en la toma de decisiones y la falta de comunicación entre dependencias retrasan la ejecución de políticas públicas. Los proyectos que requieren una respuesta coordinada suelen quedar inconclusos.
Desconfianza institucional	Las comunidades rurales perciben la descoordinación gubernamental como una falta de compromiso, lo que genera desconfianza y resistencia a participar en programas agroambientales. Esta percepción se agrava cuando los proyectos carecen de resultados visibles o se abandonan.
Impactos ambientales acumulativos	La ausencia de una estrategia integrada para gestionar recursos naturales como el agua, el suelo y los bosques incrementa su degradación. La incapacidad de los diferentes niveles de gobierno para trabajar en conjunto perpetúa prácticas insostenibles y genera conflictos sociales.

Tabla 2.1. Elaboración propia. Descripción de los problemas de la descoordinación gubernamental.

Estos factores evidencian que la falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno no es únicamente un problema administrativo, sino una barrera estructural que limita la eficacia de las políticas agroambientales en Michoacán. La

fragmentación institucional no solo compromete el uso eficiente de los recursos, sino que también debilita el vínculo entre el Estado y las comunidades rurales, afectando la legitimidad de las intervenciones públicas.

Ante este escenario, se vuelve urgente repensar los mecanismos de gobernanza territorial desde un enfoque integral e intercultural que reconozca las capacidades locales, fomente la cooperación interinstitucional y garantice la continuidad de las acciones en el tiempo.

2.2.2. Rol de la sociedad civil y grupos de interés

La sociedad civil y los grupos de interés desempeñan un papel fundamental en la dinámica que rodea la gestión de políticas agroambientales. Estos actores contribuyen a moldear las agendas públicas, ejercen presión sobre los tomadores de decisiones y garantizan que las políticas reflejan las necesidades y preocupaciones de diversos sectores de la sociedad.

En Michoacán, los desafíos ambientales están estrechamente vinculados con las actividades agropecuarias, su participación resulta clave para lograr un equilibrio entre la conservación de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico.

a) Sociedad civil como promotora de sostenibilidad

Las organizaciones de la sociedad civil han surgido como actores centrales en la promoción de prácticas sostenibles y en la defensa de los recursos naturales. Estas organizaciones desempeñan varias funciones clave.

La sociedad civil actúa como vigilante de la implementación de políticas agroambientales, denunciando irregularidades, corrupción o ineficiencias en su gestión. Por ejemplo, en Michoacán, varias organizaciones han señalado los impactos de la deforestación y la expansión del monocultivo de aguacate sobre los ecosistemas locales, exigiendo mayor regulación y cumplimiento de las normativas ambientales (SEMARNAT, 2022).

Además, trabajan directamente con comunidades rurales para desarrollar propuestas de políticas basadas en las necesidades locales. Este enfoque de abajo hacia arriba garantiza que las políticas públicas sean más inclusivas y relevantes.

La sociedad civil también desempeña un papel crucial en la educación ambiental y en la sensibilización sobre la importancia de prácticas agroecológicas. A través de campañas y talleres, empoderan a las comunidades para adoptar prácticas más sostenibles.

b) Grupos de interés: influencia y desafíos

Los grupos de interés, que incluyen tanto a asociaciones empresariales como a organizaciones campesinas y cooperativas, tienen un impacto significativo en la dinámica de las políticas agroambientales. Si bien pueden ser aliados estratégicos en la promoción de la sostenibilidad, su influencia también puede representar desafíos si sus intereses entran en conflicto con los objetivos ambientales.

Ejemplo de ellos son las grandes agroindustrias y asociaciones empresariales que suelen desempeñar un papel central en la dinámica que define las prioridades económicas y ambientales, ejerciendo una influencia considerable sobre los tomadores de decisiones.

En Michoacán, un ejemplo emblemático es el sector aguacatero, cuya relevancia económica ha consolidado su posición como un grupo de interés clave. Este sector, al ser un motor significativo del producto interno bruto estatal y una fuente importante de empleo y exportaciones, promueve de manera activa la expansión del monocultivo del aguacate, buscando maximizar los beneficios económicos a corto plazo.

Sin embargo, esta expansión ha generado múltiples efectos negativos sobre los ecosistemas locales, poniendo en riesgo la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de las comunidades rurales (FAO, 2021).

El monocultivo de aguacate en Michoacán ha estado vinculado a la deforestación masiva, ya que amplias áreas de bosque han sido transformadas en tierras agrícolas para satisfacer la creciente demanda internacional. Esta transformación del paisaje no solo reduce la biodiversidad al eliminar hábitats naturales, sino que también altera los ciclos hidrológicos, afectando la disponibilidad de agua para otras actividades y comunidades.

Además, el uso intensivo de fertilizantes y pesticidas en estas plantaciones contribuye a la contaminación de suelos y cuerpos de agua, exacerbando los problemas ambientales. A pesar de estos impactos, la presión ejercida por el sector aguacatero sobre los gobiernos locales y estatales a menudo resulta en la implementación de políticas públicas que favorecen la expansión de este cultivo, relegando las de conservación ambiental a un segundo plano.

Por otro lado, las organizaciones campesinas y cooperativas desempeñan un papel crucial en la promoción de un modelo de desarrollo económico que esté en armonía con la sostenibilidad ambiental. Estas organizaciones, integradas por pequeños productores y comunidades rurales, abogan por políticas públicas que permitan equilibrar la necesidad de mejorar los ingresos y las condiciones de vida de sus integrantes con la preservación de los recursos naturales.

A través de su incidencia política y social, buscan garantizar que los pequeños productores tengan acceso a recursos financieros, insumos agrícolas sostenibles, tecnologías innovadoras y mercados competitivos, reduciendo la brecha de desigualdad en el sector agrícola.

Además, estas organizaciones promueven activamente la adopción de prácticas agroecológicas que no solo mejoran la productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, sino que también contribuyen a la conservación del suelo, la gestión eficiente del agua y la protección de los ecosistemas locales. Mediante la capacitación, el intercambio de conocimientos y el trabajo colectivo, fomentan la transición hacia modelos de producción más sostenibles que reducen la dependencia de químicos sintéticos y mitigan los impactos del cambio climático.

Asimismo, las cooperativas desempeñan un papel estratégico en la comercialización de productos agrícolas con valor agregado, generando cadenas de valor que benefician directamente a los productores y sus comunidades. Este enfoque integral convierte a estas organizaciones en actores clave para impulsar un desarrollo rural inclusivo y sostenible.

Por su parte, los movimientos ambientalistas, que abarcan desde pequeñas organizaciones locales hasta grandes instituciones internacionales, desempeñan un

papel fundamental en la promoción de políticas agroambientales más estrictas y en la protección de los recursos naturales. Estas organizaciones se han consolidado como actores clave en la agenda pública, aprovechando su capacidad para movilizar recursos, generar conciencia y ejercer presión política.

A través de diversas estrategias, como campañas mediáticas, acciones legales, investigaciones científicas y movilizaciones sociales, los grupos ambientalistas buscan visibilizar los impactos negativos de las actividades humanas sobre el medio ambiente y proponer soluciones sostenibles (PNUD, 2021).

En este contexto, los grupos ambientalistas han sido particularmente activos en denunciar problemas como la deforestación causada por el monocultivo de aguacate, la sobreexplotación de recursos hídricos y la contaminación del suelo y del agua. Estas acciones no solo han generado conciencia entre la población, sino que también han presionado a las autoridades gubernamentales para tomar medidas más contundentes en defensa del medio ambiente (SEMARNAT, 2022).

A nivel internacional, organizaciones como Greenpeace y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) también han incidido en el diseño de políticas globales que promuevan la sostenibilidad agroambiental. A través de campañas de alcance global, estas instituciones han logrado posicionar temas como la agroecología, la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático en el centro del debate público. En muchos casos, estas campañas han derivado en compromisos concretos por parte de los gobiernos para adoptar prácticas más sostenibles en sus políticas agrícolas y ambientales (FAO, 2021).

Sin embargo, los grupos ambientalistas enfrentan desafíos significativos en México, y su labor representa cada vez mayores riesgos. Sus demandas a menudo entran en conflicto con intereses económicos de grandes empresas, gobiernos o actores vinculados al crimen organizado, lo que genera tensiones estructurales que dificultan la implementación de políticas sostenibles. A pesar de estas barreras, su rol sigue siendo indispensable para equilibrar el desarrollo económico con la conservación del medio ambiente, especialmente en contextos rurales y territorios indígenas.

Ejercer el activismo ambiental en México es, de hecho, una actividad de alto riesgo. Según Global Witness (2024), en 2021 se registraron 54 asesinatos de defensores ambientales, convirtiendo al país en el más mortífero del mundo para quienes protegen la tierra y los recursos naturales. De estos casos, más del 40 % correspondieron a personas indígenas, y varios incluyeron desapariciones forzadas.

En 2023, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) documentó 25 asesinatos y 4 desapariciones de personas defensoras del medio ambiente, con una participación directa o indirecta de autoridades estatales en más del 65 % de los casos (Mongabay Latam, 2025).

El caso de Michoacán es particularmente alarmante. Entre 2018 y 2023, se han documentado al menos 21 desapariciones y asesinatos de defensores ambientales en la entidad (Global Witness, 2024; El País, 2024). Destacan casos como el de Alfredo Cisneros, asesinado tras denunciar la tala ilegal, y los de Homero Gómez González y Raúl Hernández Romero, activistas defensores de la mariposa monarca, cuyos cuerpos fueron encontrados sin vida tras haber sido reportados como desaparecidos (AP News, 2023).

Según el Consejo Supremo Indígena de Michoacán, el número total de víctimas ambientales en el estado supera los 70 casos en los últimos años. Esta situación evidencia una crisis de derechos humanos vinculada al activismo ambiental, en donde convergen la impunidad, el extractivismo y la criminalización del trabajo territorial.

2.3 Las ideologías políticas en la orientación de políticas públicas

Las políticas públicas no son decisiones neutrales; detrás de su formulación, implementación y evaluación subyacen visiones ideológicas que orientan las prioridades del Estado y definen el tipo de desarrollo que se persigue. En este sentido, las ideologías políticas influyen profundamente en la manera en que se concilian o se confrontan objetivos como el crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental.

Este apartado explora cómo las distintas corrientes políticas moldean la toma de decisiones públicas, especialmente en lo relativo al manejo de los recursos naturales y la configuración de modelos territoriales en zonas rurales.

2.3.1 Tensión entre desarrollo económico y conservación ambiental en el ámbito político

El conflicto entre el desarrollo económico y la conservación ambiental es una de las tensiones más recurrentes en el ámbito político, especialmente en regiones como Michoacán, donde las actividades productivas dependen directamente del uso intensivo de los recursos naturales. Este conflicto surge de la discrepancia entre las prioridades económicas, centradas en la generación de empleo e ingresos, y los objetivos ambientales, enfocados en la protección de los ecosistemas y la mitigación de los efectos del cambio climático.

En Michoacán, actividades como el cultivo intensivo de aguacate, la ganadería extensiva, la explotación forestal y la minería han sido promovidas como motores de desarrollo económico, destacando por su contribución significativa al Producto Interno Bruto (PIB) estatal y nacional. Estas actividades generan empleos y fortalecen las exportaciones, posicionando a Michoacán como un actor clave en mercados globales, especialmente en el sector agroindustrial.

Sin embargo, esta expansión económica ha tenido costos ambientales considerables. Entre los impactos más notables se encuentran la deforestación acelerada, la sobreexplotación de recursos hídricos y la degradación del suelo, factores que comprometen la sostenibilidad de los ecosistemas locales y afectan la calidad de vida de las comunidades rurales (FAO, 2021).

Mientras que los gobiernos locales y estatales suelen priorizar el desarrollo económico como una estrategia para mejorar los indicadores de empleo y crecimiento económico, el gobierno federal y las organizaciones ambientalistas a menudo subrayan la urgencia de conservar los recursos naturales.

Esta diferencia de prioridades crea una disparidad en la implementación de políticas públicas. Por ejemplo, mientras las secretarías estatales promueven subsidios y programas para la agroindustria, las instituciones ambientales enfrentan limitaciones para regular y monitorear los impactos de estas actividades debido a restricciones presupuestales y de capacidad técnica.

La presión ejercida por grupos económicos influyentes, como las grandes agroindustrias y empresas mineras, también juega un papel importante en este conflicto. Estos actores buscan maximizar sus beneficios económicos a corto plazo, lo que frecuentemente resulta en decisiones políticas que favorecen la expansión de actividades productivas, incluso a gastos del medio ambiente.

El desarrollo económico tiende a recibir mayor atención en el ámbito político debido a su impacto directo en indicadores como el empleo, los ingresos fiscales y el PIB. Esta prioridad responde no solo a razones económicas, sino también a demandas electorales, ya que los logros económicos son utilizados como plataformas políticas para justificar la continuidad de gobiernos y partidos. Sin embargo, esta preferencia por los resultados inmediatos genera una falta de planificación estratégica a largo plazo, lo que dificulta la implementación de políticas que integran objetivos económicos y ambientales.

La expansión de actividades como la agroindustria del aguacate en Michoacán es un ejemplo de esta dinámica. Este cultivo, conocido como "oro verde", ha impulsado significativamente la economía del estado, pero su crecimiento descontrolado ha exacerbado problemas ambientales, incluyendo la deforestación de áreas protegidas, la contaminación de cuerpos de agua por agroquímicos y la reducción de la biodiversidad. Pese a los beneficios económicos, estos impactos evidencian la necesidad de integrar la sostenibilidad en los planes de desarrollo (FAO, 2021).

Por otro lado, la conservación ambiental, aunque fundamental para garantizar la sostenibilidad de las actividades económicas y la calidad de vida, enfrenta dificultades para posicionarse como una prioridad en el ámbito político. La

preservación de los ecosistemas requiere inversiones iniciales significativas y genera beneficios que, no obstante, no siempre son fácilmente cuantificables en términos económicos.

Estos incluyen servicios ecosistémicos como la regulación del clima, la captación de agua, la polinización y el mantenimiento de la biodiversidad, aspectos esenciales para la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático (PNUD, 2021).

El desafío radica en equilibrar estas prioridades y crear políticas públicas integrales que consideren las necesidades inmediatas de desarrollo económico sin comprometer la sostenibilidad de los recursos naturales. Esto requiere un cambio en la visión política, pasando de un enfoque de corto plazo a una planificación estratégica que integre los costos ambientales en la toma de decisiones económicas.

2.3.2 Corrupción y su impacto en la aplicación de las políticas públicas

La corrupción es un fenómeno estructural que afecta profundamente la eficacia, legitimidad y equidad de las políticas públicas en México. Se manifiesta como el uso indebido del poder público para obtener beneficios privados, y tiene efectos particularmente devastadores en los territorios rurales y ambientalmente sensibles como Michoacán. En estos contextos, donde coexisten altos niveles de pobreza, debilidad institucional y fuerte presión sobre los recursos naturales, la corrupción no solo desvía recursos y distorsiona prioridades, sino que perpetúa la desigualdad y la exclusión social.

La corrupción disminuye la calidad del gasto público, impide la correcta implementación de programas sociales y favorece el clientelismo político. Según el Índice de Percepción de la Corrupción 2022, México ocupa el lugar 126 de 180 países evaluados, lo que refleja una grave crisis de integridad pública (Transparencia Internacional, 2023). En el ámbito subnacional, Michoacán ha sido identificado como una de las entidades con mayores niveles de opacidad y riesgos

de corrupción, particularmente en sectores como la gestión del agua, el uso del suelo y la asignación de subsidios agropecuarios (IMCO, 2021).

En el campo de las políticas ambientales, la corrupción se expresa mediante actos como la concesión irregular de permisos, la omisión deliberada de inspecciones, la manipulación de ordenamientos ecológicos y la aprobación de cambios de uso de suelo en zonas forestales protegidas. Tal es el caso del crecimiento descontrolado del cultivo de aguacate, que ha sido vinculado con redes de corrupción que operan desde los gobiernos locales hasta los órganos federales de regulación ambiental (SEMARNAT, 2022).

Estas prácticas han facilitado la deforestación de bosques en la Meseta Purépecha, afectando gravemente a comunidades como Santa Fe de la Laguna, donde la pérdida de cobertura vegetal ha comprometido la captación de agua y la biodiversidad local (FAO, 2021).

Por otro lado, la corrupción también se manifiesta en los mecanismos de implementación de programas sociales, donde los recursos no siempre llegan a quienes más los necesitan. La entrega de apoyos condicionada a lealtades políticas o a favores personales socava los principios de universalidad y justicia distributiva que deberían regir las políticas públicas. Según datos del INEGI (2020), cerca del 47% de los hogares rurales han sido víctimas de algún acto de corrupción al intentar acceder a servicios públicos o apoyos gubernamentales, lo que revela una situación de profunda vulnerabilidad institucional.

Este fenómeno debilita la confianza ciudadana en las instituciones y desincentiva la participación comunitaria. Cuando las comunidades perciben que las decisiones públicas responden a intereses particulares o ilegales, se rompe el vínculo de legitimidad que permite construir una gobernanza colaborativa y transparente. Además, la falta de rendición de cuentas impide identificar y sancionar a los responsables, generando un entorno de impunidad que perpetúa estas prácticas.

Frente a esta problemática, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de transparencia, control social y vigilancia comunitaria. Organismos como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Sistema Nacional Anticorrupción han planteado la necesidad de fortalecer las capacidades locales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción en todos los niveles de gobierno.

Asimismo, diversas organizaciones de la sociedad civil han impulsado iniciativas de monitoreo ciudadano y auditoría social que buscan empoderar a las comunidades para que exijan cuentas y participen activamente en la gestión de los recursos públicos (Fundar, 2022).

En este orden de ideas, la corrupción no solo obstaculiza la implementación efectiva de políticas públicas, sino que agrava las condiciones de desigualdad estructural y deterioro ambiental en las regiones rurales de Michoacán.

2.3.3 Participación política limitada en las comunidades

La participación política en las comunidades rurales, sigue enfrentando obstáculos estructurales que limitan su capacidad de incidir en la formulación y aplicación de políticas públicas. Las comunidades suelen quedar marginadas de los procesos de toma de decisiones, especialmente en lo relativo al uso y gestión de sus recursos naturales.

Esta limitada participación obedece a múltiples factores. Por un lado, la centralización de las decisiones públicas impide que las voces comunitarias sean tomadas en cuenta desde la etapa de diseño de las políticas. Por otro lado, persisten condiciones de desigualdad, analfabetismo político, barreras lingüísticas y exclusión histórica que dificultan el ejercicio efectivo del derecho a la participación. De acuerdo con el PNUD (2021), los niveles de involucramiento ciudadano en zonas rurales de México son significativamente más bajos en comparación con los entornos urbanos, lo cual se refleja en la escasa presencia de mecanismos de consulta, representación y vigilancia ciudadana.

En Michoacán, la falta de canales institucionales adecuados para la participación ha generado desconfianza hacia las autoridades, así como tensiones

sociales en torno a proyectos que afectan directamente a las comunidades. Tal es el caso de obras de infraestructura o concesiones mineras y forestales que han sido autorizadas sin el consentimiento libre, previo e informado de los habitantes, lo cual vulnera no solo principios democráticos, sino también los marcos legales nacionales e internacionales.

En este sentido, la participación no solo debe entenderse como un acto de presencia, sino como una herramienta para construir políticas públicas más justas, inclusivas y sostenibles.

Resumen capitular

En este capítulo analizamos el complejo contexto económico, político y ambiental del estado de Michoacán como un factor determinante para comprender los obstáculos y posibilidades en torno a la sostenibilidad rural. Identificamos altos niveles de pobreza, desigualdad y marginación que afectaron directamente a las comunidades rurales, limitando su capacidad de desarrollo autónomo y sostenible.

También examinamos las tensiones institucionales existentes, tales como la fragmentación en la toma de decisiones, la escasa coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la débil implementación de políticas agroambientales. Estas deficiencias estructurales generaron ineficiencia en el uso de recursos, rezagos en la ejecución de programas y desconfianza por parte de las comunidades.

En el plano ambiental, describimos problemáticas como la deforestación, la degradación del suelo, la contaminación de cuerpos de agua y la expansión de monocultivos, fenómenos asociados a modelos extractivistas y a la falta de regulación efectiva. Asimismo, abordamos el papel de los defensores del medio ambiente, resaltando los riesgos que enfrentaron en su labor, con énfasis en los casos de violencia y desaparición registrados en Michoacán.

Concluimos que la sostenibilidad rural no puede alcanzarse sin un enfoque integral que combine una planeación territorial justa, políticas públicas articuladas, participación comunitaria efectiva y una protección real para quienes defienden el medio ambiente.

Capítulo 3. Impacto de las políticas públicas agroambientales en la sostenibilidad en las comunidades rurales de Michoacán

En este capítulo analizaremos el impacto que han tenido las políticas públicas agroambientales en la sostenibilidad de las comunidades rurales en Michoacán, a través de un estudio de caso centrado en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna.

A lo largo del capítulo, evaluaremos en qué medida las políticas implementadas en materia ambiental y agraria han contribuido o no, al fortalecimiento de prácticas sostenibles en las comunidades, considerando dimensiones como la gestión del suelo, el acceso al agua, la biodiversidad, los medios de vida rurales y la cohesión social. Para ello, utilizaremos tanto indicadores técnicos como elementos cualitativos vinculados a la percepción comunitaria.

El estudio de la comunidad de Santa Fe de la Laguna nos permitirá ilustrar con mayor profundidad los efectos concretos de estas políticas públicas en un contexto territorial específico, tomando en cuenta las particularidades culturales, económicas y ecológicas que la definen. Asimismo, identificaremos los conflictos estructurales, los retos institucionales y las oportunidades que surgen desde lo local para avanzar hacia un modelo de sostenibilidad rural más justo, participativo e integral.

3.1 Análisis de las políticas públicas agroambientales en Michoacán

Michoacán, caracterizado por su alta biodiversidad y fuerte dependencia del sector agrícola, enfrenta grandes desafíos en la conservación ambiental y el uso sostenible de sus recursos naturales. En este contexto, las políticas públicas agroambientales han sido formuladas con la intención de conciliar la producción agrícola con la protección de los ecosistemas, una tarea especialmente compleja en una región marcada por la expansión agrícola intensiva, el crecimiento urbano desordenado y la presión sobre los bienes comunes naturales.

Como se ha definido previamente, las políticas agroambientales son aquellas que integran objetivos de sostenibilidad ecológica con metas de desarrollo

agropecuario, promoviendo el uso racional y equilibrado del suelo, el agua y la biodiversidad (Gómez Orea, 2011). Esta orientación es particularmente relevante en el contexto michoacano, donde fenómenos como el cambio climático, la deforestación acelerada y el uso intensivo del suelo han comprometido la resiliencia de múltiples ecosistemas y actividades productivas.

Desde la década de los noventa, tanto el gobierno federal como el estatal han desplegado una variedad de programas con enfoque agroambiental, las cuales analizaremos posteriormente, estas políticas se han visto impulsadas por los compromisos internacionales adquiridos por México en materia ambiental. No obstante, la efectividad de estas políticas ha sido diversa y su alcance desigual, dependiendo de factores estructurales, institucionales y sociales que analizaremos con mayor detalle en los apartados siguientes.

3.1.1 Políticas agroambientales enfocadas en la conservación de los recursos naturales aplicadas en Michoacán

La conservación de los recursos naturales en Michoacán es un componente fundamental de las políticas agroambientales debido a la biodiversidad del estado y su dependencia de la agricultura. Debido a su diversidad de ecosistemas, enfrenta grandes desafíos, entre ellos la deforestación, la degradación de los suelos y la sobreexplotación de los recursos hídricos, problemas que exigen la intervención de políticas públicas sólidas.

Como ya lo hemos señalado, uno de los principales desafíos en Michoacán es la deforestación, particularmente en áreas donde la agricultura extensiva, como el cultivo de aguacate, ha crecido exponencialmente. Este tipo de agricultura, si bien es económicamente rentable, ha contribuido significativamente a la pérdida de cobertura forestal, afectando la biodiversidad y la calidad de los suelos.

Para contrarrestar este fenómeno, el *Programa Nacional Forestal* (PRONAFOR), gestionado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), ha sido una de las principales iniciativas gubernamentales en Michoacán. PRONAFOR promueve la reforestación y el manejo sustentable de los bosques, enfocándose en

restaurar zonas degradadas, mejorar la calidad de los suelos y garantizar la protección de la biodiversidad local (CONAFOR, 2020).

En Michoacán, este programa ha sido implementado principalmente en áreas rurales donde la tala ilegal y la expansión agrícola han causado una significativa pérdida de bosques.

Además de la reforestación, PRONAFOR promueve el uso sostenible de los recursos forestales, incentivando prácticas como el manejo forestal comunitario, donde las comunidades locales participan activamente en la gestión de sus propios recursos. Esto no solo mejora la sostenibilidad de los bosques, sino que también ofrece beneficios económicos a las comunidades rurales, promoviendo una mayor conciencia sobre la importancia de la conservación ambiental.

a) *Gestión de recursos hídricos*

La gestión del agua es otro de los temas prioritarios en las políticas agroambientales de Michoacán. La agricultura intensiva, combinada con la creciente urbanización, ha puesto una gran presión sobre las fuentes de agua del estado, lo que ha llevado a una disminución en la disponibilidad de agua tanto para uso agrícola como para consumo humano.

Esta situación es especialmente grave en regiones donde se han expandido cultivos comerciales de alto consumo hídrico, como el aguacate, cuya demanda ha superado en algunos casos la capacidad real de los recursos disponibles. Estudios recientes revelan que la huella hídrica del cultivo de aguacate en municipios como Acuitzio y Morelia equivale al 149 % y 53 % del volumen concesionado, respectivamente, lo que indica un escenario de sobreexplotación y estrés hídrico severo (Suárez et al., 2022).

El Programa de Agua Limpia, impulsado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha sido una de las políticas más importantes en la gestión de cuencas hidrológicas y la protección de los cuerpos de agua en Michoacán (SEMARNAT, 2020). Este programa se ha enfocado en la restauración y protección de cuencas, promoviendo el uso racional del agua y la implementación de tecnologías más eficientes para su aprovechamiento. En particular, el manejo de

cuencas en regiones agrícolas del Bajío michoacano ha sido crucial, ya que esta área es una de las más productivas en términos agrícolas pero también una de las más afectadas por la escasez de agua.

A través del Programa de Agua Limpia, se han desarrollado estrategias para mejorar la calidad del agua mediante la reducción de contaminantes y la protección de los acuíferos. No obstante, los esfuerzos institucionales no han sido suficientes para frenar la presión creciente sobre este recurso.

En comunidades como Villa Madero, los habitantes han denunciado públicamente la desaparición de manantiales y cuerpos de agua a causa del uso intensivo por parte de grandes productores. Como respuesta, han retirado bombas ilegales de extracción y propuesto acuerdos para reservar hasta el 80 % del caudal para el uso comunitario, sin que hasta ahora se haya dado una solución efectiva (Animal Político, 2023).

Además de la gestión de cuencas, se han impulsado tecnologías de riego eficientes, como el riego por goteo, que ayudan a minimizar el desperdicio de agua en la agricultura. Estas iniciativas han sido esenciales para optimizar el uso del agua en el sector agrícola, al mismo tiempo que garantizan la conservación de este recurso para las futuras generaciones.

Sin embargo, casos como el del Lago de Pátzcuaro evidencian los límites de las políticas actuales: este emblemático cuerpo de agua ha perdido cerca del 50 % de su volumen, afectando la biodiversidad, la pesca tradicional y la actividad turística regional (El País, 2024), lo que subraya la urgencia de reforzar la gestión integral del agua en el estado.

b) Fomento de la agroecología y agricultura sostenible

La agroecología ha ganado relevancia en Michoacán como una de las estrategias más prometedoras para atender la crisis ambiental asociada a la agricultura intensiva y al deterioro de los ecosistemas rurales. Este enfoque, que conjuga el conocimiento tradicional campesino con innovaciones técnicas sostenibles, busca promover una producción agrícola que conserve la

biodiversidad, regenere el suelo y reduzca la dependencia de insumos agroindustriales como fertilizantes y pesticidas (Toledo, 2003). Su aplicación ha demostrado no solo beneficios ecológicos, sino también mejoras socioeconómicas para los productores locales.

En Michoacán, el desarrollo de la agroecología ha sido impulsado por múltiples actores, incluyendo organizaciones civiles, universidades y centros de investigación como el Centro Internacional de mejoramiento de maíz y trigo (CIMMYT). Una de las experiencias más representativas es la del Hub Bajío, ubicado en el municipio de Cuitzeo. En este espacio se han aplicado técnicas de agricultura de conservación, como la rotación de cultivos, el uso de semioquímicos para el control biológico de plagas, y la reducción total del uso de pesticidas durante ciclos agrícolas completos.

Estas prácticas han permitido incrementar los rendimientos hasta en un 30 % en comparación con los métodos tradicionales, alcanzando un promedio de 3 toneladas por hectárea, lo que representa un avance notable en términos de eficiencia productiva y sostenibilidad (CIMMYT, 2022).

Otro caso destacado es el de los agroecosistemas ubicados en la cuenca del Lago de Cuitzeo, donde la implementación de prácticas agroecológicas ha favorecido la recuperación de la biodiversidad. Estudios recientes han documentado un incremento en la presencia de especies de avifauna, lo cual es un indicador de la restauración ecológica del entorno. Además, la diversificación de cultivos, el uso de abonos orgánicos y la siembra en franjas han contribuido a reducir la erosión del suelo y a mejorar su capacidad de retención hídrica (González-Esquivel et al., 2022).

Sin embargo, la expansión de la agroecología en el estado no está exenta de desafíos estructurales. Uno de los principales obstáculos es la persistente falta de acceso a financiamiento por parte de los pequeños productores que desean transitar hacia modelos sostenibles. La ausencia de políticas públicas consistentes y de largo plazo, así como la limitada presencia de programas de formación y asistencia técnica, dificultan la implementación masiva de estas prácticas. Además, en muchas

zonas, la presión de los mercados internacionales y el modelo agroexportador han reforzado el uso de tecnologías convencionales, manteniendo patrones de producción intensiva que generan impactos negativos sobre los recursos naturales.

Pese a estas limitaciones, la agroecología representa una oportunidad estratégica para el estado de Michoacán, al ofrecer soluciones integrales que responden simultáneamente a los problemas ambientales, económicos y sociales del campo. La promoción de estos modelos sostenibles no solo favorece la conservación del suelo, el agua y la biodiversidad, sino que también fortalece la autonomía alimentaria de las comunidades y mejora la calidad de vida de las familias rurales.

3.1.2 Programas de conservación de biodiversidad y recursos naturales

La conservación de la biodiversidad y los recursos naturales en Michoacán es una de las prioridades dentro de las políticas agroambientales, debido a la riqueza de su flora y fauna, así como a su gran diversidad de ecosistemas. Este estado cuenta con bosques, selvas, y cuerpos de agua que albergan una variedad de especies, muchas de las cuales están amenazadas por actividades humanas como la agricultura intensiva, la tala y la expansión urbana. Frente a esta realidad, diversos programas gubernamentales y no gubernamentales han sido implementados con el objetivo de proteger y conservar los recursos naturales y la biodiversidad en la región.

Uno de los programas más importantes para la conservación de la biodiversidad es el *Programa de Áreas Naturales Protegidas*, gestionado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Este programa busca proteger zonas de gran valor ecológico mediante la designación de áreas protegidas en las cuales las actividades humanas están reguladas o limitadas.

En Michoacán, áreas como la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca y la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán han sido declaradas áreas naturales protegidas, para proteger especies endémicas y los ecosistemas que las sustentan (CONANP, 2020).

Además de las áreas protegidas, el *Programa de Pago por Servicios Ambientales*, gestionado por la Comisión Nacional Forestal, ha sido otro pilar en la conservación de los recursos naturales en Michoacán. El pago por servicios ambientales tiene como objetivo incentivar a los propietarios de tierras, en su mayoría comunidades rurales y ejidos, a proteger los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas, tales como la captura de carbono, la conservación de la biodiversidad y la protección de las fuentes de agua. En Michoacán, este programa ha sido implementado en varias áreas donde la deforestación es una amenaza para los recursos hídricos y la biodiversidad local (CONAFOR, 2020).

A nivel internacional, Michoacán también ha sido beneficiado por programas y acuerdos de conservación que buscan proteger ecosistemas clave para la biodiversidad global. Un ejemplo de ello es la participación de México en el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, el cual tiene como objetivo detener la pérdida de biodiversidad a través de estrategias nacionales y regionales. En este contexto, el gobierno de Michoacán ha implementado programas de conservación de flora y fauna endémica, en colaboración con organizaciones internacionales.

El *Programa de Pago por Servicios Ambientales* ha logrado un cierto éxito en la conservación de áreas forestales, especialmente en comunidades rurales que dependen de los recursos naturales para su subsistencia. Este programa ha fomentado una mayor conciencia entre los propietarios de tierras sobre la importancia de conservar los ecosistemas, al tiempo que les ofrece incentivos económicos para reducir la tala y proteger los bosques. Sin embargo, la falta de financiamiento continuo y el bajo alcance en algunas regiones de Michoacán limitan su efectividad a largo plazo (CONAFOR, 2020).

En cuanto a la biodiversidad, los programas de conservación han ayudado a estabilizar algunas poblaciones de especies en peligro, aunque la pérdida de hábitats sigue siendo una preocupación importante. La fragmentación del hábitat, causada por la expansión agrícola y urbana, sigue afectando negativamente a varias especies endémicas, lo que demuestra la necesidad de continuar y fortalecer los esfuerzos de conservación.

A pesar de los avances logrados con los programas de conservación, Michoacán enfrenta varios desafíos para proteger su biodiversidad y sus recursos naturales. Uno de los principales retos es la falta de recursos financieros y técnicos para garantizar la implementación continua de estos programas. La dependencia de fondos federales y la falta de colaboración interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno han limitado la expansión de los programas de conservación a nuevas áreas vulnerables.

Otro desafío importante es la falta de educación y sensibilización ambiental entre las comunidades rurales y los actores locales. En muchas áreas, las comunidades dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia, lo que puede generar conflictos entre los objetivos de conservación y las necesidades económicas. Para abordar este problema, es fundamental que los programas de conservación integren la participación comunitaria en el diseño e implementación de las políticas, así como la promoción de alternativas económicas sostenibles, como el ecoturismo o la agricultura sostenible (Toledo, 2003).

Se debe ampliar el alcance de los programas de Pago por Servicios Ambientales y Áreas Naturales Protegidas a más regiones del estado que enfrenten amenazas ambientales, asegurando que se proporcionen los recursos necesarios para su mantenimiento a largo plazo.

Asimismo, es crucial promover la educación ambiental en las comunidades rurales y crear incentivos económicos para que los agricultores adopten prácticas sostenibles que no comprometan la biodiversidad. Los programas de conservación deben integrarse con iniciativas de desarrollo rural para ofrecer alternativas viables a la sobreexplotación de los recursos naturales.

3.1.3 Iniciativas de desarrollo rural y su relación con la sostenibilidad

El desarrollo rural en Michoacán ha sido una prioridad dentro de las políticas públicas debido a la importancia de la agricultura y la biodiversidad en el estado. Las iniciativas de desarrollo rural se han orientado no solo a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales, sino también a promover prácticas productivas más sostenibles que preserven los recursos naturales y la biodiversidad.

La sostenibilidad en este contexto implica la implementación de programas y proyectos que equilibren las necesidades económicas de las comunidades con la conservación del medio ambiente.

Entre las iniciativas más destacadas en Michoacán se encuentra el *Programa Especial de Desarrollo Rural Sustentable*, diseñado para promover el uso eficiente de los recursos naturales, al mismo tiempo que impulsa el crecimiento económico en las áreas rurales. Este programa se enfoca en la capacitación de los productores rurales para que adopten prácticas agrícolas más sostenibles, como la rotación de cultivos, el uso de fertilizantes orgánicos y la implementación de sistemas de riego eficientes. El objetivo es lograr una mayor productividad sin comprometer la salud de los ecosistemas ni la disponibilidad de los recursos a largo plazo (SEDESOL, 2020).

Otro programa importante es el *Programa de Desarrollo Territorial*, que busca integrar el desarrollo rural con la gestión sostenible del territorio. En Michoacán, *Programa de Desarrollo Territorial* se ha implementado principalmente en comunidades indígenas y rurales que dependen de la agricultura y la ganadería como principales fuentes de ingresos. Este programa promueve la adopción de prácticas agroecológicas, como el uso de técnicas de conservación de suelos, la reducción en el uso de agroquímicos y la preservación de la biodiversidad en las áreas productivas (FAO, 2018).

Las iniciativas de desarrollo rural en Michoacán han tenido un impacto directo en la sostenibilidad al fomentar la adopción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente. En particular, programas como el *Programa Especial de Desarrollo Rural Sustentable* y el *Programa de Desarrollo Territorial* han sido esenciales para integrar a las comunidades rurales en los esfuerzos de conservación de los recursos naturales.

La promoción de la agroecología ha permitido a muchas comunidades rurales reducir su dependencia de insumos químicos, como fertilizantes y pesticidas, y adoptar métodos de cultivo más sostenibles. Estas prácticas no solo ayudan a conservar los recursos naturales, sino que también aumentan la rentabilidad a largo

plazo, ya que los suelos más sanos generan cosechas de mayor calidad (Toledo, 2003).

Para mejorar la relación entre el desarrollo rural y la sostenibilidad en Michoacán, es necesario ampliar el acceso al financiamiento y a la tecnología agrícola sostenible para los pequeños productores. La creación de fondos específicos destinados a la inversión en tecnologías sostenibles, como sistemas de riego eficientes y técnicas de agricultura ecológica, podría aumentar la adopción de estas prácticas en las comunidades rurales.

Asimismo, es esencial fortalecer los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y las comunidades locales. Esto permitirá una mejor integración de las iniciativas de desarrollo rural sostenible y una mayor adaptación a las necesidades específicas de cada región. También es necesario seguir promoviendo la participación activa de las comunidades rurales en el diseño e implementación de estos programas, garantizando que las políticas se adapten a sus realidades sociales y económicas.

3.2 Evaluación del impacto de las políticas públicas en la sostenibilidad de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna

El análisis del impacto que las políticas públicas han tenido en la sostenibilidad de comunidades indígenas representa una línea de investigación clave dentro del estudio ambiental y rural contemporáneo. En particular, resulta fundamental comprender cómo estas políticas influyen en los sistemas socioecológicos locales, considerando sus dimensiones ambientales, agrarias, económicas y socioculturales.

Autores como Toledo (2000) y Leff (2004) han subrayado la necesidad de evaluar de manera integral los efectos de las intervenciones gubernamentales en territorios con identidades comunitarias propias, como es el caso de Santa Fe de la Laguna, donde la relación con el entorno natural y la organización social responden a lógicas distintas a las del modelo estatal convencional.

3.2.1 Contexto territorial y sociocultural de la comunidad de Santa Fe de la Laguna

La comunidad de Santa Fe de la Laguna se localiza en el municipio de Quiroga, en el estado de Michoacán, dentro de la región del Lago de Pátzcuaro. Se trata de una comunidad indígena purépecha que ha logrado mantener un alto grado de identidad cultural, autonomía organizativa y continuidad territorial. Su entorno geográfico es relevante para el análisis de la sostenibilidad, ya que combina un ecosistema lacustre con zonas agrícolas y forestales que han sido históricamente aprovechadas por la comunidad.

Desde un enfoque territorial, Santa Fe de la Laguna ha desarrollado una relación estrecha entre su organización comunitaria y la gestión del territorio. La comunidad ejerce un régimen de propiedad colectiva sobre sus tierras, lo cual le ha permitido conservar prácticas tradicionales de uso de suelo, así como estructuras de gobierno basadas en usos y costumbres. Según estudios de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2019), Santa Fe es reconocida por contar con un sistema de cargos comunales que fortalece la toma de decisiones colectivas, lo que ha sido fundamental para la implementación y vigilancia de proyectos productivos o ambientales.

En el plano sociocultural, la comunidad mantiene prácticas lingüísticas, festivas, religiosas y artesanales profundamente arraigadas. La lengua purépecha sigue siendo hablada por una parte importante de la población, y las festividades tradicionales siguen cumpliendo funciones de cohesión social. La actividad artesanal, especialmente la alfarería, constituye una de las principales fuentes de ingresos, lo que entrelaza la identidad cultural con la economía local (CONEVAL, 2020).

No obstante, Santa Fe de la Laguna también enfrenta retos significativos. Las presiones externas sobre el territorio, tales como el crecimiento urbano de Quiroga, la contaminación del Lago de Pátzcuaro y la migración juvenil, afectan las dinámicas comunitarias y la continuidad de saberes tradicionales. Asimismo, aun y cuando existen programas gubernamentales dirigidos a las comunidades indígenas, las percepciones locales recabadas en entrevistas y talleres comunitarios señalan que

muchas políticas públicas no toman en cuenta los marcos normativos propios de las comunidades ni promueven una participación efectiva desde el diseño de los proyectos.

Este contexto territorial y sociocultural constituye la base sobre la cual se evaluará el impacto de las políticas públicas en materia ambiental, agraria, económica y social en Santa Fe de la Laguna. Reconocer la centralidad del territorio, la cultura y la organización interna resulta clave para una aproximación que respete la cosmovisión y necesidades reales de la comunidad.

3.2.2 Diagnóstico general de políticas públicas aplicadas

En las últimas dos décadas, la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna ha sido objeto de diversas intervenciones gubernamentales a través de programas y proyectos de carácter federal, estatal y municipal, orientados principalmente al combate a la pobreza, el fortalecimiento de servicios básicos, la mejora de infraestructura y la conservación del medio ambiente. No obstante, la pertinencia cultural, la continuidad de las acciones y la coordinación institucional han sido factores determinantes para evaluar su efectividad real.

Entre los principales programas federales destacan Sembrando Vida, Producción para el Bienestar, La Escuela es Nuestra, así como la incorporación a Jóvenes Construyendo el Futuro y Programas para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. A nivel estatal, la comunidad ha recibido apoyos del Programa Integral para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (SEDESO, 2022) y del Programa de Apoyo a la Vivienda Digna, enfocados principalmente en mejorar las condiciones habitacionales y el acceso a servicios básicos como agua potable y drenaje.

En el sector salud, la cobertura ha sido parcial. Aunque existe una unidad médica rural del IMSS-BIENESTAR, la atención especializada y la dotación de medicamentos suelen ser limitadas. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), el 35% de los habitantes reportó dificultades de acceso a servicios médicos especializados.

En cuanto al ámbito educativo, la comunidad cuenta con instituciones de nivel básico y medio superior; sin embargo, la deserción escolar y la falta de una oferta educativa culturalmente pertinente continúan siendo problemáticas persistentes.

En materia de infraestructura, la comunidad ha experimentado avances en electrificación y redes de agua, pero aún existen rezagos en pavimentación de calles internas y mantenimiento de caminos que conectan con comunidades vecinas. Proyectos como el Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) han tenido presencia intermitente y sin continuidad adecuada, afectando la sostenibilidad de las obras iniciadas.

Respecto al medio ambiente, Santa Fe de la Laguna se ha beneficiado de programas de reforestación y restauración de su entorno natural, particularmente alrededor del lago de Pátzcuaro, a través de convenios con la Comisión Nacional Forestal y apoyos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. No obstante, la falta de seguimiento técnico y de coordinación interinstitucional ha limitado los impactos positivos a largo plazo, especialmente frente a problemas como la erosión del suelo y la contaminación hídrica.

En el sector agrícola, si bien existen productores beneficiarios del programa Producción para el Bienestar, muchos de ellos señalan que los apoyos son insuficientes y no se ajustan a las prácticas productivas tradicionales. Asimismo, no se ha logrado establecer un sistema de asistencia técnica permanente que fortalezca la autosuficiencia alimentaria bajo un enfoque agroecológico.

En términos de cobertura, la mayor parte de los programas sociales está dirigida a individuos y no a la comunidad en su conjunto, lo que ha generado desarticulación y competencia interna por los recursos. Esta situación se agrava por la falta de continuidad de los programas entre administraciones gubernamentales, lo que interrumpe procesos organizativos o técnicos que requieren maduración a mediano y largo plazo.

Finalmente, en cuanto a coordinación institucional, los esfuerzos suelen estar fragmentados, sin un enfoque integral ni adaptado al contexto cultural purépecha, lo que limita la apropiación comunitaria de las políticas públicas.

En resumen, aun y cuando la comunidad ha recibido diversos apoyos gubernamentales en los últimos años, persisten importantes retos relacionados con la cobertura efectiva, la continuidad y la pertinencia cultural de las políticas públicas. La ausencia de un enfoque territorial integral que articule las dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales ha impedido que estas acciones impulsen un desarrollo verdaderamente sostenible en Santa Fe de la Laguna.

3.2.3 Indicadores de sostenibilidad adaptados al contexto comunitario

Evaluar la sostenibilidad en comunidades indígenas como Santa Fe de la Laguna exige un enfoque integral que contemple no solo los aspectos ambientales, económicos y sociales, sino también los elementos culturales que forman parte de su identidad y cosmovisión.

En este sentido, se proponen indicadores adaptados a las realidades específicas de esta comunidad purépecha, considerando tanto información cuantitativa disponible como percepciones cualitativas recuperadas a través de fuentes secundarias y estudios previos.

a) Indicadores Ambientales

La sostenibilidad ambiental en Santa Fe de la Laguna está profundamente ligada al estado ecológico del Lago de Pátzcuaro, cuyo deterioro ha sido documentado en diversos estudios (INECOL, 2020; IMTA, 2022). La contaminación del lago, provocada por descargas residuales, escorrentías agrícolas y residuos sólidos, ha reducido drásticamente la biodiversidad acuática y ha limitado actividades tradicionales como la pesca.

Uno de los principales indicadores ambientales es la calidad del agua del lago, evaluada en función de la presencia de coliformes fecales, concentración de fósforo total y niveles de eutrofización. Según datos del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA, 2022), en al menos el 60% de los puntos de monitoreo

del lago, los niveles de contaminación exceden los límites permisibles establecidos por la NOM-001-SEMARNAT-1996.

Otro indicador relevante es el nivel de cobertura vegetal y reforestación comunitaria. La comunidad ha impulsado jornadas de reforestación local en colaboración con la Comisión nacional forestal; sin embargo, estos esfuerzos siguen siendo insuficientes frente a la presión urbana y agrícola. La pérdida de cobertura forestal en el municipio de Quiroga ha sido de más de 300 hectáreas en la última década (Global Forest Watch, 2023).

El uso de leña como principal fuente de energía para cocinar continúa siendo común en la mayoría de los hogares, lo que no solo contribuye a la deforestación, sino también a enfermedades respiratorias. Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2022), más del 40% de los hogares rurales michoacanos utilizan leña como combustible principal.

En cuanto a la calidad del aire en interiores es otro indicador ambiental importante y relacionado. Estudios han demostrado que el uso de leña en espacios cerrados eleva significativamente las concentraciones de material particulado fino, generando un riesgo elevado de enfermedades respiratorias crónicas, especialmente en mujeres y niños (INECC, 2021).

Asimismo, el manejo de residuos sólidos representa una preocupación creciente. Si bien existen iniciativas comunitarias de recolección y limpieza, la infraestructura para una gestión integral de residuos aún es limitada. Según un estudio regional de la UMSNH (2022), más del 65% de los residuos generados en comunidades ribereñas al Lago de Pátzcuaro no se dispone adecuadamente, lo que incrementa la contaminación del suelo y cuerpos de agua.

También debe considerarse el nivel de presión sobre el recurso hídrico subterráneo, utilizado tanto para consumo humano como para riego agrícola. De acuerdo con datos del REPDA (2023), el acuífero del Valle de Pátzcuaro se encuentra en estado de ligera sobreexplotación, lo cual podría afectar la

disponibilidad futura de agua potable si no se implementan medidas de conservación.

Finalmente, el índice de percepción comunitaria sobre el deterioro ambiental constituye un indicador cualitativo valioso. En entrevistas realizadas en el marco de este estudio, habitantes de Santa Fe de la Laguna expresaron preocupación por la pérdida de peces en el lago, la reducción de áreas verdes y la afectación de sus prácticas tradicionales debido al deterioro ecológico. Este tipo de percepción permite identificar áreas prioritarias de intervención que los indicadores técnicos no siempre detectan.

b) Indicadores Económicos

La economía de Santa Fe de la Laguna se caracteriza por una combinación de actividades tradicionales, migración y turismo, sin embargo, en su conjunto persiste una fragilidad estructural que limita la sostenibilidad económica de la comunidad.

La actividad artesanal, centrada en la producción de alfarería y textiles, constituye la principal fuente de ingresos locales. Se estima que alrededor del 99 % de la población indígena participa en talleres artesanales, muchos de los cuales operan de manera familiar o cooperativa. En el municipio de Quiroga existen aproximadamente 1,200 establecimientos vinculados a esta actividad, lo que refleja el peso cultural y económico de la alfarería (Ortega Caire, 2024).

Por otro lado, la migración y el envío de remesas representan otro pilar fundamental en la economía local. Más del 45 % de los hogares en Santa Fe recibe recursos del extranjero, principalmente de Estados Unidos (Banco de México, 2023). Estas remesas permiten cubrir necesidades básicas y sostener el consumo, pero también generan una alta dependencia de factores externos y volatilidad frente a cambios en políticas migratorias.

Respecto a los niveles de ingreso, datos estimados por el CONEVAL (2022) indican que el ingreso per cápita mensual en la comunidad ronda los \$3,800 pesos, por debajo de la línea de bienestar mínimo rural, lo que refleja condiciones

generalizadas de pobreza por ingresos. Esta brecha económica limita el acceso a servicios básicos y a inversiones en infraestructura productiva, como equipamiento artesanal o comercialización digital.

En cuanto al turismo cultural, ha mostrado un potencial importante, especialmente durante festividades como el Día de Muertos. En 2019, se registró un incremento de hasta 40 % en la afluencia turística, lo que generó una derrama económica temporal mediante la venta de artesanías, alimentos tradicionales y servicios básicos.

Por último, destaca el crecimiento organizativo entre los talleres artesanales, con un aumento estimado del 20 % en nuevas cooperativas y agrupaciones entre 2018 y 2023. Este dinamismo comunitario sugiere una base organizativa sólida que podría potenciarse con políticas de apoyo al emprendimiento indígena, acceso a plataformas digitales y estrategias de encadenamiento productivo.

c) Indicadores Sociales

Santa Fe de la Laguna presenta condiciones contrastantes en materia de servicios públicos y calidad de vida. Según datos del INEGI (2020), el 82 % de las viviendas cuenta con agua potable entubada, el 75 % dispone de drenaje, y el 93 % tiene acceso a energía eléctrica. No obstante, estas cifras ocultan problemáticas más profundas: la calidad de los servicios y la regularidad del suministro, especialmente en el caso del agua, son inadecuadas. La comunidad experimenta interrupciones frecuentes en el abasto de agua potable y deficiencias en el mantenimiento de redes hidráulicas, lo que limita el ejercicio efectivo del derecho a condiciones de vida dignas.

A pesar de que la cobertura formal es significativa, el acceso real a servicios adecuados sigue siendo desigual, sobre todo en los márgenes de la localidad. Esta situación genera una carga adicional para los hogares, quienes deben complementar el acceso con soluciones propias como la captación de agua de lluvia o la compra de pipas, lo que refuerza condiciones de vulnerabilidad estructural.

En el ámbito de la salud, Santa Fe de la Laguna cuenta con una unidad médica de atención básica, pero carece de servicios especializados. Las personas que requieren estudios clínicos, atención ginecológica, pediátrica o intervenciones de urgencia deben trasladarse a Quiroga o Morelia. Esta distancia, sumada al costo del transporte y la saturación del sistema público de salud, implica una barrera significativa para la población, especialmente para adultos mayores, mujeres embarazadas o con enfermedades crónicas.

En cuanto a la educación, el promedio de escolaridad de la población mayor de 15 años es de 7.8 años (INEGI, 2020), lo que refleja una alta tasa de deserción escolar en niveles medio y superior. Este fenómeno tiene raíces socioculturales y económicas: la incorporación temprana al trabajo artesanal y las altas tasas de migración juvenil afectan la continuidad educativa.

Uno de los aspectos más sobresalientes de Santa Fe de la Laguna es la fuerza de su tejido social, sostenido por estructuras de autogobierno indígena reconocidas legalmente. La comunidad se rige por el Consejo Comunal, instancia elegida en asamblea general y encargada de tomar decisiones colectivas sobre el uso de recursos, los programas sociales y los conflictos internos. Este sistema de gobierno propio, basado en normas internas y en la figura de usos y costumbres, fortalece la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos, promoviendo una forma de democracia comunitaria que contrasta con los modelos verticales del Estado.

La cohesión social se manifiesta también en prácticas tradicionales como la faena comunal, los sistemas de cargos, la organización por barrios y las asambleas periódicas, donde se discuten temas clave como la gestión del agua, la conservación ambiental o el destino de los apoyos gubernamentales. La legitimidad del autogobierno se basa en el consenso comunitario y en el respeto a las autoridades tradicionales, lo que refuerza los lazos de confianza y reciprocidad.

Sin embargo, este modelo de organización enfrenta retos importantes. El reconocimiento por parte del Estado mexicano aún es parcial, lo que genera tensiones cuando las autoridades comunales deben gestionar recursos públicos o

defender su autonomía ante instancias estatales y federales. La falta de interlocución adecuada con las instituciones gubernamentales debilita su capacidad para incidir en políticas públicas y acceder a programas de desarrollo que respeten sus formas de organización propias.

Pese a estas limitaciones, la estructura comunal de Santa Fe se mantiene como un elemento clave de sostenibilidad social, ya que permite enfrentar colectivamente los desafíos locales, mantener una identidad cultural sólida y generar procesos de autogestión con base en la autodeterminación indígena.

El siguiente gráfico muestra una representación visual de los principales indicadores de sostenibilidad evaluados en la comunidad de Santa Fe de la Laguna, dividida en categorías ambientales, económicas, sociales y culturales. Cada eje representa una dimensión clave, con una escala de 0 (débil) a 5 (fuerte), basada en información cualitativa y cuantitativa disponible.

“Indicadores de sostenibilidad Santa Fe de la Laguna”

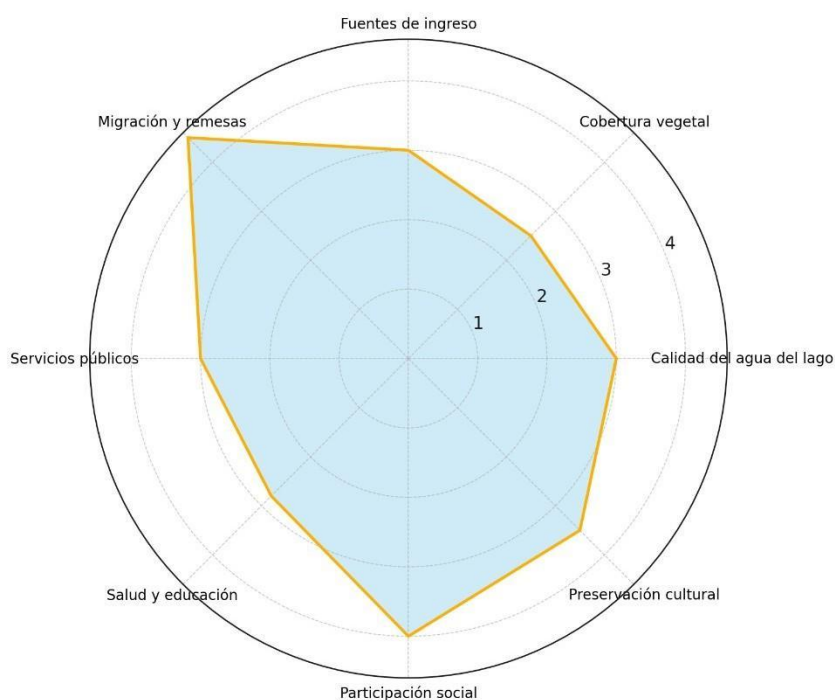


Grafico 3.1: Elaboración propia con base en información de INEGI (2020), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social – CONEVAL (2022), Instituto Mexicano de Tecnología

del Agua – IMTA (2022), Banco de México (2023), Global Forest Watch (2023), y Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares – ENIGH (2022).

3.3 Percepción comunitaria sobre la eficacia de las políticas

Durante el desarrollo de este trabajo, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas y sondeos de percepción en la comunidad de Santa Fe de la Laguna con el fin de evaluar la eficacia de las políticas públicas aplicadas en el territorio durante los últimos años. Las voces de las y los comuneros, autoridades tradicionales, artesanos y jóvenes brindaron una perspectiva valiosa para entender cómo se viven y evalúan localmente dichas intervenciones gubernamentales.

Uno de los hallazgos más reiterativos fue la sensación de abandono institucional, expresada por la mayoría de los entrevistados. A pesar de los múltiples programas implementados a nivel federal y estatal los comuneros consideran que su impacto ha sido limitado, fragmentado y, en muchos casos, poco pertinente culturalmente.

Una comunera mayor, dedicada a la alfarería, expresó: *“Aquí vienen con sus proyectos, pero no preguntan qué necesitamos. Nomás traen papeles para que firmemos y ya se van. Luego ya no vuelven”*. (Testimonio comunitario, mayo 2025). Este testimonio refleja la distancia que sienten muchas personas entre los planes gubernamentales y las verdaderas necesidades de la comunidad.

En materia educativa, se recabaron críticas hacia la ausencia de una educación bilingüe efectiva. Si bien existen esfuerzos institucionales por promover la lengua purépecha, en la práctica se observa una falta de materiales didácticos adecuados, escasa capacitación de docentes y una débil articulación con los saberes comunitarios.

Una madre de familia comentó: *“A los niños les enseñan todo en español, y luego se les olvida el purépecha. Nosotros sí queremos que aprendan, pero sin dejar de ser lo que somos”*. (Testimonio comunitario, mayo 2025).

Respecto a los programas de apoyo productivo, como Sembrando Vida o los subsidios agrícolas, la percepción fue dividida. Algunos beneficiarios señalaron

mejoras puntuales, como el acceso a insumos o capacitaciones, pero también se evidenció una fuerte crítica hacia la falta de continuidad y acompañamiento técnico.

En palabras de un joven agricultor: *“Nos dieron plantas y herramientas, pero nadie vino después a ver si crecieron o si necesitábamos algo más. No se puede trabajar bien así”*. (Testimonio comunitario, mayo 2025). En general, se percibe que los proyectos no consideran las particularidades ecológicas ni culturales del territorio.

Otro de los temas que surgieron con insistencia fue la distribución discrecional o politizada de apoyos. Algunos entrevistados mencionaron que ciertos programas, sobre todo los de carácter social, se entregan con criterios opacos o en función de afinidades políticas. Esto ha generado tensiones internas y ha reforzado la idea de que muchas políticas operan bajo esquemas clientelares. Como explicó uno de los entrevistados: *“Hay apoyos que nunca llegan parejo. Siempre hay favoritismos o te dicen que vayas con tal persona para que te apunten. Y no más dejan a los que ellos quieren. Eso no es justo”*. (Testimonio comunitario, mayo 2025).

Sin embargo, también se identificaron experiencias positivas. Proyectos ambientales ejecutados en coordinación con autoridades comunales, como los de reforestación en los alrededores del lago de Pátzcuaro o los talleres de gestión hídrica, fueron bien valorados. En estos casos, la participación comunitaria desde el diseño hasta la ejecución fue clave para su aceptación y sostenibilidad. Una lideresa del Consejo Comunal expresó: *“Cuando nosotros participamos desde el inicio, las cosas funcionan mejor. Nos conocemos, sabemos qué sí se puede y qué no”*. (Testimonio comunitario, mayo 2025).

En resumen, el trabajo de campo permitió constatar que la comunidad de Santa Fe de la Laguna mantiene una visión crítica pero constructiva respecto a las políticas públicas. Reconocen que los programas son necesarios, pero demandan mayor pertinencia cultural, continuidad, transparencia y respeto por sus formas propias de organización.

La participación real de la comunidad, no como beneficiaria pasiva, sino como sujeto político, es vista como una condición indispensable para que cualquier política tenga legitimidad y eficacia.

A continuación se muestra una tabla con los hallazgos antes mencionados:

“Percepción comunitaria sobre políticas públicas en Santa Fe de la Laguna”

Área evaluada	Percepción comunitaria	Observaciones clave
Educación	Insatisfacción con el enfoque monolingüe y desarticulado.	Ausencia de materiales en purépecha; falta de respeto a saberes comunitarios.
Programas productivos	Útil en lo inmediato, pero sin continuidad ni seguimiento técnico.	Ej. Sembrando Vida entrega insumos sin asesoría prolongada; escasa pertinencia ecológica.
Distribución de apoyos	Percepción de discrecionalidad y clientelismo.	Apoyos distribuidos según vínculos políticos; falta de transparencia en padrones.
Medio ambiente	Valoración positiva de proyectos con enfoque participativo.	Talleres y acciones de reforestación con involucramiento de autoridades comunales han sido mejor recibidos.
Participación comunitaria	Se demanda mayor inclusión en la toma de decisiones.	La comunidad pide ser parte activa desde el diseño de políticas.
Percepción general	Crítica hacia programas impuestos “desde fuera”, pero apertura a aquellos que reconocen la autonomía comunitaria.	Requieren políticas con enfoque territorial, continuidad, y pertinencia cultural.

Tabla 3.1 elaboración propia, con base a entrevistas a ciudadanos de la comunidad de Santa Fe de la Laguna.

Como muestra la tabla anterior, las percepciones comunitarias respecto a las políticas públicas implementadas en Santa Fe de la Laguna revelan una tensión constante entre la imposición externa de programas y la búsqueda local de autonomía y pertinencia cultural.

Si bien algunas iniciativas han sido bien recibidas, particularmente aquellas que promueven la participación activa y el respeto por los saberes tradicionales,

persiste un sentimiento generalizado de insatisfacción ante políticas desarticuladas, clientelares o carentes de continuidad técnica.

Este diagnóstico cualitativo pone en evidencia la necesidad urgente de reformular las estrategias públicas desde un enfoque de gobernanza territorial, con participación efectiva de las autoridades comunales, respeto a la identidad cultural y mecanismos claros de seguimiento y evaluación.

3.3.1 Conflictos, omisiones y retos estructurales

A lo largo de los últimos años, diversas fuentes académicas (Toledo, 2010; Bastida, 2021) y testimonios comunitarios han coincidido en señalar que muchos programas oficiales continúan ignorando las formas propias de organización, toma de decisiones y manejo del territorio, reproduciendo con ello dinámicas coloniales de subordinación.

Uno de los conflictos más visibles en Santa Fe de la Laguna gira en torno a la tensión entre el ejercicio del autogobierno comunal y las estructuras gubernamentales convencionales. A pesar del reconocimiento legal que se ha logrado con la elección por usos y costumbres y la administración directa de recursos públicos, tras su proceso de autonomía en 2021, continúan existiendo fricciones con instancias municipales que intentan conservar funciones administrativas sobre obras, seguridad pública o gestión de servicios básicos. Esto genera duplicidad de funciones y pugnas por el control de presupuestos, debilitando los mecanismos de gobernanza local.

Además, la omisión histórica del Estado en materia de inversión estructural ha generado un rezago acumulado en infraestructura básica, servicios públicos y acceso a tecnologías. Por ejemplo, aunque Santa Fe se encuentra a pocos minutos de la capital estatal (Morelia), enfrenta deficiencias en drenaje, caminos rurales y tratamiento de residuos.

Esta situación contrasta con los discursos oficiales sobre equidad territorial y revela una priorización de zonas urbanas frente a las comunidades indígenas. Como lo ha documentado el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2022), la

planeación territorial en México sigue centrada en un modelo urbano-industrial que invisibiliza las necesidades de los pueblos originarios.

En el ámbito ambiental, se observa un deterioro progresivo de recursos naturales clave como el lago de Pátzcuaro, cuya contaminación ha incrementado debido a descargas de aguas residuales, uso de agroquímicos, deforestación y falta de coordinación intermunicipal. Si bien, existen políticas como el “Programa para la Sustentabilidad del Lago de Pátzcuaro”, los comuneros expresan que su diseño fue unilateral, sin consulta efectiva a los pueblos circundantes, y con resultados poco tangibles. La omisión de la participación comunitaria ha derivado en desconfianza y baja apropiación de estos programas.

Otro reto estructural relevante es la persistencia de la pobreza multidimensional. De acuerdo con datos del CONEVAL (2022), alrededor del 45% de los habitantes de comunidades rurales en Michoacán viven en condiciones de pobreza, y un 18% en pobreza extrema. En Santa Fe, esto se traduce en viviendas sin condiciones adecuadas, precariedad laboral en el sector artesanal, y limitada cobertura en salud especializada.

Si bien existen transferencias condicionadas como las becas Benito Juárez o las pensiones para adultos mayores, estas han demostrado ser paliativas, sin atacar las causas estructurales del rezago social, como la falta de un sistema de salud digno, infraestructura educativa suficiente o un modelo económico diversificado.

Asimismo, las comunidades enfrentan la omisión cultural en el diseño de políticas. Pese a que Santa Fe de la Laguna es un referente nacional en identidad purépecha y organización tradicional, muchas de las políticas aplicadas en salud, educación o desarrollo económico, carecen de enfoque intercultural. La enseñanza del purépecha, el reconocimiento de medicina tradicional o el respeto a las festividades comunales no son ejes prioritarios. Esta invisibilización cultural contribuye a la pérdida de tradiciones y al debilitamiento del tejido social.

Finalmente, debe subrayarse el reto de la sostenibilidad institucional. Aun cuando algunas políticas han tenido resultados positivos iniciales, la falta de continuidad gubernamental, recortes presupuestales y cambios administrativos frecuentes han mermado su impacto a largo plazo. La comunidad ha expresado preocupación por la inestabilidad de los programas: *“nos traen proyectos por seis meses, luego cambian de personal y ya nadie da seguimiento”*, (Testimonio comunitario, mayo 2025). Señalaron varios entrevistados.

Superar estos desafíos exige una transformación profunda en la relación entre el Estado y las comunidades, basada en el respeto a la autonomía, el enfoque territorial y el reconocimiento pleno de los derechos culturales y sociales de los pueblos originarios.

Resumen capitular

En el capítulo 3 se analizó el impacto de las políticas públicas agroambientales en la sostenibilidad de los ejidos en Michoacán, con especial énfasis en el estudio de caso de la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna. A lo largo del capítulo, se revisaron los principales programas, estrategias e instrumentos aplicados en el estado para promover la conservación ambiental, el desarrollo agrícola sostenible y el fortalecimiento comunitario.

Primero, se describió el contexto agroambiental de Michoacán, destacando los desafíos estructurales como la expansión de cultivos intensivos, la deforestación y la sobreexplotación de los recursos hídricos. Posteriormente, se abordaron las principales problemáticas que enfrentaron las políticas agroambientales, incluyendo la fragmentación institucional, la falta de continuidad en los programas y la escasa participación comunitaria.

El estudio de caso sobre Santa Fe de la Laguna permitió evaluar, a partir de indicadores adaptados al contexto local, los efectos de las políticas públicas en cuatro dimensiones clave de la sostenibilidad: ambiental, económica, social y cultural. Se identificaron avances en reforestación, manejo de cuencas y recuperación de prácticas tradicionales, así como limitaciones persistentes en el

acceso a servicios públicos, equidad en la distribución de apoyos y reconocimiento efectivo del autogobierno indígena.

Finalmente, se integraron percepciones comunitarias a través de una matriz de evaluación cualitativa, la cual permitió visibilizar las tensiones entre los programas diseñados desde el ámbito federal y las realidades locales. El análisis concluyó que, si bien existen esfuerzos significativos en materia de sostenibilidad, su efectividad depende en gran medida del fortalecimiento del enfoque territorial, del respeto a la autonomía comunal y de una articulación más coherente entre niveles de gobierno.

Capítulo 4. Propuestas de mejora para la gestión sostenible en Michoacán

En este capítulo se plantearán propuestas orientadas a fortalecer la gestión agroambiental y comunitaria en Michoacán, a partir del análisis realizado en los capítulos anteriores y de los hallazgos obtenidos en el estudio de caso de Santa Fe de la Laguna. Partiendo del reconocimiento de los límites y deficiencias identificadas en las políticas públicas existentes, se buscará construir alternativas viables que promuevan una sostenibilidad integral desde un enfoque territorial, intercultural y participativo.

Las propuestas aquí desarrolladas no solo atenderán los retos técnicos y ambientales señalados, como la sobreexplotación de los recursos naturales, la fragmentación institucional o la falta de seguimiento en los programas, sino que también incorporarán la dimensión sociocultural, con especial énfasis en el respeto al autogobierno indígena, los saberes tradicionales y las formas comunitarias de organización.

A lo largo del capítulo, se abordarán diversas líneas estratégicas, tales como el rediseño de políticas públicas con enfoque diferenciado, el fortalecimiento de capacidades locales, la construcción de esquemas de gobernanza multinivel y la creación de mecanismos de evaluación participativa. Estas propuestas buscan servir como una guía para actores institucionales, comunitarios y académicos interesados en construir un modelo de desarrollo rural sustentable, justo y contextualizado a la realidad michoacana.

4.1. Deficiencias estructurales en políticas agroambientales

A lo largo del análisis realizado en los capítulos anteriores, se ha evidenciado que las políticas públicas ambientales y agrarias en Michoacán presentan deficiencias estructurales profundas que limitan su eficacia para promover una gestión verdaderamente sostenible del territorio rural. Estas debilidades no solo responden a carencias técnicas o presupuestales, sino también a una falta de articulación intergubernamental, escasa pertinencia cultural y ausencia de una perspectiva territorial integral.

En primer lugar, una de las principales deficiencias detectadas es la fragmentación institucional y normativa entre los sectores agrario y ambiental. Mientras que las políticas agrarias, como los subsidios productivos, programas de apoyos directos y regularización de tierras, tienden a privilegiar el incremento de la productividad, las políticas ambientales operan con una lógica distinta centrada en la conservación de los ecosistemas. Esta desconexión ha provocado contradicciones operativas, como el impulso simultáneo de prácticas intensivas en monocultivo y programas de reforestación en las mismas zonas (Cruz-Bello et al., 2020).

En el caso específico de comunidades como Santa Fe de la Laguna, se ha observado que la implementación de programas ambientales carece de continuidad y adaptabilidad. Muchos proyectos son de corto plazo, responden a lógicas verticales impuestas por las dependencias federales o estatales, y no consideran los sistemas normativos internos ni las prioridades culturales de las comunidades indígenas. Esta situación genera desconfianza, baja apropiación comunitaria y resultados poco sostenibles (Barkin & Suárez, 2021).

Además, las políticas públicas suelen estar diseñadas bajo una visión homogénea del territorio rural, sin diferenciar entre ejidos, comunidades indígenas, y otros tipos de organización territorial. Esta falta de diferenciación impide que los programas se ajusten a la realidad sociocultural de los pueblos originarios, ignorando aspectos clave como la propiedad colectiva, la autonomía organizativa y la cosmovisión purépecha sobre el territorio y los recursos naturales (Toledo, 2001; Escobar, 2012).

Otro aspecto crítico es la insuficiente participación de las comunidades en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Existen mecanismos legales que reconocen el derecho a la consulta, no obstante, en la práctica estos procesos son escasos, superficiales o meramente informativos. Esto ha derivado en la aplicación de políticas que no responden a las verdaderas necesidades de las comunidades y que, en algunos casos, han generado conflictos socioambientales.

Finalmente, debe señalarse que la gestión pública enfrenta un problema recurrente de debilidad institucional en los niveles local y municipal. La escasez de personal capacitado, los bajos presupuestos asignados a las áreas rurales y la alta rotación de funcionarios dificultan la continuidad de los programas y la adecuada supervisión de su impacto.

En resumen, las deficiencias estructurales en las políticas ambientales y agrarias en Michoacán responden a una combinación de factores técnicos, políticos, institucionales y culturales. Superar estas barreras implica no solo una mejora en la eficiencia administrativa, sino una transformación profunda en la forma de concebir el desarrollo rural, integrando el conocimiento local, la diversidad cultural y la sostenibilidad ecológica como ejes centrales del diseño de políticas públicas.

4.1.1 Desconexiones entre las políticas públicas federales, estatales y locales

Uno de los hallazgos más significativos del análisis realizado en la comunidad de Santa Fe de la Laguna es la evidente desconexión entre los distintos niveles de gobierno en la formulación y ejecución de políticas públicas dirigidas al ámbito rural. A pesar de la existencia de múltiples programas y marcos normativos con objetivos coincidentes como el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria o la conservación ambiental, su implementación ocurre de manera fragmentada, descoordinada y, en muchas ocasiones, contradictoria.

Desde la perspectiva de las y los comuneros entrevistados, esta desarticulación institucional se refleja en la superposición de programas que no responden a un diagnóstico común del territorio ni a una agenda consensuada entre los actores gubernamentales.

Por ejemplo, mientras algunas dependencias estatales promueven la actividad agrícola mediante incentivos a la producción intensiva, otras, como las delegaciones de medio ambiente, intentan fomentar prácticas de conservación sin contar con recursos suficientes ni presencia territorial sostenida. En palabras de uno de los entrevistados: *“Unos nos dicen que sembremos más, otros que cuidemos el monte, y al final nadie se pone de acuerdo”* (Testimonio comunitario, mayo 2025).

Esta falta de alineación también se manifiesta en los vacíos de continuidad institucional. Muchos proyectos llegan de manera temporal, con duración limitada y sin mecanismos de seguimiento, lo que impide generar transformaciones estructurales en la gestión del territorio.

Además, las políticas públicas diseñadas desde el nivel federal suelen replicarse a nivel estatal o municipal sin los ajustes necesarios al contexto local, lo que las vuelve poco pertinentes o incluso inoperantes. Como lo señala Barkin (2020), la rigidez de los instrumentos federales y la falta de sensibilidad cultural suelen ser barreras recurrentes en comunidades indígenas.

En el caso específico de Santa Fe de la Laguna, se identificaron casos en los que los programas municipales operaban con escaso conocimiento o coordinación con las agencias estatales. A ello se suma el hecho de que las autoridades comunitarias, como los consejos de bienes comunales y los encargados del orden, frecuentemente no son incorporadas en la planificación de los programas.

Esto no solo debilita su eficacia, sino que refuerza la visión verticalista y asistencialista que ha caracterizado históricamente la relación entre el Estado y las comunidades indígenas (González Casanova, 2006). Existe una creciente retórica gubernamental sobre la importancia del enfoque intercultural, pero en la práctica, las estructuras de gobernanza comunitaria no son reconocidas como actores estratégicos.

4.2. Propuestas para mejorar la aplicabilidad del marco normativo y políticas públicas en Michoacán

Uno de los hallazgos más recurrentes en la evaluación de las políticas públicas implementadas en Santa Fe de la Laguna y extensible a muchas otras comunidades indígenas de Michoacán, es la brecha existente entre el marco normativo vigente y su aplicación efectiva a nivel comunitario.

México ha avanzado en materia de reconocimiento de derechos colectivos, pero, el orden jurídico aún presenta vacíos, contradicciones y limitaciones que

dificultan su operatividad en contextos caracterizados por la diversidad cultural, los sistemas de autogobierno y las relaciones históricas de desigualdad.

El marco legal que regula los temas agrarios, ambientales e indígenas está compuesto por una serie de normas que, si bien en su letra reconocen principios clave como el derecho al territorio, la autonomía, la consulta previa o el acceso a un medio ambiente sano, en la práctica enfrentan múltiples desafíos estructurales para su implementación. Entre ellos destacan: la falta de armonización entre los distintos niveles de gobierno; la escasa pertinencia cultural de las políticas diseñadas; la falta de reglamentos específicos para el ejercicio efectivo de derechos colectivos; y una débil institucionalidad encargada de hacer cumplir la norma de forma sensible al contexto.

Esta situación se manifiesta en Santa Fe de la Laguna a través de diversos ejemplos: desde la exclusión de la comunidad en procesos de planificación territorial, hasta la aplicación de programas ambientales que no toman en cuenta sus prácticas tradicionales de manejo del bosque, el lago o los recursos agrícolas.

Las autoridades comunales han señalado, en entrevistas y foros comunitarios, que muchas veces deben adaptarse a lógicas administrativas impuestas desde el exterior, lo cual genera desconfianza, desgaste organizativo y baja eficacia de las políticas.

Para mejorar la aplicabilidad del marco normativo en Michoacán, especialmente en contextos de alta complejidad sociocultural como el de Santa Fe, se proponen cinco grandes ejes de intervención:

a) Adaptación normativa con enfoque territorial e intercultural

Uno de los primeros pasos fundamentales para consolidar una gestión agroambiental verdaderamente sostenible en Michoacán es avanzar hacia una reforma normativa integral, que incorpore un enfoque territorial e intercultural. Esta adaptación del marco legal debe reconocer, no solo en el plano simbólico, sino en lo operativo, la diversidad sociocultural del estado y, especialmente, la legitimidad

de los sistemas normativos indígenas vigentes en comunidades como Santa Fe de la Laguna.

Actualmente, el marco jurídico estatal presenta una serie de limitaciones para atender eficazmente las realidades comunitarias. La mayoría de las normas en materia agraria, ambiental y de desarrollo rural han sido diseñadas desde una perspectiva homogénea, urbana y tecnocrática, que no dialoga con las formas de organización social ni con las prácticas productivas y de gestión del territorio de los pueblos originarios.

En este sentido, se propone la creación de marcos jurídicos secundarios específicos que establezcan procedimientos, competencias y mecanismos claros para la implementación de políticas agroambientales en contextos indígenas. Estos marcos deberán estar fundamentados en el principio de libre determinación de los pueblos, consagrado tanto en la Constitución mexicana como en instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La propuesta incluye el desarrollo de reglamentos específicos con enfoque intercultural, aplicables en temas como:

“Temas prioritarios en la formulación de normativa secundaria para contextos indígenas”



Grafico 4.1. Elaboración propia

Experiencias en estados como Oaxaca y Chiapas ofrecen precedentes relevantes. Por ejemplo, en Oaxaca se ha avanzado en la codificación del derecho indígena y en mecanismos de justicia plural que permiten resolver conflictos locales conforme a los usos y costumbres, en armonía con el marco legal estatal. Estas experiencias podrían servir como referencia para el diseño normativo michoacano, adaptado a las especificidades territoriales y culturales de comunidades como Santa Fe.

La creación de esta normatividad diferenciada no implica fragmentación del Estado, sino reconocimiento del pluralismo jurídico como principio de justicia. Para ello, es fundamental establecer una ruta institucional clara que incluya la participación activa de las comunidades en el diseño normativo; la validación jurídica de los sistemas normativos propios; y la asignación de recursos técnicos y financieros para su implementación.

Además, se recomienda acompañar este proceso de procesos de consulta libre, previa e informada, que garanticen que cualquier reforma legal sea legítimamente construida desde y con las comunidades.

De este modo, la adaptación normativa no será un simple acto de inclusión simbólica, sino una herramienta efectiva para garantizar la vigencia del autogobierno, la protección de los bienes comunes y el fortalecimiento del tejido social comunitario. Para Santa Fe de la Laguna y para muchas otras comunidades purépechas, esto representa una vía concreta para ejercer sus derechos colectivos y asegurar la sostenibilidad de sus territorios.

b) Armonización y articulación intergubernamental

La fragmentación institucional genera duplicidad de esfuerzos, vacíos normativos, contradicciones en la ejecución de programas y una débil apropiación local de las políticas. En comunidades con estructuras propias de autogobierno, como Santa Fe de la Laguna, esta desconexión se traduce en conflictos de competencias, desconfianza y exclusión de los procesos de decisión pública.

Para avanzar hacia una gestión más coherente y eficaz del territorio, se propone una estrategia integral de armonización legal y administrativa entre los niveles federal, estatal y municipal, que reconozca explícitamente a las comunidades indígenas como actores con capacidad de gobernanza legítima. Esta armonización no debe limitarse a la compatibilidad técnica de normas, sino que debe promover una visión común de desarrollo sostenible, con marcos jurídicos que dialoguen entre sí y con los sistemas normativos comunitarios.

Se plantea como medida concreta la revisión exhaustiva del marco normativo vigente en materia agraria, ambiental y de desarrollo rural, con el objetivo de identificar contradicciones, solapamientos o vacíos en las competencias entre órdenes de gobierno. Esta revisión debería conducir a la elaboración de protocolos de articulación normativa y a la actualización de leyes locales y reglamentos municipales con perspectiva intercultural y territorial.

Asimismo, se recomienda la creación de juntas intergubernamentales de gestión territorial, con participación directa de autoridades comunales, representantes del gobierno estatal y federal, así como organismos autónomos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Estas juntas funcionarían como espacios permanentes de diálogo, coordinación de programas, solución de controversias y planeación de políticas públicas desde una perspectiva multinivel. Serían claves para evitar la duplicación de acciones, garantizar el respeto al autogobierno y fomentar sinergias entre distintos actores.

Además, la articulación debe incluir mecanismos de planificación participativa como los Planes de Vida comunitarios, incorporando estos instrumentos en los planes municipales y estatales de desarrollo. De esta forma, se garantizaría que las prioridades comunitarias no solo sean escuchadas, sino también institucionalizadas dentro de las agendas gubernamentales.

Finalmente, esta propuesta reconoce que la armonización intergubernamental no es únicamente una cuestión jurídica, sino también política e institucional. Para ello, será necesario fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios públicos en temas de pluralismo normativo, derecho indígena, justicia

ambiental y gobernanza territorial. Sólo con una institucionalidad sensible y capacitada se podrá avanzar hacia una verdadera colaboración Estado-comunidades.

c) Capacitación jurídica comunitaria y apropiación normativa

La implementación efectiva de cualquier marco legal, por más progresista que sea, depende en gran medida de que quienes lo aplican y viven bajo su régimen lo comprendan, lo apropien y lo ejerzan activamente. En el caso de Santa Fe de la Laguna, donde el autogobierno y la normatividad indígena tienen una presencia viva, es indispensable impulsar procesos sostenidos de formación jurídica comunitaria, centrados en los derechos colectivos, el pluralismo jurídico y los mecanismos de exigibilidad.

La falta de conocimiento técnico-jurídico dentro de las comunidades indígenas ha sido una barrera persistente para el acceso efectivo a la justicia y la defensa de los territorios. Por ello, se propone el diseño e implementación de programas permanentes de capacitación legal popular, adaptados lingüística y culturalmente a los contextos locales. Estos programas deben ser concebidos como procesos pedagógicos de largo plazo, y no como cursos eventuales, para garantizar su impacto transformador.

Las capacitaciones deberían estar dirigidas principalmente a comuneros, autoridades tradicionales, representantes del Consejo Comunal y jóvenes líderes comunitarios. Es fundamental que estas capacitaciones incorporen materiales traducidos al purépecha, empleen metodologías participativas (como el aprendizaje basado en casos, dramatizaciones comunitarias o círculos de diálogo) y reconozcan el conocimiento normativo tradicional como punto de partida, no como contenido accesorio. De este modo, se fomenta una alfabetización jurídica intercultural, que permita no sólo el conocimiento del derecho estatal, sino su apropiación crítica desde la cosmovisión indígena.

Asimismo, se recomienda la creación de escuelas comunitarias de formación jurídica popular, en alianza con universidades públicas, organizaciones civiles

especializadas en derechos indígenas y defensoras de derechos humanos. Estas escuelas podrían operar de manera itinerante en diferentes comunidades purépechas, conformando una red regional de capacitación que refuerce la autonomía legal y la participación informada.

La apropiación normativa por parte de la comunidad fortalecería su autogobierno, permitiría una mejor interlocución con las instituciones públicas y contribuiría a la prevención de conflictos socioambientales. Además, dotaría a las nuevas generaciones de herramientas para ejercer liderazgo con responsabilidad, legitimidad y conocimiento de causa.

En suma, formar jurídicamente a los pueblos no es adoctrinarlos, sino dotarlos de recursos para que decidan, desde su autonomía, cómo defender su territorio, su cultura y sus derechos.

d) Creación de mecanismos mixtos de interpretación normativa

Ante Uno de los conflictos más persistentes en contextos de pluralismo jurídico como el de Santa Fe de la Laguna es la tensión entre el derecho estatal y el derecho consuetudinario indígena. Si bien, la Constitución mexicana y los tratados internacionales reconocen la validez de los sistemas normativos propios, en la práctica aún prevalecen criterios unilaterales de aplicación legal, que tienden a invisibilizar o subordinar las normas comunitarias. Para avanzar hacia una verdadera convivencia jurídica, es indispensable generar espacios institucionales que faciliten la interpretación intercultural del derecho.

En este sentido, se propone la creación de mecanismos mixtos de interpretación normativa, integrados por representantes de las comunidades indígenas, juristas especializados en derechos indígenas, instituciones académicas y funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno. Estos órganos funcionarían como espacios consultivos y deliberativos que permitan analizar de manera conjunta cómo aplicar o adaptar normas estatales en territorios con sistemas jurídicos propios.

Sus funciones principales serían, emitir opiniones técnicas no vinculantes, pero con peso argumentativo, sobre conflictos de interpretación entre normas estatales y comunitarias; Proponer criterios de armonización normativa, cuando existan contradicciones o lagunas legales; Actuar como instancia preventiva para evitar que decisiones gubernamentales vulneren el principio de autodeterminación, entre otras.

Estos mecanismos podrían operar a nivel regional o estatal bajo el formato de consejos consultivos interculturales, adscritos a instancias como la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas o a los Tribunales Agrarios y Ambientales, con la garantía de participación efectiva de las comunidades. La participación debe ser paritaria, deliberativa y con reconocimiento a la autoridad comunal.

Además, es deseable que estos órganos desarrollen manuales de interpretación intercultural, basados en experiencias concretas y casos emblemáticos, que sirvan como referencia para juzgadores, servidores públicos y autoridades comunitarias. También podrían producir dictámenes que orienten la aplicación de normas en casos específicos, especialmente cuando se trate de políticas agrarias, ambientales o de ordenamiento territorial.

Este tipo de mecanismos no representa una amenaza para el Estado de derecho, sino una evolución hacia un modelo más democrático, inclusivo y sensible a la diversidad jurídica del país. La creación de estos espacios favorecería no sólo la prevención de conflictos, sino también el fortalecimiento del Estado en sus versiones pluralistas y participativas.

En suma, los mecanismos mixtos de interpretación normativa son una puerta hacia el diálogo entre saberes legales, reconociendo que ni el derecho estatal ni el comunitario tienen el monopolio de la justicia, pero que ambos, articulados con respeto, pueden construir soluciones legítimas, sostenibles y culturalmente pertinentes.

e) Revisión crítica de los criterios judiciales y administrativos

La efectividad de cualquier propuesta normativa o política pública en contextos indígenas depende, en gran medida, de cómo es interpretada y aplicada por los órganos jurisdiccionales y administrativos. En México, a pesar de los avances constitucionales en materia de derechos indígenas, aún persiste una aplicación monocultural del derecho que obstaculiza la materialización del pluralismo jurídico. Esta situación es especialmente evidente en tribunales agrarios, ambientales y administrativos, donde los criterios de decisión frecuentemente ignoran la legitimidad de los sistemas normativos propios de las comunidades.

Por ello, se propone impulsar una revisión crítica, sistemática y transversal de los criterios judiciales y administrativos aplicables en contextos indígenas, con el fin de armonizarlos con los principios de autonomía, interculturalidad y libre determinación. Esta revisión debe abarcar tanto la jurisprudencia como los criterios técnicos y operativos de las dependencias gubernamentales que intervienen en los ámbitos agrario, ambiental y rural.

Un punto de partida fundamental es la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el caso de Cherán (2011), en el que se reconoció el derecho de una comunidad purépecha a elegir a sus autoridades por usos y costumbres, sin depender de partidos políticos ni procesos electorales ordinarios. Este precedente marcó un hito en la validación del autogobierno indígena como expresión legítima de soberanía comunitaria. Sin embargo, su aplicación ha sido fragmentaria y desigual en el resto del país, incluyendo Michoacán.

En el ámbito local, muchos jueces, magistrados y funcionarios siguen operando desde una lógica jurídica occidental y centralista, sin la formación necesaria para interpretar los principios culturales, históricos y sociales que sustentan los sistemas normativos comunitarios. Esto ha derivado en resoluciones que vulneran derechos colectivos, invalidan decisiones internas de las comunidades o imponen criterios formales incompatibles con su organización interna.

Por ello, se propone, establecer procesos de formación obligatoria y continua para operadores del sistema de justicia, centrados en derechos indígenas, pluralismo jurídico, cosmovisión de los pueblos originarios y estándares internacionales. De igual manera, promover la creación de protocolos de actuación con perspectiva intercultural para casos que involucren a comunidades indígenas, tal como lo ha hecho el Poder Judicial en materia penal o de género.

Este enfoque no solo busca corregir deficiencias institucionales, sino también transformar el sistema de justicia en un verdadero espacio de reconocimiento y equidad jurídica. El Estado, al validar y respetar la autonomía normativa de las comunidades, no renuncia a su función reguladora, sino que se legitima ante poblaciones históricamente marginadas, avanzando hacia una gobernanza más democrática, justa y sostenible.

En resumen, la revisión crítica de los criterios judiciales y administrativos constituye una condición necesaria para la implementación efectiva del pluralismo jurídico, y para garantizar que las reformas normativas y políticas públicas dirigidas a comunidades como Santa Fe de la Laguna no queden atrapadas en un marco legal excluyente, sino que se traduzcan en transformaciones reales en la vida comunitaria y en el ejercicio pleno de sus derechos colectivos.

4.3 Iniciativas para integrar políticas públicas de una manera más efectiva entre los sectores agrario y ambiental

La desarticulación entre las políticas del sector agrario y las del sector ambiental ha generado contradicciones operativas y conceptuales que dificultan la sostenibilidad en comunidades como Santa Fe de la Laguna. Para avanzar hacia una gobernanza más eficaz del territorio, se propone, por un lado, la implementación de programas agroambientales coordinados y, por otro, la articulación de estas políticas con la cosmovisión indígena de las comunidades.

La implementación de programas agroambientales coordinados representa una estrategia clave para superar la fragmentación institucional. Estos programas deben diseñarse desde una lógica intersectorial, que combine objetivos de

conservación ambiental con metas de desarrollo productivo. Para ello, es necesario establecer mecanismos de colaboración entre las dependencias agrícolas y ambientales, orientados a fomentar prácticas productivas compatibles con la sustentabilidad.

Entre las acciones concretas, destacan los incentivos económicos por servicios ecosistémicos (como la protección de cuencas o la captura de carbono), el acompañamiento técnico para la transición agroecológica y la creación de fondos de apoyo a prácticas agrícolas regenerativas. Estas medidas no solo deben diseñarse con base en criterios técnicos, sino también en diálogo con las comunidades, para asegurar su pertinencia territorial y sociocultural.

Por otro lado, la articulación entre las políticas públicas y la cosmovisión indígena resulta fundamental en territorios donde la relación con la naturaleza está mediada por prácticas culturales, espirituales y comunitarias. En Santa Fe de la Laguna, esta visión se manifiesta en la figura del *karhákua* (guardián del monte), el *jatari* (sembrador tradicional), y en rituales de respeto y reciprocidad hacia la tierra.

Estas expresiones no deben ser vistas como obstáculos a la política pública, sino como elementos centrales de una gestión integral del territorio. Por tanto, toda política agroambiental que pretenda implementarse debe incorporar procesos de consulta previa, libre e informada, así como mecanismos de participación efectiva que reconozcan estos saberes y formas de organización como válidas y necesarias.

Integrar estas dos dimensiones permitirá avanzar hacia modelos de intervención más coherentes con la realidad de las comunidades indígenas, garantizando no solo la viabilidad técnica de las políticas públicas, sino también su legitimidad social y cultural.

4.4 Diseño e implementación del plan de acción participativo para la sostenibilidad en Santa Fe de la Laguna

La sostenibilidad territorial no puede lograrse únicamente a través del diseño normativo o de recomendaciones teóricas: requiere de un plan de acción concreto, participativo y contextualizado, que se construya desde las realidades del territorio

y sea apropiado por la comunidad. En este sentido, se propone un esquema de implementación que integre las propuestas derivadas del diagnóstico previo con mecanismos de ejecución y seguimiento que garanticen la eficacia de las políticas públicas y su continuidad a largo plazo.

El plan de acción participativo debe ser diseñado en estrecha colaboración entre las autoridades comunales, los distintos sectores de la comunidad (mujeres, jóvenes, artesanos, agricultores, líderes tradicionales), instituciones públicas y aliados estratégicos como universidades o colectivos ambientalistas. La construcción conjunta permite asegurar la pertinencia cultural, política y técnica de las acciones planteadas, así como fomentar el sentido de corresponsabilidad.

Este plan debe estructurarse en ejes estratégicos articulados, con metas a corto, mediano y largo plazo, acompañadas de indicadores claros, verificables y adecuados al contexto comunitario. Además, la implementación debe contar con etapas mínimas para su operatividad:

1. Socialización y validación comunitaria, mediante asambleas, consultas y talleres, respetando el principio de consentimiento libre, previo e informado.
2. Identificación de responsables institucionales y comunales por eje de acción, garantizando la corresponsabilidad y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y los órganos tradicionales.
3. Asignación presupuestal multianual, con mecanismos de transparencia y seguimiento tanto internos (comunitarios) como externos (observatorios ciudadanos, auditorías sociales).
4. Capacitación continua y acompañamiento técnico, que combine saberes tradicionales y conocimientos contemporáneos, fortaleciendo la autogestión local y evitando la dependencia de actores externos.
5. Seguimiento y evaluación participativa, con herramientas accesibles como cronogramas, tableros comunitarios de indicadores, formatos bilingües y mapas sociales de avance.

Cada uno de estos ejes incorpora acciones específicas, responsables designados y mecanismos de monitoreo adaptados al contexto purépecha. Este enfoque integral no solo busca la mejora inmediata en aspectos socioeconómicos y ecológicos, sino que también apunta a fortalecer la autonomía, la justicia territorial y la capacidad de incidencia de la comunidad en la toma de decisiones públicas.

En suma, el diseño e implementación del plan de acción participativo en Santa Fe de la Laguna constituye una estrategia viable y transformadora para territorializar la sostenibilidad, haciendo que las políticas públicas respondan realmente a las voces del territorio, respeten su cosmovisión y se mantengan en el tiempo más allá de los ciclos de gobierno.

4.4.1 Impacto social, económico y ambiental esperado

La ejecución del plan de acción participativo diseñado para Santa Fe de la Laguna representa no solo una estrategia de intervención, sino un camino hacia una transformación integral del territorio bajo los principios de sostenibilidad, equidad y autonomía indígena. El impacto esperado de esta implementación debe entenderse como multidimensional, interdependiente y de mediano a largo plazo, abarcando las esferas social, económica y ambiental.

a) Impacto social

En el ámbito social, uno de los efectos más significativos será el fortalecimiento del tejido comunitario, expresado en una mayor cohesión interna, confianza mutua y capacidad organizativa. Al reconocer el papel central de las autoridades tradicionales y los sistemas normativos propios, se consolidará el ejercicio del autogobierno indígena, dotando de mayor legitimidad y eficacia a las decisiones colectivas que emanan de las asambleas comunales.

La promoción activa de la participación de mujeres, jóvenes, personas mayores, artesanos y agricultores en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas permitirá una democratización interna del poder comunitario, promoviendo relaciones más equitativas, intergeneracionales e inclusivas. Este enfoque

participativo también incentivará el sentido de pertenencia, la identidad colectiva y el compromiso de la comunidad en la defensa de su territorio.

Asimismo, se prevé una mejora sustantiva en el acceso y la calidad de los servicios públicos, particularmente en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, a través de un enfoque de pertinencia cultural y atención diferenciada. La educación bilingüe intercultural, por ejemplo, no solo mejorará los niveles de alfabetización y permanencia escolar, sino que contribuirá a la revitalización del idioma purépecha como elemento esencial de la cosmovisión y la memoria colectiva.

Finalmente, el establecimiento de mecanismos claros de consulta previa, libre e informada, así como el monitoreo participativo de las políticas públicas, disminuirá significativamente los conflictos sociales relacionados con la gestión de los recursos naturales. Al generar canales de diálogo y corresponsabilidad, se construirán formas de convivencia más armónicas y justas entre la comunidad, las instituciones públicas y otros actores externos.

b) Impacto económico

Desde la dimensión económica, el impacto esperado incluye la diversificación de las fuentes de ingreso y la consolidación de una economía comunitaria autosustentable, que valore tanto los conocimientos tradicionales como las innovaciones apropiadas al contexto. Se prevé una expansión de actividades económicas alternativas, como la producción agroecológica, la transformación artesanal, el turismo cultural y los servicios ecosistémicos, todos bajo principios de sostenibilidad y comercio justo.

El fortalecimiento de las capacidades emprendedoras de mujeres y jóvenes mediante programas de capacitación, fondos rotatorios y acompañamiento técnico favorecerá el surgimiento de iniciativas productivas que no solo mejoran el ingreso familiar, sino que también fortalecen la autonomía económica local. Estas iniciativas estarán orientadas a mercados solidarios, fortaleciendo las cadenas de valor comunitarias y evitando intermediaciones injustas.

Además, al reducir la dependencia de subsidios gubernamentales o remesas externas, se generarán condiciones para una estabilidad económica más estructural y resiliente, menos expuesta a crisis externas o cambios políticos. Esto permitirá, a su vez, disminuir la migración forzada, conservando el capital humano, cultural y afectivo de la comunidad, especialmente entre las nuevas generaciones.

c) Impacto ambiental

En lo ambiental, la implementación del plan contribuirá de manera directa a la recuperación y preservación de los ecosistemas locales, deteniendo o incluso revirtiendo procesos de degradación ambiental que han afectado al territorio en décadas recientes. Se espera un impacto positivo en la restauración de áreas erosionadas, el aumento de la cobertura forestal con especies nativas, la reducción de la contaminación hídrica y el cuidado de zonas de recarga acuífera.

La consolidación del sistema de vigilancia ambiental comunitaria, integrado por comuneros capacitados, así como el fortalecimiento de normativas internas sobre el uso de recursos naturales, promoverá una gestión autónoma y responsable del patrimonio ecológico. Estas acciones también facilitarán la prevención de riesgos socioambientales, como incendios forestales, escasez hídrica o pérdida de biodiversidad.

Por otro lado, la implementación de tecnologías limpias como la captación de agua pluvial, biofertilizantes o estufas ecológicas y la recuperación de prácticas agrícolas tradicionales contribuirán a fortalecer una relación respetuosa y equilibrada con el entorno, en consonancia con la cosmovisión purépecha del cuidado del territorio.

A largo plazo, el impacto ambiental positivo se verá reflejado no solo en indicadores ecológicos, sino también en la calidad de vida, la salud comunitaria y la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras. Esta perspectiva intergeneracional es clave para consolidar un modelo de sostenibilidad auténtica, basada en la autodeterminación, el conocimiento local y la corresponsabilidad socioambiental.

4.4.2 Sostenibilidad a largo plazo

La sostenibilidad a largo plazo no puede entenderse únicamente como la continuidad de proyectos específicos, sino como la consolidación de un modelo integral de gestión comunitaria que articule lo ambiental, lo social, lo económico, lo cultural y lo institucional. Lograr este horizonte implica fortalecer las bases estructurales del autogobierno, construir capacidades locales duraderas y establecer mecanismos eficaces para enfrentar los desafíos futuros sin perder identidad ni autonomía.

La sostenibilidad requiere una evaluación constante, adaptativa y guiada por criterios comunitarios. Por tanto, se propone la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación participativa, en los que la propia comunidad diseñe, aplique y analice indicadores que reflejen sus prioridades y cosmovisión.

Estos sistemas deben integrar métodos cualitativos y cuantitativos, incluyendo entrevistas, cartografías sociales, observación directa, estudios de caso e indicadores de bienestar comunitario. La periodicidad de los informes, la transparencia de la información y la devolución de resultados a la comunidad deben formar parte esencial del proceso.

Más que cumplir con una exigencia técnica, esta evaluación debe promover una cultura de aprendizaje colectivo, donde los errores no sean motivo de sanción, sino de ajuste y mejora, y donde se puedan compartir experiencias exitosas con otras comunidades indígenas que enfrentan retos similares.

En síntesis, asegurar la sostenibilidad a largo plazo en Santa Fe de la Laguna implica trascender la lógica de intervención externa y construir desde dentro un modelo territorial propio, basado en el respeto a la cultura purépecha, la autodeterminación comunal y la corresponsabilidad entre actores locales y gubernamentales. Estas estrategias no sólo responden a las necesidades inmediatas, sino que sientan las bases para un futuro donde la comunidad pueda florecer en armonía con su entorno y bajo sus propios términos.

Conclusiones

La presente investigación abordó el tema de la sostenibilidad rural en Michoacán, con énfasis en la evaluación de políticas públicas aplicadas en contextos comunitarios, tomando como caso de estudio la comunidad indígena purépecha de Santa Fe de la Laguna.

A lo largo del trabajo se demostró que, si bien existen marcos normativos e institucionales orientados a la protección ambiental y el desarrollo rural, su aplicación en el territorio presenta notorias limitaciones, derivadas tanto de deficiencias estructurales como de una débil articulación con las realidades socioculturales de las comunidades.

Uno de los hallazgos centrales fue la identificación de una profunda desconexión entre las políticas públicas diseñadas desde los niveles federal y estatal, y las necesidades, capacidades y formas organizativas propias de Santa Fe de la Laguna.

Esta desconexión se manifestó, por ejemplo, en programas agroproductivos que incentivan prácticas de alto impacto ambiental sin contemplar las particularidades del entorno lacustre o en políticas sociales que no reconocen la estructura comunal ni las autoridades tradicionales como interlocutores legítimos. Esta situación genera una sensación recurrente de exclusión y desconfianza hacia las instituciones gubernamentales, al tiempo que debilita la eficacia de las políticas.

A través del análisis de indicadores ambientales, económicos, agrarios y sociales, se constató que la sostenibilidad de la comunidad se encuentra en una situación vulnerable. La contaminación del lago de Pátzcuaro, el cambio de uso de suelo, la pérdida de cobertura forestal, así como la presión migratoria y la dependencia de remesas, son factores que amenazan la viabilidad de los modos de vida tradicionales.

No obstante, también se evidenció la existencia de valiosas estrategias comunitarias de resiliencia, como la producción artesanal sostenible, las iniciativas

de reforestación y la recuperación del autogobierno indígena como forma de autodeterminación territorial.

Otro aporte relevante del estudio fue la incorporación de percepciones comunitarias obtenidas mediante entrevistas, sondeos y observación participativa. Estas voces locales permitieron enriquecer el análisis con un enfoque desde abajo, dando cuenta de las múltiples barreras —burocráticas, culturales y operativas— que enfrentan las comunidades para acceder, apropiarse o adaptar las políticas públicas a sus necesidades.

Asimismo, se identificaron experiencias positivas de apropiación local de programas, especialmente cuando hubo acompañamiento técnico pertinente, respeto a la identidad cultural y continuidad institucional.

Frente a este panorama, la tesis formuló un conjunto de propuestas orientadas al rediseño de políticas públicas más integradas, territoriales e interculturales. Estas incluyen la creación de mecanismos de cooperación intergubernamental, el fortalecimiento de capacidades locales, el reconocimiento del autogobierno indígena como actor clave en la gestión del desarrollo, y la necesidad de incorporar enfoques de sostenibilidad no solo ecológica, sino también cultural y comunitaria. Igualmente, se planteó la importancia de construir indicadores participativos de evaluación que incluyan tanto variables cuantitativas como cualitativas.

En suma, este trabajo reafirma que no puede haber sostenibilidad sin justicia territorial, ni políticas públicas eficaces sin una profunda comprensión del territorio y sus sujetos. La experiencia de Santa Fe de la Laguna muestra que las soluciones no pueden imponerse desde arriba ni diseñarse desde oficinas alejadas de la realidad. Más bien, deben surgir de procesos dialógicos, colaborativos y sostenidos entre el Estado y las comunidades, donde el conocimiento tradicional y la participación activa sean pilares fundamentales. Esta tesis constituye, por tanto, una invitación a repensar la manera en que se conciben, ejecutan y evalúan las políticas públicas en contextos rurales e indígenas, apostando por modelos de desarrollo que sean genuinamente sostenibles, incluyentes y anclados en el territorio.

Anexos

Anexo 1. Entrevistas semiestructuradas

Este anexo contiene la referencia metodológica a las entrevistas semiestructuradas realizadas durante el trabajo de campo en la comunidad de Santa Fe de la Laguna, como parte del análisis desarrollado en el capítulo 3.3 de esta investigación.

Con el objetivo de reducir el volumen impreso y facilitar el acceso digital, las entrevistas completas se presentan en un archivo electrónico disponible mediante el siguiente código QR:



Referencias

Bibliográfica

- Aguilar Villanueva, L. F. (1992). *La hechura de las políticas*. Porrúa.
- Ángeles Hernández, M. (2016) *Michoacán ante del Desafío de la Contaminación Atmosférica*. Cienpozuolos.
- Arenas Caruti, D. (2021). *Evaluación de programas públicos*. Serie Gestión Pública, CEPAL.
- Bobbio, N. (1993). *Derecho y Estado* . Editorial Tecnos.
- Kelsen, H. (1945). *Teoría Pura del Derecho* . Editorial Porrúa.
- Bauman, Z. (1999). *La globalización: Consecuencias humanas*. Fondo de Cultura Económica.
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización?: Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós.
- Bobbio, N. (1989). *Derecho y Estado en la filosofía de Hegel*. Fondo de Cultura Económica.
- Cejudo, G. (2008). *Retos de la gestión pública contemporánea*. CIDE.
- Chávez Padrón, M. (2011) *Conceptos Fundamentales del Derecho Aplicados al Derecho Agrario*, Porrúa.
- Gallardo Zúñiga, R. (2009) *Prontuario Agrario: Preguntas y respuestas sobre la legislación agraria*. Porrúa.
- García López, T. (2007) *La Constitución y los Principios rectores del Derecho Ambiental*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Máyne, E. (2013) *Introducción al Estudio del Derecho*. Porrúa.
- García Ramírez, S. (2002) *Temas de Derecho*. Universidad Nacional Autónoma de México

- García Rubio, F. (2015). *Sostenibilidad ambiental y competencias locales: Un análisis jurídico*. Dykinson.
- González Navarro, G. (2013) *Derecho Agrario*. OXFORD.
- Gudynas, E. (1992). *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*. Ediciones Mundi-Prensa.
- Holguín, C. (2013). La participación social y ciudadana en las políticas públicas: apuntes para su reflexión. En A. Roth (Ed.), *El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación: reflexiones teóricas y estudios de casos Bogotá*: Universidad Nacional de Colombia.
- Kelsen, H. (2009). *Teoría pura del derecho*. Editorial Porrúa.
- Kingdon, J. W. (2014). *Agendas, alternativas y políticas públicas* (2da ed.). Pearson.
- Lemus García, R. (1985) *El Derecho Agrario en México*. 8ª ed. Porrúa.
- López Bárcenas, F. (2000). *El derecho agrario en México: la propiedad social y sus vías de extinción*. México: UNAM.
- Mendieta y Núñez, L. (1982) *El problema agrario de México*. Porrúa.
- Mény, I. y Thoenig, J. C. (1992). *Las políticas públicas*. Editorial Ariel S.A.
- Monreal Ávila, R. (2022) *Otro campo ¡Es posible!*. Porrúa
- Musgrave, R. A., y Musgrave, P. B. (1989). *Public Finance in Theory and Practice* (5th ed.). McGraw-Hill).
- Nino, C. S. (1992). *Introducción al análisis del derecho*. Ariel.
- Ojeda Mestre, R. (2000) *El nuevo Derecho Ambiental*. Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación Ambiental.
- Parsons, W. (2007) *Políticas Públicas: Una Introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Flacso.

Revuelta, B. y Verduzco, C. A. (2012). *El derecho ambiental y su naturaleza jurídica*. DE JURE.

Roth Deubel, A.-N. (2002). *Políticas Públicas*. Fondo de Cultura Económica.

Ruiz Massieu, M. (1981). *Derecho agrario Mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Salazar, C. (1999). *Las políticas públicas*. Ediciones Pontificia Universidad Javeriana.

Sánchez Gómez, N. (2004) *Desarrollo Urbano y derecho Ambiental*. Porrúa.

Silesky Mata, G. (2018) *Manual del Juicio Agrario*. Porrúa.

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., y Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.

Tamayo, M. (1997), “*El Análisis de las Políticas Públicas*”, en Bañón, R. y E. Carrillo (comps.), La Nueva.

Torres-Melo, J. & Santander, J. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas*. IEMP Ediciones.

Vargas, A. (1999). *Notas sobre el estado y las políticas públicas*. Almudena Editores.

Diccionarios

Enciclopedia Significados. (2020). Medios de comunicación: qué son, cuáles son, tipos y para qué sirven.

Enciclopedia.net. (s.f.). Definición de agenda pública; fases de downs, y medios.

Instituto de investigaciones Jurídicas (1993) *Diccionario jurídico Mexicano*. Porrúa.

Instituto de investigaciones Jurídicas (2023) *lexicón Jurídico: Derecho Agrario*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Luna Arroyo, A., y Alcerreca, L. G. (1982). *Diccionario de derecho agrario mexicano*. Porrúa.

Real Academia Española. (s. f.). Conflicto de intereses. *Diccionario de la lengua española*.

Legislación

Ley Agraria, México. (1992, 26 de febrero). *Diario Oficial de la Federación*.

Ley Federal de la Reforma Agraria, México. (1971). *Diario Oficial de la Federación*.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (1988). *Diario Oficial de la Federación*.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2014). *Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional*. *Diario Oficial de la Federación*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* . *Diario Oficial de la Federación*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* . *Diario Oficial de la Federación*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley de Aguas Nacionales* . *Diario Oficial de la Federación*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable* . *Diario Oficial de la Federación*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley de Desarrollo Rural Sustentable* . *Diario Oficial de la Federación*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables* . *Diario Oficial de la Federación*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley Agraria* . Diario Oficial de la Federación.

Congreso del Estado de Michoacán. (2023). *Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán* . Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Congreso del Estado de Michoacán. (2023). *Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo* . Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Congreso del Estado de Michoacán. (2023). *Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán* . Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Revistas especializadas

González Campo, C. H., & Gómez Cárdenas, C. W. (2007). *El proceso de toma de decisiones en políticas públicas*. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social, (12). Universidad del Valle.

Matus, C. (1996). Políticas públicas. Redalyc. Recuperado de Redalyc

Roth Deubel, A.N. (2016). Desarrollo y enseñanza en análisis de políticas públicas en América Latina. Estudios Políticos, 49.

Roth Deubel, A.N. (2018). El campo del análisis de las políticas públicas: Situación y retos para América Latina. Revista de Administración Pública del GLAP.

Zambrano, M. J., García, Y. J. G., & Rivas, A. J. A. (2020). *Principios Del Derecho Ambiental Una Mirada Desde El Desarrollo Sustentable*. Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas UNELLEZ-JURI.

Web

Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (2010), Fundamentos de evaluación de políticas públicas, Madrid: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. AEVAL.

Animal Político. (2023, 15 de septiembre). *Habitantes de Villa Madero, Michoacán, denuncian extracción ilegal de agua para aguacateras.*

AP News. (2023, 23 de febrero). *Anti-logging activist killed in western Mexico.*

Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). La participación ciudadana en la gestión pública.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). Transparencia en la gestión pública: Ideas y experiencias para su viabilidad. Recuperado de publications.iadb.org

Boyd, C. E. (2000). Water quality: An introduction. Kluwer Academic Publishers.

Brundtland, GH (1987). *Nuestro futuro común: Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo* . Prensa de la Universidad de Oxford.

Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA). (2023). *Condena sociedad civil asesinatos de personas defensoras del medio ambiente y demanda protección integral.*

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2020), Acerca de Evaluación de políticas y programas públicos.

CEPAL. (2021). Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

CEPAL. (2021). Equidad, desarrollo y ciudadanía.

Cohen, E., y Franco, R. (2005). Gestión social: cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). El rol del sector privado en la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Promover la participación de los actores locales en las políticas públicas. Recuperado de CEPAL.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2023). Boletín mensual de calidad del agua. CONAGUA.
- CONAFOR. (2020). *Programa Nacional Forestal: Reforestación y Manejo Sustentable*. Comisión Nacional Forestal.
- CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2021). *Informe de acceso al agua potable en comunidades rurales*.
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). (2022). *Medición de la pobreza en México: Informe estatal 2022*.
- CONEVAL. (2021). Informe de pobreza y evaluación de políticas públicas 2021. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Consejo de Europa. (2022). Interacción entre gobierno y sociedad civil: un valor añadido. Recuperado de Consejo de Europa.
- Consejo Supremo Indígena del Estado de Michoacán. (s. f.). *70 ambientalistas han sido asesinados en Michoacán* [Video]. YouTube.
- Cunill Grau, N. (1991). Participación ciudadana en la gestión pública. Recuperado de publications.iadb.org.
- Daly, H. (1990). *Hacia algunos principios operativos del desarrollo sostenible*. Economía ecológica, 2(1), 1-6.
- Derecho ambiental. (2017, junio 27). *CelBA*.
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2020). *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Ciudad de México: DOF.

- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2020). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Ciudad de México: DOF.
- El País. (2024, 3 de marzo). *El lago de Pátzcuaro pierde la mitad de su volumen y enciende alarmas ambientales en Michoacán*.
- El País. (2024, 9 de septiembre). *Colombia, el país más letal para los defensores de la tierra y el ambiente*.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). (2021). *Sostenibilidad agrícola en América Latina*. Roma: FAO.
- FAO. (2018). *Programa de Desarrollo Territorial (PROTERR): Sostenibilidad y Territorio*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- García-Frapolli, E. (2010). Indicadores de sostenibilidad: una revisión conceptual y metodológica. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, (13), 11-30.
- Global Witness. (2024). *Voces silenciadas: la violencia contra las personas defensoras de la tierra y el medioambiente*.
- Gómez Orea, D. (2011). *Ordenación y Gestión del Territorio*. México: Mundi-Prensa.
- Gómez-Pompa, A., & Toledo, V. M. (1987). El papel de la cultura en la ecología humana. *Ciencia y Desarrollo*, (93), 2-11.
- González, A., & Pérez, M. (2018). Deserción escolar en comunidades rurales de México: Un análisis de caso. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 23(78), 123-145.
- IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones). (2022). *Informe sobre acceso a internet en zonas rurales*.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020). *Censo de población y vivienda 2020: Resultados para Michoacán*.

- INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI. (202). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Instituto de Altos Estudios Europeos. (s. f.). *Gobernanza*.
- Kymlicka, W. (1995). *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías* . Oxford University Press.
- Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. CEPAL. Recuperado de Repositorio CEPAL.
- Leff, E. (2004). La complejidad ambiental. México: Siglo XXI Editores.
- Mongabay Latam. (2025, abril). *México: 25 asesinatos en 2024 contra defensores ambientales*.
- OCDE. (2010). Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Principios para la Transparencia y la Integridad en el Cabildeo.
- OCDE. (2021). Manual sobre la integridad pública.
- OCDE-CAD (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos-Comité de Asistencia para el Desarrollo) (2002), Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. París: OCDE,
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). Principios de Gobernanza Pública.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2021). *Informe sobre desarrollo humano en México: Desigualdades persistentes en comunidades rurales* .

- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (s.f.).
Sistemas de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE).
- Registro Agrario Nacional, (2019) *Información de Interés Nacional*.
- Roth Deubel, A. N. (2008). Políticas públicas. Redalyc. Recuperado de Redalyc.com
- Sachs, I. (2007). *Rumo à ecossocioeconomia: Teoria e prática do desenvolvimento*. Cortez Editora.
- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural). (2022). *Informe anual sobre agricultura sostenible en Michoacán*. Ciudad de México: SADER.
- Secretaría de Economía. (Año). Estadísticas económicas estatales. Ciudad de México: Secretaría de Economía.
- SEDESOL. (2020). *Programa Especial de Desarrollo Rural Sustentable (PEDRS)*. Secretaría de Desarrollo Social.
- SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2022). *Evaluación de la cobertura forestal en Michoacán*.
- SEMARNAT. (2020). *Programa de Agua Limpia y Manejo de Cuencas en México*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- SEMARNAT. (2020). *Programa de Agua Limpia*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- SEMARNAT. (2020). *Programas de gestión sostenible del agua en Michoacán*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado de
- SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera). (2022). *Boletín estadístico agroalimentario: Michoacán*.
- Suárez, A., González, M., & Rivera, J. (2022). *Evaluación de la huella hídrica del cultivo de aguacate en municipios del estado de Michoacán*. Revista Mexicana de Recursos Naturales y Medio Ambiente, 14(2), 45–62.

Toledo, V. M. (2000). El futuro de la agricultura en México: La vía campesina. México: Siglo XXI Editores.

Toledo, V. M. (2003). *Agroecología en México: Hacia una sustentabilidad con identidad*. Universidad Nacional Autónoma de México.

UNESCO. (2021). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación.

UNESCO. (2022). El Papel de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública.

Walzer, M. (1983). *Esferas de justicia: Una defensa del pluralismo y la igualdad*. Crítica.

María de la Luz Ávila Rayo

Sostenibilidad rural en Michoacán Políticas públicas para la gestión agroambiental.pdf

 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:474234550

129 Páginas

Fecha de entrega

16 jul 2025, 10:01 a.m. GMT-6

33.720 Palabras

Fecha de descarga

16 jul 2025, 10:11 a.m. GMT-6

209.609 Caracteres

Nombre de archivo

Sostenibilidad rural en Michoacán Políticas públicas para la gestión agroambiental.pdf

Tamaño de archivo

1.3 MB

23% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Fuentes principales

- 21%  Fuentes de Internet
- 15%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Formato de Declaración de Originalidad y Uso de Inteligencia Artificial

Coordinación General de Estudios de Posgrado
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



A quien corresponda,

Por este medio, quien abajo firma, bajo protesta de decir verdad, declara lo siguiente:

- Que presenta para revisión de originalidad el manuscrito cuyos detalles se especifican abajo.
- Que todas las fuentes consultadas para la elaboración del manuscrito están debidamente identificadas dentro del cuerpo del texto, e incluidas en la lista de referencias.
- Que, en caso de haber usado un sistema de inteligencia artificial, en cualquier etapa del desarrollo de su trabajo, lo ha especificado en la tabla que se encuentra en este documento.
- Que conoce la normativa de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en particular los Incisos IX y XII del artículo 85, y los artículos 88 y 101 del Estatuto Universitario de la UMSNH, además del transitorio tercero del Reglamento General para los Estudios de Posgrado de la UMSNH.

Datos del manuscrito que se presenta a revisión		
Programa educativo	Maestría en Derecho con terminal en Ciencia Política.	
Título del trabajo	Sostenibilidad rural en Michoacán; Políticas Públicas para la gestión agroambiental.	
	Nombre	Correo electrónico
Autor/es	María de la Luz Ávila Rayo	1208190e@umich.mx
Director	Dr. Damirán Arévalo Orozco	damian.arevalo@umich.mx
Codirector		
Coordinador del programa	Dr. Héctor Chávez Gutiérrez	hector.chavez@umich.mx

Uso de Inteligencia Artificial		
Rubro	Uso (sí/no)	Descripción
Asistencia en la redacción	Sí	Darme diversidad de conectores
Traducción al español	No	
Traducción a otra lengua	No	
Revisión y corrección de estilo	No	

Formato de Declaración de Originalidad y Uso de Inteligencia Artificial

Coordinación General de Estudios de Posgrado
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



Análisis de datos	No	
Búsqueda y organización de información	No	
Formateo de las referencias bibliográficas	No	
Generación de contenido multimedia	No	
Otro	No	

Datos del solicitante	
Nombre y firma	Manuel de Jesús Herrera Riquelme 
Lugar y fecha	Morelia, Michoacán a 15 de Julio de 2025